

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de	Presidente	Directora del
Crónica y Gaceta Parlamentaria		Diario de los Debates
Gilberto Becerril Olivares	Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 30 de noviembre de 2021	Sesión 31

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	13
ORDEN DEL DÍA	13
La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta con las medidas de prevención en caso de contingencia, y de control y prevención ante el contagio de covid-19.	39
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	39
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y juntas directivas de comisiones, así como integración de grupos de amistad. De enterado, comuníquense.	44
De la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención de las adicciones en las escuelas	48

Del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	49
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios	49
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el tercer Informe trimestral de actividades 2021. Se turna a las Comisiones de Comunicaciones y Transporte, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.	49
EFEMÉRIDES	
INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO DE 1917	
Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:	
-El diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del PRD	5
-El diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, de MC	5
-El diputado Pedro Vázquez González, del PT	5
-El diputado Luis Alberto Martínez Bravo, del PVEM	5
-El diputado Miguel Sámano Peralta, del PRI	5
-La diputada Marcia Solórzano Gallego, del PAN	5
-La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena	5
DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA	
Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, participan:	
-La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD	5
-La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de MC	5
-El diputado Francisco Favela Peñuñuri, del PT	5
-El diputado Andrés Pintos Caballero, del PVEM, quien solicita un minuto de silencio por las personas han padecido tanto dolor, no solo con la enfermedad, sino con la discriminación, el cual se concede.	6
-La diputada Frinné Azuara Yarzábal, del PRI.	6
-La diputada Genoveva Huerta Villegas, del PAN	6

-La diputada María Clemente García Moreno, de Morena.	63
INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO	
LEY DE NACIONALIDAD	
El diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	64
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	67
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en materia de violencia escolar. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen	78
LEY GENERAL DE SALUD	
La diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.	84
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
La diputada Mirza Flores Gómez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	89
LEY FEDERAL DE LA CONSULTA POPULAR	
La diputada Mirza Flores Gómez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5, 7 y 12 de la Ley Federal de la Consulta Popular. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.	97

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 41 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión
LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
El diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 100
CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES
La diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 109
VOLUMEN II
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
El diputado José Antonio García García, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 5 y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 12
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
El diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 124
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
La diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen
LEY GENERAL DE SALUD
El diputado Mario Gerardo Riestra Piña, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto

Salud, para la creación de un catálogo de padecimientos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	134
SE DECLARA EL 26 DE FEBRERO COMO EL DÍA NACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	
El diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de febrero como el Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	146
DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADOS LOS ARTÍCULOS 30, 32 Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE MARZO DE 1997, Y LEY DE NACIONALIDAD	
El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997, y el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la parte que le corresponde, y a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen, la porción respectiva.	149
LEY MINERA	
La diputada Sandra Luz Navarro Conkle, en nombre propio y del diputado Omar Enrique Castañeda González, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 60. y 55 de la Ley Minera; quien, al inicio de su intervención, solicita un minuto de silencio por una activista feminista que fue acribillada, y por un policía escolta de la alcaldesa de Guaymas, mismo que se concede. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen	152
LEY DE AVIACIÓN CIVIL	
La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis 1, de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.	150

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE RESUELVA EL ABASTECIMIENTO	DE AGUA POTABLE EN SAN JOSÉ
DEL RINCÓN. EN EL ESTADO DE MÉ	EXICO

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo con el fin de resolver el abastecimiento de agua potable en San José del Rincón, en el Estado de México. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.....

160

SE INCLUYA A TODA LA POBLACIÓN ENTRE 12 Y 17 AÑOS DE EDAD, EN LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

La diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emprender las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 12 y 17 años de edad, en la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

163

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA INFORMAR SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS OBRAS DEL TREN MAYA Y EL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

167

SE GARANTICEN CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar condiciones para el ejercicio del derecho de libertad de expresión y de prensa. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

171

SE INVESTIGUE AL SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN OAXACA

La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar al subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño

de sus labores. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen	174
EXHORTO A DIVERSOS CONGRESOS ESTATALES A ELIMINAR TODA NORMA DISCRIMINATORIA QUE IMPIDA LA REALIZACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL IGUALITARIO A LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO	
La diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos congresos estatales a fin de eliminar de sus legislaciones toda norma discriminatoria que impida la realización del matrimonio civil igualitario a las parejas del mismo sexo. Se turna a la Comisión de Diversidad, para dictamen.	177
EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE SALUD A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA UNA MEJOR ATENCIÓN Y TRATO A LOS DERECHOHABIENTES	
La diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de salud a fin de implementar estrategias y programas de capacitación para que su personal otorgue atención con calidad y buen trato a los derechohabientes. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	179
SE IMPLEMENTEN MEDIDAS SANITARIAS EN LOS ALREDEDORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR EL VIRUS DEL COVID-19 EN EL ESTADO DE MÉXICO	
La diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Estado de México y del municipio de Ecatepec de Morelos, a instruir e implementar las medidas sanitarias pertinentes en los alrededores de hospitales y centros de salud, para prevención de contagios por el virus del SARS-CoV-2. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	184
EXHORTO A LA SCJN EN RELACIÓN CON EL ACUERDO PRESIDENCIAL EN MATERIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	
El diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la revisión del acuerdo presidencial emitido en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 2021, en materia de proyectos y obras públicas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	186
SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV-2 PARA EL PERSONAL EDUCATIVO	
El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar un programa especial de vacunación contra el SARS-CoV-2 para todo el personal educativo del país, que solo ha sido vacunado con una	

dosis de la farmaceutica Cansino. Se turna a la Comision de Salud, para dictamen	191
SE EJECUTEN LOS AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN GUANAJUATO	
El diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del estado de Guanajuato, a realizar y ejecutar los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal, a efecto de que las personas con discapacidad gocen de un desarrollo integral y una vida independiente. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	193
EXHORTO A LA SHCP, A INFORMAR SOBRE EL MONTO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS RELATIVOS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS PÚBLICOS Y ANÁLOGOS	
La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar a la opinión pública sobre el monto de los recursos obtenidos relativos a fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. Se turna a la a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	196
SE LEGISLE EN LOS CONGRESOS LOCALES EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN Y LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE SUS LENGUAS INDÍGENAS	
La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas a que legislen en favor de la promoción de la producción artística, especialmente literaria, de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas, a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.	198
GENERAR UN PROGRAMA DE APOYO PARA LOS MUNICIPIOS MEXICANOS RECONOCIDOS POR LA UNESCO COMO CIUDADES DEL APRENDIZAJE	
El diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la SEP y del INEA, a generar un programa de apoyo para los municipios mexicanos reconocidos por la Unesco como ciudades del aprendizaje. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.	200

CALIFORNIA, A APROBAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
La diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.
EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN
El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a las autoridades que hacen uso de la fuerza, a garantizar los derechos humanos de las personas, en contexto de migración, que atraviesan nuestro país hacia el norte continental. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen. 205
ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
SE REMITEN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE DIRIGIRÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO
De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se remiten las preguntas parlamentarias que se dirigirán al presidente de la República, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno. Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo federal. 208
COMUNICACIONES OFICIALES
Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita la modificación del orden del día, a efecto de incluir en la presente sesión ordinaria dos asuntos en el apartado de declaratoria de publicidad de dictámenes. Se autoriza
DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES
LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
En consecuencia, y con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	210
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica la designación del senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del PRI, como consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Aprobado, comuníquese	211
PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL	
EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA FISCAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA, QUE NO HABRÁ TOLERANCIA A LA EVASIÓN DE IMPUESTOS	
-El diputado Navor Alberto Rojas Mancera, de Morena, desde la curul	211
EN RELACIÓN CON LAS AMENAZAS DE MUERTE AL EDITOR DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL, FRANCISCO RESÉNDIZ	
-El diputado Santiago Torreblanca Engell, del PAN, desde la curul	212
PREOCUPACIÓN POR LA NUEVA VARIANTE DEL VIRUS SARS-COV-2, EN MÉXICO	
-La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del PRI, desde la curul	212
CON RELACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL GOBERNADOR DE JALISCO, A RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
-La diputada Claudia Delgadillo González, del PVEM, desde la curul	212
INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA EN FAVOR DE LA SENADORA SUSANA HARP, POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN SU CONTRA	
-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul	213
SE APRUEBEN PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONGRESOS ESTATALES	
-La diputada Jéssica Ortega de la Cruz, de MC, desde la curul	213

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A PROTEGER A LOS ARTESANOS MEXICANOS	
-La diputada María Macarena Chávez Flores, del PRD, desde la curul	213
PREOCUPACIÓN POR LA MODIFICACIÓN A LA NOM-181, QUE PERMITIRÍA EL USO DE CONCENTRADOS EN PRODUCTOS LÁCTEOS	
-El diputado Francisco Javier Borrego Adame, de Morena, desde la curul	214
EN RELACIÓN CON EL FRACASO DEL GOBIERNO EN MATERIA ECONÓMICA Y COMBATE A LA POBREZA	
-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN, desde la curul	214
RECONOCIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL AL GOBIERNO DE JALISCO DADO EN LA COP 26	
-El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del PVEM, desde la curul	215
DESTACA LAS ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
-El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, desde la curul	215
A TRES AÑOS DE GOBIERNO, HAY CRISIS ECONÓMICA Y PROMESAS INCUMPLIDAS	
-La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, desde la curul	215
EXHORTO AL PROCURADOR AGRARIO A PONER ATENCIÓN EN LA DELEGACIÓN DE YUCATÁN PARA QUE SE BRINDE ATENCIÓN A LOS EJIDATARIOS	
-El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del PVEM, desde la curul	216
EN RELACIÓN CON LA CONVENCIÓN SOBRE EL TRATADO DE ARMAS QUÍMICAS, FIRMADA EN 1997	
-El diputado Otoniel García Montiel, de Morena, desde la curul	216
EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A APOYAR A LOS MUNICIPIOS Y ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD	
-El diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del PAN, desde la curul	216

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	221
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	220
CLAUSURA Y CITA	219
En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12, numeral 2, del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	219
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
-La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, desde la curul	219
RECONOCIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, A TRES AÑOS DE GESTIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO	
-El diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena, desde la curul	218
RESPALDO A LA REFORMA ENERGÉTICA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
-El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, de Morena, desde la curul	218
RECONOCIMIENTO A LA GOBERNADORA DE TLAXCALA, POR SUS RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD	
-El diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del PAN, desde la curul	218
EXHORTO A LA COFEPRIS A AUTORIZAR LA VACUNACIÓN PARA LOS NIÑOS DE ENTRE 5 Y 11 AÑOS CONTRA EL COVID-19	
-La diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena, desde la curul	21'
EXHORTO A LA SEP A TERMINAR CON LA DEUDA CONTRAÍDA CON MOTIVO DE SALARIOS CAÍDOS EN LOS LAUDOS	
-La diputada Janine Patricia Quijano Tapia, del PVEM, desde la curul	21
PREOCUPACION POR LA PRESENCIA DE COCODRILOS Y ANIMALES SALVAJES DESPUÉS DEL PASO DEL HURACÁN CRISTÓBAL, EN SINANCHÉ, YUCATÁN	

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

ASISTENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 417 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 11:44 horas): Se abre la sesión semipresencial ordinaria del martes 30 de noviembre de 2021.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Martes 30 de noviembre de 2021

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Karla Ayala Villalobos y Alan Castellanos Ramírez

Solicitan el retiro de iniciativas.

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Remite el tercer Informe trimestral de actividades 2021

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efemérides

Con motivo de la Instalación del Congreso Constituyente de Querétaro, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Piñón Leticia Zepeda Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 103 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 26 de febrero como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados María del Refugio Camarena Jáuregui, Marco Antonio Mendoza Bustamante y Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 128 y adiciona un artículo 128 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a

cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Ángel Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena. Que reforma los artículos 47 y 49 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Marco Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de protección de los derechos humanos de las personas trans en reclusión, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de capacitación de protección civil, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza universal del lenguaje de señas mexicano, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 14 de la Ley de Extradición Internacional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 86 Bis a la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Educación, en materia de apoyo psicológico e inteligencia emocional en educación básica, media y superior, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear el fondo para la atención de emergencias epidemiológicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Población Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Memoria Transgénero, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley para la Protección y Promoción de Buenas Prácticas Comerciales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7 Bis, 10 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Civil Federal y del Código Penal Federal, en materia de entrega segura de menores, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 47 Bis y 47 Bis 3 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de asignación de diputados plurinominales, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 4 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de transparencia, democracia y libertad sindical, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 291 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del dipu-

tado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 20. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 80. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 179 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena. Que reforma el artículo 159 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 32 Bis y 32 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 419 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 26 y 39 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 318 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Pedro Vásquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 85 de la Ley de Comercio Exterior, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 20. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para crear el Programa de Alimentación Escolar para el Bienestar, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 20. y 50. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 423 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo décimo primero transitorio de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 11 de enero como "Día Nacional de la Diabetes Mellitus Tipo 1", suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación Superior, en materia de educación virtual, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de regulación, garantía, reconocimiento, validez y acreditación de la Educación Superior, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de reinserción social, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 60. y 55 de la Ley Minera, suscrita por los diputados Sandra Luz Navarro Conkle y Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 50. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 47 Bis 1 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Que reforma los artículos 20. y 17 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Francisco Javier Castrellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salario mínimo como referencia para el cálculo de las prestaciones de seguridad social, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 19 de la Ley General de Desarrollo Social y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María Asención Álvarez Solis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Que reforma los artículos 27, 41 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 20., 30. y 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia del régimen fiscal agropecuario, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 20. y 40. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de uso de cannabis no psicoactivo en cosméticos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de corresponsabilidad familiar, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud digital, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de Alerta Amber, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear un registro nacional de donadores voluntarios de órganos y tejidos para trasplante, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 219 y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo segundo transitorio del decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 20 de marzo de 1997 y el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad, suscrita por el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 5o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Juan Francisco Espinoza Eguía y José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 30., 40. y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia del delito de pedofilia, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para la creación de un catálogo de padecimientos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 60. y 10 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley Federal para la Regulación del Cáñamo Industrial, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 4o. y 8o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Que reforma y adiciona el artículo 35o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 89 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 60. y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 50., 70. y 12 de la Ley Federal de Consulta Popular, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 162 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 36 de la Ley de Migración, suscrita por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 50. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 81, 82 y 118 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en materia de recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 46 y 49 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Gustavo Macías Zambrano, Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 59, 60 y 61 a la Ley General de Educación, en materia de educación en el medio rural, suscrita por los diputados Juan Francisco Espinoza Eguía, Andrés Mauricio Cantú Ramírez y José Luis Garza Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Que reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General, en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de una vida libre de violencia, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre del Ingeniero Juan de Dios Bátiz Paredes, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de fortalecimiento a la autonomía financiera y administrativa municipal, a cargo del diputado José Guadalupe Fletes Araiza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 32 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se expide la Ley General de Bancos de Alimentos y para la Donación Altruista de Alimentos, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Joaquín Zebadúa Alva y Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 90. y 53 de Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de etiquetado de organismos genéticamente modificados (OGMs) transgénicos, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar conceptos de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 156 y 450 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 446 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, a incorporar a las escuelas de los municipios de Chicoloapan y Chimalhuacán, Estado de México, en el programa "La escuela es nuestra", a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la construcción de la obra del Ferrocarril del Istmo, y la extensión de Ixtepec a Tapachula, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a hacer públicos las medidas y mecanismos que ha implementado para garantizar la procuración de justicia en la entidad, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a establecer un convenio con la SHCP y el ISSSTE, a efecto de reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones que tienen pendientes de cubrir de ejercicios anteriores hasta 2021, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guanajuato, a difundir los planes y programas con los que cuenta para la prevención de desastres naturales, como los sismos que se han presentado últimamente en la entidad, así como los avances que se tienen del proyecto "Red Sísmica del Estado de Guanajuato", a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a difundir el presupuesto que está destinando para hacer frente a los desastres ocasionados por el paso del Huracán "Nora", y a que, en coordinación con la Segob, declaren estado de emergencia, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadef Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a implementar las acciones necesarias para auxiliar y proteger con celeridad a la población de Hidalgo, que fue damnificada por las recientes inundaciones en la entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno municipal de Ecatepec de Morelos, a generar lazos de coordinación para la atención del estado de emergencia por el que Ecatepec de Morelos atraviesa debido a las intensas lluvias atípicas del pasado 06 de septiembre del 2021, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a reabrir las juntas locales de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a redoblar esfuerzos en la temporada pluvial, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, a difundir las actualizaciones aplicadas a los atlas de riesgos durante la presente administración pública estatal, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a cambiar la nomenclatura geográfica de Mar de Cortés a Mar del Yaqui, a cargo del diputado Hirepan Maya Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a actualizar los atlas de riesgo en los dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios y alcaldías de México, a fin de evitar y prevenir situaciones de desastre natural en el territorio nacional, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y del municipio de Ecatepec, a apoyar a los damnificados por las lluvias del 6 de septiembre, reparar daños, reubicar casas afectadas en las orillas de las barrancas, instalar albergues integrales y dotar de agua para la limpieza de sus viviendas, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de los tres niveles de gobierno, a considerar la colocación de una estatua en sus respectivas jurisdicciones y territorios, para honrar la memoria del personal sanitario -médicos, enfermeras, técnicos, de mantenimiento y de limpieza-, que han perdido la vida durante la actual pandemia; así como a definir una fecha en el calendario para que, en todo el país, se les rinda homenaje, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a resolver el aumento de contagios por covid-19 en zona fronteriza del territorio mexicano, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insabi y a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a tomar las medidas necesarias a fin de establecer los mecanismos adecuados para darle solución al problema de desbasto de medicamentos en dicha entidad, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Gobierno de Tamaulipas, a sustituir de la carpeta asfáltica y propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, en la Carretera Federal No. 2 Nuevo Laredo-Reynosa, del tramo de Nuevo Laredo a Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, a redoblar esfuerzos para restablecer la paz social, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, Favio Castellanos Polanco y Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Fiscalía General de la República, a reforzar las medidas de seguridad y acceso del personal autorizado en hospitales, derivado del alza en el robo de infantes dentro de sus instalaciones, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para elaborar o actualizar un plan integral en materia de mitigación de inundaciones y rehabilitación del sistema hidráulico, así como su implementación en la República Mexicana y en lo particular en Tamaulipas, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral de Guanajuato, a dar seguimiento a la denuncia por violencia política de género en contra de la diputada Magdalena Rosales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a implementar los mecanismos necesarios para consolidar el proceso de extradición de Tomás Zerón de Lucio a efecto de que responda a las acusaciones que versan en su contra dentro del caso Ayotzinapa, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de los haitianos que están asentados en Ciudad Acuña, Coahuila, y se les brinde la atención necesaria en materia sanitaria para salvaguardar su integridad personal y comunitaria, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación del IMSS en el estado de Guanajuato, a hacer pública la sanción por el caso de nepotismo de su Director Jurídico, Luis Montes Villagómez, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a investigar al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la SCTG, de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a fortalecer y justificar la carpeta de investigación que solicita la aprehensión de 31 investigadores, científicos y personal administrativo integrantes del Foro Consultivo Científico y Tecnológico de Conacyt, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades, a terminar con la fragmentación del expediente del caso Ayotzinapa y acelerar la extradición de actores políticos acusados por su involucramiento en este caso, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segalmex y a la empresa Diconsa S.A. de C.V., a dar cumplimiento a su deber de proporcionar atención especial a los estados afectados por el huracán "Grace", abasteciendo de maíz y otros productos básicos en los que se reporta desabasto y distorsión del mercado habida cuenta que los particulares suben excesivamente el precio por kilo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a continuar garantizando los insumos necesarios para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes y a desarrollar contenidos informativos para tal fin, en coordinación con las secretarías de salud de las entidades federativas, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a implementar la Tarifa 1F en diversos municipios del estado de Sonora, por la persistencia de altas tarifas y bajas temperaturas extremas a lo largo de todo el año y por el confinamiento por la pandemia del covid-19, a cargo de la

diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía se pronuncia en contra de la colaboración de legisladores federales con grupos extranjeros de extrema derecha que promueven la intolerancia, que atentan contra los derechos humanos de las minorías y que violentan las libertades de las y los mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades de Morelos y del municipio de Cuernavaca, a revisar y en su caso, dar mantenimiento al puente vehicular "Emiliano Zapata" ante la evidente inclinación de sus elementos, percibida posteriormente al sismo del día 7 de septiembre del presente año, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que permitan atender a las víctimas y apoyar a las familias afectadas por el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud, a trasparentar el proceso de implementación y avance del Programa de Regularización de trabajadores del Sector Salud con contrato eventual y por honorarios; asimismo, a la SHCP, a incrementar los recursos del mencionado Programa, a acelerar la ejecución y conclusión del mismo, para la basificación de todo el personal de salud que labora en el Insabi, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chihuahua, a considerar las condiciones económicas y financieras imperantes en la industria manufacturera y maquiladora derivado de la pandemia por covid-19 y en tal sentido, evite la creación de nuevos impuestos o aumento en el cobro de tasas aplicables a este sector, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a resolver la baja de estudiantes en la licenciatura de Medicina, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, del SAT y de la STPS, a liberar los estímulos fiscales a empresas para poder deducir aportes tributarios, y que recaigan en el ISR o en el ISN, a fin de ayudar a mexicanos de 45 años y adultos en situación de vulnerabilidad durante esta pandemia, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Nogales, Sonora a analizar la viabilidad de otorgar descuentos y/o suministrar el servicio de agua por tandeo sin costo, a aquellos contribuyentes que están al corriente en sus pagos de derechos y no reciben dicho servicio, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SFP, la Sedatu y la FGR, a realizar todas las investigaciones del presunto fraude cometido por la Fundación "Bienestar con Amor" del Estado de México en contubernio con la organización "Confederación Produce Zinacantepec", realizado con recursos del Programa "Vivienda Digna" en perjuicio de cientos de usuarios de buena fe, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a reparar el daño vial que está ocasionando el BRT, una obra en su etapa troncal que la administración saliente dejó inconclusa y con un presupuesto superior al proyectado inicialmente, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a incluir dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a las niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años de edad, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a verificar que los salarios se paguen de acuerdo a la tarifa respectiva, y se inspeccione que no se incurra en prácticas que trasladen las cargas impositivas en la industria manufacturera y maquiladora a los salarios de los trabajadores en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a hacer público lo referente al acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a implementar un programa que permita la regularización de automóviles de procedencia extranjera que se encuentran en la región fronteriza norte de nuestro país, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diputados, al personal administrativo y de seguridad y resguardo, y demás personal que labora en esta soberanía, a adoptar comportamientos de respeto con cualquier persona que esté dentro de las instalaciones, evitando cualquier tipo de comentario discriminatorio derivado de diferencias por preferencias sexuales, identidad de género, lugar de residencia o comunidad a la que pertenezca, suscrito por las diputadas Olga Leticia Chávez Rojas y Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar, a transparentar la cobertura y metodología relativa al censo realizado para detectar a la población que sufrió daños, con motivo del paso del huracán Grace en la Sierra Norte de Puebla; asimismo, a ampliar el censo para atender a los pobladores que no pudieron ser censados por la premura de la emergencia, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta soberanía, a realizar acciones para restringir la compra y el empleo de productos plásticos desechables de un solo uso y explorar la utilización de biodegradables o materiales como el vidrio en las actividades parlamentarias, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a través de la Secretaría de Movilidad y Transportes de dicha entidad, a verificar el cumplimiento en el cobro de tarifas que se aplica a los ciudadanos por concepto de arrastre y depósito de vehículos en los corralones del estado y sus municipios, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con el IMSS, a realizar campañas encaminadas en difundir y fomentar los beneficios de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a su homóloga en Sonora y a la Presidencia Municipal de Guaymas, a coordinarse y atender el grave problema de la red de drenaje de dicho municipio, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a instruir a las áreas administrativas correspondientes, a revisar la situación laboral del personal operativo de confianza, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la CRE, a realizar las gestiones necesarias para investigar los costos excesivos que se aplican a los usuarios por suministro de energía eléctrica y en su caso, se realicen los ajustes tarifarios procedentes, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y su homóloga en Tamaulipas, así como al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el abasto de medicamentos en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Guardia Nacional, a la Comisión de Relaciones Exteriores y al INM, a garantizar y respetar los derechos humanos, convenios y tratados internacionales en materia migratoria reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se resuelvan su situación jurídica ante el INM, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a diferentes dependencias de la APF, a realizar diversas acciones para blindar al sector ganadero, otorgarle certeza y seguridad jurídica, así como a instrumentar una estrategia que le permita sostener relaciones comerciales con EUA en condiciones de justicia y ventaja, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a integrar una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la SCT y la Profeco, con la finalidad de analizar jurídicamente y desde el parámetro de justicia y razón, promoviendo el escrutinio público, respecto a las políticas de servicios adicionales implementadas por las aerolíneas en vuelos nacionales, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, a las Unidades de Policías Cibernéticas de las 32 entidades federativas, a la Condusef, a la Profeco y a la UIF, a investigar, y en su caso sancionar, a quienes defraudan mediante falsos prestamos de dinero y a quien realice prestamos con intereses y comisiones superiores a las establecidas en la ley, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a analizar la viabilidad de incluir al municipio de Ímuris, Sonora dentro de los elegibles para recibir el subsidio del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) para el ejercicio fiscal 2022, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a sus homólogas en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones urgentes para investigar y sancionar los acontecimientos, así como otorgar el apoyo necesario a las víctimas de los hechos violentos suscitados en Reynosa, Tamaulipas, el pasado 19 de junio de 2021, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la SRE, a garantizar el derecho a la identidad y a la nacionalidad de personas menores de 18 años nacidos en EUA, de padre o madre mexicanos que no cuenten con acta de nacimiento y clave única de registro de población que los acredite como

mexicanos, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la CNDH, al Gobierno de Tamaulipas y a la Fiscalía General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública de dicha entidad, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer el asesinato de 19 migrantes en el municipio de Camargo, garantizando en todo momento su desarrollo bajo los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y debida diligencia, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a su homóloga en Tamaulipas, al Gobierno de dicha entidad y a la Conapesca, a implementar programas de apoyo para las y los pescadores afectados por las bajas temperaturas que se han presentado en el estado, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a fin de que garanticen el trabajo digno de las y los profesores del Programa Nacional de Inglés (PRONI), a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la Secretaría de Salud y al INM, a garantizar el respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de migrantes centroamericanos, durante su tránsito y estancia en el estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a su homóloga en el estado de Tamaulipas, a implementar acciones coordinadas en materia de seguridad que permitan salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas que transitan por las carreteras del estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SSPC, a la Guardia Nacional, a la Sedena y al Gobierno de Tamaulipas, a impulsar acciones coordinadas que permitan salvaguardar la seguridad, la integridad y el patrimonio de las y los habitantes de los municipios de Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo, Miguel Alemán, y Mier y Guerrero, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos entidades federativas, a acelerar la publicación y reformas en materia de matrimonio igualitario, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, al Insabi, al IMSS y al ISSSTE, a garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas que padecen cáncer, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Consar, a transparentar, vigilar y supervisar el funcionamiento de las administradoras de Fondos para el Retiro, a fin de garantizar el bienestar de las y los trabajadores, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas, en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la SCT de las 32 entidades federativas, a llevar a cabo inspecciones de seguridad vial a operadores del transporte público, con la finalidad de detectar el consumo de alcohol, droga u otras sustancias psicoactivas que pongan en riesgo la vida de las y los usuarios, así como de las y los peatones, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al FCE, a establecer una estrategia para dotar de libros a los distintos centros de lectura pública del municipio de Bacoachi, Sonora, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora y la Secretaría de Salud Pública de dicha entidad, a realizar una jornada de esterilización canina y felina en todos los municipios pertenecientes al estado mencionado, para evitar la proliferación de estos animales y así evitar todos los problemas que conlleva el no esterilizarlos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a reconsiderar y rectificar su criterio formalista en la invalidación del decreto número 1201, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, a fin de no afectar la implementación de los derechos indígenas, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la aplicación inmediata del cuadro básico de vacunación a las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de llevar a cabo y con seguridad los programas de inmunización sistemática de dichos menores de edad, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Salud de esta soberanía, a analizar y dictaminar urgentemente la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reconstrucción mamaria, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la extradición del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Jucopo de esta soberanía, la creación del Grupo de Trabajo de las diputadas por la equidad y la igualdad sustantiva, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofece, a establecer estrategias que permitan mitigar el alza en los precios del Gas LP en el país, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a conformar un grupo de especialistas que impulsen acciones que contribuyan a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes, a

cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a revisar las condiciones generales de trabajo y seguridad bajo las cuales prestan sus servicios los empleados de la Empresa ICA FLOUR en las instalaciones de la refinería Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a tomar las medidas necesarias para iluminar el inmueble del Palacio Legislativo durante el mes de octubre con el color alusivo a la lucha contra el cáncer de mama y durante el mes de noviembre con el color alusivo a la lucha por la eliminación de la violencia contra la mujer, a cargo del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a iniciar la vacunación contra el covid-19 entre los niños de 12 años y más, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Colegisladora, a resolver el dictamen que expida la Ley General de Protección Apícola, con legalidad y justicia para los productores, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la vacunación contra el SARS-CoV-2 en personas de 12 a 17 años sin comorbilidades, previo al regreso a clases presenciales en 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a la Sener y a la FGR, a investigar los diversos hechos ocurridos el 12 y 13 de octubre de 2021 dentro de las instalaciones de la Refinería "Dos Bocas", a cargo de la diputada Karen

Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT, a establecer las bases para la regularización de los autos importados desde EUA a México denominados "autos chocolates", a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emprender las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 12 y 17 años de edad en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a cargo de la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMPI y a la FGR, a investigar el uso ilícito de signos distintivos del Gobierno federal en las transmisiones audiovisuales de la Empresa Latinus, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la FGR, a tomar las medidas necesarias contra los responsables de mantener en cautiverio a cualquier ejemplar de felinos silvestres, que no cumplan con la normatividad vigente, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al CSG, a implementar campañas alertando a la población sobre los problemas que trae consigo el mal uso de los antibióticos para el tratamiento de enfermedades, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Sipinna, a fortalecer las acciones para abatir la pobreza multidimensional en la primera infancia, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a considerar en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a toda la población de niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años, a cargo del diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, con relación a la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzábal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones, a investigar los hechos relacionados con la destrucción de la flora, fauna y privatización de playa en la construcción del fraccionamiento llamado "Arrecifes", en Playas de San Carlos, Sonora, suscrito por los diputados Sandra Luz Navarro Conkle y Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a investigar e imponer las debidas responsabilidades y penalizaciones derivadas de los hechos relacionados con la muerte de tres tortugas marinas en playas de San Carlos, Sonora, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhortar al Consejo General del INE, a suspender la distritación nacional 2021-2023 por no considerar el incremento demográfico que tuvo la Ciudad de México en la última década, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insus, a través de la Sedatu, a realizar estudios de viabilidad y programas para brindar certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a la Secretaría de Salud, a regularizar los diagnósticos y tratamientos de cáncer de mama, para evitar un exceso de mortalidad a causa de dicha enfermedad, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a instaurar una Mesa de Dialogo con el fin de avanzar en la construcción de una solución al problema existente en la Universidad de las Américas Puebla, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, relativo a la resolución del expediente SRE-PSC-171/2021 de la Sala Regional Especializada del TEPJF y determinar la sanción al Gobernador de dicha entidad, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades federales y locales de la Ciudad de México, a hacer público cuáles son los trámites que han realizado y qué permisos han obtenido Grupo Televisa y Consultora Plurmac con motivo del desarrollo "Proyecto Conjunto Estadio Azteca", a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a retirar los cargos y otorgar el perdón a los trabajadores detenidos para que obtengan su libertad inmediatamente y se les restituya en su trabajo en la empresa ICA FLOUR que opera al interior de la Refinería de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los integrantes de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, MC y PRD de esta soberanía, a conducirse con ética durante el desarrollo de los trabajos de la LXV Legislatura, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a resolver la escasez del agua en San Luis Potosí, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a velar porque la revocación de mandato con la que se ratificará al actual Presidente de la República, se convierta en un ejercicio exitoso de democracia participativa en nuestro país, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir y actualizar las reglas de operación de los programas, apoyos e intervenciones de impacto presupuestal considerable, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a establecer medidas para restringir la actividad agrícola en las inmediaciones de las localidades rurales, con el fin de

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

garantizar la salud de la población por el uso de plaguicidas en los campos de cultivo, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar lo establecido en la Ley General de Salud, en materia de atención gratuita a personas de escasos recursos, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a promover la adecuada instrumentación de los sistemas de transparencia y rendición de cuentas, en el otorgamiento o continuidad de los instrumentos de desarrollo social, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Hidalgo, a fortalecer los servicios de salud pública que otorga a mujeres embarazadas con el objetivo de disminuir los porcentajes de decesos de este grupo vulnerable, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar lo establecido en la Ley General de Salud, en materia de tabulador de costos de servicios médicos en hospitales privados regulados, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Profeco, a revisar y dar seguimiento a los precios ofrecidos durante el "Buen Fin 2021" en los consorcios, distribuidores y empresas, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guanajuato, a tomar acciones para defender el patrimonio cultural del estado, sancionando a los responsables del maltrato y deterioro provocado a las momias de Guanajuato, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a aumentar las campañas informativas y los mecanismos de denuncia durante el Buen Fin 2021, con el propósito de garantizar el derecho de los consumidores, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a la investigación con perspectiva de género, a la no dilación de procedimientos y a la no re-victimización, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la Sener y a Pemex, a indemnizar a las víctimas y reparar las viviendas de los afectados producto de la explosión del gasoducto en Xochimehuacan, en Puebla, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y al Inapam, a realizar campañas para promover y difundir los derechos y valores de las personas adultas mayores con el objetivo de sensibilizar a la sociedad respecto a los diferentes tipos de violencia y maltrato que sufre este sector, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades municipales de Tijuana, al Gobierno de Baja California y su Fiscalía General, a hacer justicia a las víctimas de Lomas del Rubí y se responsabilice a las personas físicas y morales involucradas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Sedatu, a evaluar los daños causados por los fenómenos naturales en los edificios de la Unidad Habitacional de Nonoalco, Tlatelolco, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y de la Secretaría de Salud, a hacer del conocimiento de la opinión pública el origen, uso y justificación de los recursos públicos destinados a la contratación de personal de salud de nacionalidad cubana, a cargo de la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, a fortalecer los programas para la igualdad entre hombres y mujeres en materia de prevención de violencia de género e igualdad de género, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM y a la Comar, a salvaguardar, en el acompañamiento de las caravanas migrantes, los derechos humanos de las personas, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos a nivel federal y municipal a incrementar la contratación de bienes y servicios, a proveedores de sociedades cooperativas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que el Insabi realice la difusión de sus competencias estipuladas en la Ley General de Salud, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Nuevo León y a la Guardia Nacional, a implementar acciones de coordinación y cooperación para la prevención y atención eficaz de delitos de alto impacto, a cargo de la diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a suscribir el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, a cargo de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la reconstrucción del Hospital General Regional No. 25 ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza, Iztapalapa, Ciudad de México, suscrito por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados que aún no reconocen la figura de diputación migrante, a incorporarla en sus respectivas constituciones locales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a emitir una recomendación al INM y a la Guardia Nacional, por las violaciones a los derechos de las personas migrantes y agresiones físicas que sufrieron por parte de elementos de dichos organismos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SRE y de la SE, revise y de seguimiento al impacto de la iniciativa de créditos fiscales del Gobierno de EUA, y considere las medidas precautorias para el bienestar del sector automotriz nacional, de los trabajadores y de las familias que dependen de esta fuente de empleo, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y a los gobiernos estatales, a diseñar, implementar y fortalecer los programas en materia de prevención del cáncer infantil, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a generar los diálogos y gestiones necesarias con las autoridades internacionales para garantizar el derecho al libre tránsito y no discriminación de los mexicanos que cuentan con el esquema completo de vacunación de la marca Sputnik V y Cansino, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, en relación a la participación e integración del Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las Acciones para Prevenir, Investigar, Sancionar y Erradicar los Delitos de Secuestro, a cargo del diputado Román Cifuentes Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a la SSPC y a la Policía Cibernética, a tomar las medidas pertinentes ante el hackeo de las cuentas de WhatsApp, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a impulsar la producción en la apicultura de México, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, relativo al nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sipinna, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, al INM y a la Secretaría de Salud, a brindar los servicios, insumos médicos y atención hospitalaria necesaria para

atender a los migrantes por su paso en el país, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a su homóloga en Hidalgo, a implementar las acciones necesarias para garantizar la apertura y buen funcionamiento de los Centros de Salud en dicha entidad, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a fortalecer la labor de los centros de investigación regional y campos experimentales a cargo del INIFAP, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar las acciones necesarias para reactivar las actividades deportivas en las escuelas de educación básica, privilegiando las medidas de salud necesarias para evitar los contagios provocados por el virus covid-19, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y a la Guardia Nacional, a llevar a cabo operativos de supervisión de los vehículos de autotransporte de carga que circulan por las carreteras y caminos federales del país, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Unitario Agrario y a la Procuraduría Agraria, a resolver el rezago de los expedientes en demandas presentadas en materia agraria del estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora y a sus municipios, a crear reglamentos de protección animal para proteger y salvaguardar la salud de perros y gatos que se encuentran en estado de abandono, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a recordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Memoria Trans, suscrito

por las diputadas María Clemente García Moreno y Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a informar a la opinión pública, sobre el monto de los recursos obtenidos relativos a fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a flexibilizar las reglas de operación del PMU, para el ejercicio fiscal 2022 a municipios y ciudades con menos de 15,000 habitantes, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM y a las autoridades que hacen uso de la fuerza, a garantizar los derechos humanos de las personas en contexto de migración que atraviesan nuestro país hacia el norte continental, a cargo del diputado Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, relativo a las fallas presentadas en la plataforma del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, a cargo de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SRE, de la SHCP y a la Guardia Nacional, a prevenir y erradicar la extorsión y maltrato a los migrantes como estrategia integral permanente para vigilar el ingreso, estancia y retorno de los mismos, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a vacunar a todas las niñas, niños y adolescentes con un criterio global de inclusión y no discriminación, a cargo de la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaria de Salud, a modificar sus parámetros de ingreso al Servicio Social y Prácticas Profesionales, con el fin de evitar los recintos hospitalarios que se encuentren en zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SEP y del INEA, a generar un programa de apoyo para los municipios mexicanos reconocidos por la Unesco como "Ciudades del Aprendizaje", a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del estado de Guanajuato, a realizar y ejecutar los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal a efecto que las personas con discapacidad gocen de un desarrollo integral y una vida independiente, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y diversas autoridades en materia de salud, a garantizar la entrega de insumos, equipo y medicamentos para atención de los pacientes en los hospitales, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos, a llevar a cabo las acciones necesarias para atender y dar seguimiento a la irregularización de los asentamientos humanos existentes, a cargo del diputado Jorge Alberto Barrera Toledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Veracruz y al Instituto Metropolitano del Agua de dicha entidad, a gestionar el 1% por concepto de pago de servicios ambientales se destine a la reforestación y conservación del pico de Orizaba, a cargo de la diputada Rosa Hernández Espejo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a realizar una evaluación de las medidas de seguridad, señalización y localización de las casetas de cobro de la Autopista México-Puebla, para prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir la detección de alteraciones del gen SMN1 en las pruebas de tamiz neonatal en las instituciones de salud pública para detectar oportunamente la atrofia muscular espinal, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos congresos estatales, relativo a eliminar toda norma discriminatoria que impida la realización del matrimonio civil igualitario a parejas del mismo sexo, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las entidades federativas, a fortalecer las acciones para atender el cáncer de pulmón, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CRE, a la CFE y a la SHCP, a implementar tarifas accesibles para el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y a la Segob, a revisar las violaciones a los derechos humanos y garantías sociales del SME por las anteriores administraciones, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a considerar a las y los mexicanos que así lo necesiten, puedan obtener la representación legal siempre y cuando no se traten de delitos cometidos en el país donde radiquen, a cargo del diputado Javier González Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementarun programa especial de vacunación contra el SARS-CoV-2, para todo el personal educativo del país que solo ha sido vacunado con una dosis de la farmacéutica CanSino, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Sedena y a la Guardia Nacional, a establecer una estrategia coordinada para proteger a la población de la delincuencia organizada en el estado de Michoacán de Ocampo, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, relativo a la creación o mejora de institutos del emprendedor, que permita el desarrollo económico de las mujeres emprendedoras, a cargo del diputado Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México y del Edomex, a garantizar los derechos de las víctimas relacionados con el feminicidio infantil, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de México, a adecuar su legislación con el propósito de reconocer el matrimonio igualitario, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca, a la Fiscalía General de dicha entidad y al Ministerio Público adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huautla de Jiménez, a dar cumplimiento a las sentencias resolutorias de los presos políticos y desplazados originarios de Eloxochitlán, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de San Luis Potosí, a revisar las inconsistencias e irregularidades en documentos oficiales de los pobladores del estado, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a emitir un pronunciamiento de agradecimiento al Excelentísimo Señor Yasushi Takase, Embajador Plenipotenciario de Japón en México, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a informar de manera publica el estado que guarda la carpeta de investigación número TLA/TLA/104/272846/21/10 en el caso de negligencia médica en una clínica privada en Naucalpan, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al CNSP y al Consejo Nacional de Protección Civil, a coordinarse para fortalecer las unidades de protección civil estatales, a cargo del diputado Francisco Javier Castrellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y de Ecatepec de Morelos, a instruir e implementar las medidas sanitarias pertinentes en los alrededores de hospitales y centros de salud para la prevención de contagios por el virus de covid-19, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SRE, a revisar y considerar la posibilidad de incluir el marcado de Género "X" en los pasaportes para que a través de el se incluya a las personas trans, intersexuales y no binarias, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Bienestar a elaborar un programa emergente y de manera conjunta para rescatar a la población de personas de entre 3 y 29 años que aún no se inscriben a la escuela por falta de recursos económicos, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para establecer políticas públicas y estrategias urgentes para resolver al abastecimiento de agua potable en San José del Rincón, Estado de México, suscrito por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo y diputados integrantes del grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de salud y seguridad social, federales y estatales, a implementar estrategias y programas de capacitación, para que su personal otorgue atención con calidad y buen trato a los derechohabientes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 2446 presidentes municipales de nuestro país, a integrar en su Plan de Desarrollo Municipal, los objetivos de la agenda 2030 así como incluir los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la prevención, detección, atención y tratamiento adecuado de diabetes mellitus, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a vacunar al sector educativo con un biológico diferente a CanSinoBio contra el SARS-CoV-2, a cargo del diputado Riult Rivera Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a atender y cumplir el pago correspondiente del apoyo social para extrabajadores migratorios mexicanos y sus familias, a cargo del diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a resolver en tiempo y forma las quejas interpuestas por usuarios de las aerolíneas que operan en nuestro país, respecto a los incumplimientos y demora en los itinerarios de vuelos, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta soberanía, a dictaminar en sentido positivo, la iniciativa de decreto, relativa a inscribir con letras de oro en el muro de Honor de esta Cámara de Diputados el nombre de Felipe de Jesús Ángeles Ramírez, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a garantizar la libertad de elección y democracia sindical, cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversas autoridades, a vigilar e implementar medidas necesarias, a fin de evitar la entrada de esferas navideñas de países con prácticas desleales de comercio a nuestro país, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía, a acordar la celebración de la efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Sida, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal, a fortalecer los programas y proyectos destinados al desarrollo social, en el sector de vivienda en diversos municipios del estado de Guerrero, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades del país, a la Semarnat y a la Sader, a implementar de manera integral el plan de acción climática del estado de Jalisco, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conasami, a considerar los estudios financieros pertinentes y los de la Coneval, para que se prevea un incremento sustancial al salario mínimo, a cargo del diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conafor, a la Sader, y a los organismos interinstitucionales e intersectoriales, a llevar a cabo la implementación del protocolo de cero deforestaciones en la producción del aguacate, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad de la Colegisladora, a aprobar con la mayor brevedad la minuta que crea la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con el objetivo de contribuir a reducir la mortalidad en los accidentes viales, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a considerar la asignación de mayores recursos para la Comisión de Búsqueda de Personas en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta al SAT, a considerar una prórroga a la disposición de entrada en vigor a los comprobantes fiscales digitales por Internet del Complemento de Carta Porte, a cargo del diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a la Secretaría de Salud, a implementar medidas para agilizar la vacunación completa contra la covid-19 en toda la población mexicana, ante el riesgo que representa la

nueva variante del SARS-CoV-2 denominada Ómicron, suscrito por los diputados Frinné Azuara Yarzábal, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar campañas de difusión para promover en las personas que ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los distintos niveles educativos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la CNDH, a impulsar las acciones pertinentes y cumplir con las recomendaciones internacionales en materia de desapariciones forzadas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a resolver de manera pronta y expedita las acciones de inconstitucionalidad 59/2021 y 66/2021, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a proceder a dar cumplimiento al laudo definitivo emitido en las actuaciones del juicio laboral radicado en el índice de la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 8533/2013, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía homenajea a las y los medallistas que participaron en los pasados Juegos Olímpicos y Paralímpicos que se realizaron en Tokio, Japón 2020, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a prevenir y contener la propagación de la variante de coronavirus denominada Ómicron en nuestro país, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Baja California, a crear un Programa para la Prevención y Protección de las Mujeres Baja-

californianas, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a garantizar un diálogo entre los alumnos y profesores del CIDE, a fin de subsanar los inconvenientes generados por las destituciones de dos de sus académicos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a garantizar el respeto a los derechos humanos los paisanos que retornan de EUA a México en fechas decembrinas, así como impedir las extorsiones por parte de las autoridades aduaneras, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a establecer junto con los tres niveles de gobierno la implementación de un programa de cuidado al medio ambiente en el marco las fiestas decembrinas, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, relativo a la revisión del Acuerdo Presidencial emitido en el DOF 22/11/21 en materia de proyectos y obras públicas, a cargo del diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a reconsiderar la solicitud para aumentar el cobro del servicio de agua por parte del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar condiciones para el ejercicio del derecho de libertad de expresión y de prensa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato, a redoblar esfuerzos a fin de restablecer la seguridad pública, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Año I, Primer Periodo, 30 de noviembre de 2021

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob, a incorporar a la C. Claudia Martínez Sánchez al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, suscrito por la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena y diputadas integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano, de Morena y del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Con motivo del 29 de noviembre, conmemoración del Día Nacional de la Lucha Contra el Cáncer de Próstata, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 3 de diciembre, Día de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 3 de diciembre, conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Proceda la Secretaría a dar lectura a las medidas de control y prevención ante el contagio de covid-19 y de prevención en caso de contingencia.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: Doy lectura a las medidas de control y prevención. Ante el contagio de covid-19 se recomienda: utilizar cubrebocas. Mantener la sana distancia. Utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrir la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón. Utilizar contenedores de base de alcohol en gel. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. No saludar de mano o beso en cara.

Como medidas de prevención en caso de contingencia, se recomienda: Identificar las salidas y acceso a las rutas de evacuación. Seguir las indicaciones del personal brigadista, quienes señalarán las zonas de menor riesgo y puntos de reunión externos. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión ordinaria presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos veinticinco diputadas y diputados, a las doce horas con treinta y siete minutos del jueves veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Cámara de Senadores, por la que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo dos-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Dictámenes a discusión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de tres dictámenes con puntos de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a saber:

- Por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pablo Gómez Álvarez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, como Jefa de la Unidad de Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y
- Por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Presidencia informa a la Asamblea que, para el desahogo de los dictámenes antes referidos, los grupos parlamentarios acordaron discutirlos y votarlos en los siguientes términos: en primera instancia, se otorgará el uso de la palabra a un integrante de la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para fundamentar los tres dictámenes en

una sola intervención, posteriormente, los grupos parlamentarios fijarán postura para los tres dictámenes, en ambos casos, hasta por diez minutos; y finalmente se procederá a la votación nominal, por separado de cada uno de los dictámenes.

En consecuencia, concede el uso de la palabra al diputado Luis Armando Melgar Bravo, para fundamentar los tres dictámenes, en una sola intervención.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y diputados: Manuel Jesús Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano; Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Gilberto Hernández Villafuerte, del Partido Verde Ecologista de México; Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Valenzuela González, y Patricia Terrazas Baca; ambos del Partido Acción Nacional; y

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Cecilia Márquez Alkadef Cortés, de Morena; y Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, ambos para realizar moción de ilustración.

Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena.

En votación económica, se consideran suficientemente discutidos.

La Presidencia informa a la Asamblea que se procederá con la votación nominal por separado, de cada uno de los tres dictámenes; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados procedan a votar de manera nominal los dictámenes:

- Por trescientos cuatro votos a favor; noventa y cinco en contra; y treinta y cinco abstenciones, se aprueba el Acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Pablo Gómez Álvarez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comuníquese al Ejecutivo Federal.
- Por cuatrocientos veintidós votos a favor; y trece abstenciones, se aprueba el Acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del

Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana María del Carmen Bonilla Rodríguez, como Jefa de la Unidad de Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comuníquese al Ejecutivo Federal.

• Por cuatrocientos veintitrés votos a favor; uno en contra; y trece abstenciones, se aprueba el Acuerdo por el que la Cámara de Diputados ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Fernando Renoir Baca Rivera, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comuníquese al Ejecutivo Federal.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones la ciudadana y los ciudadanos cuyos nombramientos se acaban de ratificar por el Pleno de la Cámara de Diputados, a saber:

- Pablo Álvarez Gómez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En razón de lo anterior, se designa una comisión de cortesía para acompañarlos al interior del Recinto Legislativo.

Desde su curul, intervienen los diputados: Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, para reconocer la labor de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y de la Dirección General de Tecnologías de la Información de esta Soberanía, por la implementación del nuevo sistema de votación; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en el mismo sentido del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, y para precisar que la Mesa Directiva no le comentó a su grupo parlamentario acerca de la comisión de cortesía que reciben a los funcionarios antes referidos. La Presidencia informa a la Asamblea que la Secretaría de Servicios Parlamentarios, oportunamente, avisó a los enlaces de cada grupo parlamentario, la integración de dicha comisión.

Finalmente rinden protesta de ley.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Vicente Alberto Onofre Vázquez, de Morena, que reforma el artículo doscientos ochenta de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.
- Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ocho de la Ley de Vivienda. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.
- Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolo y señales de alerta personal homologados. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- Karen Castrejón Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona los artículos setenta y ocho, y ochenta y cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Margarita García García, del Partido del Trabajo, que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, y reforma el artículo ciento sesenta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- María Asención Álvarez Solis, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión Seguridad Social, para opinión.
- Víctor Gabriel Varela López, de Morena, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Cuitláhuac". Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Víctor Gabriel Varela López.

La Presidencia hace saber a la Asamblea que si algún diputado o diputada, desea adherirse y suscribir algún proyecto, lo hagan del conocimiento de la Secretaría de la Mesa Directiva.

- Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena, que reforma el artículo treinta y seis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Guillermo Octavio Huerta Ling, del Partido Acción Nacional, para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados "La transición a la democracia en México", suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo diecinueve de la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.
- Alberto Villa Villegas, de Morena, que reforma y adiciona el artículo dos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a

la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Rosa María González Azcárraga, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo diecinueve Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Rocío Natalí Barrera Puc, de Morena, que reforma los artículos treinta y ocho, cuarenta y dos, y cuarenta y cuatro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo setenta y seis Ter a la Ley de Aviación Civil, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.
- María Eugenia Hernández Pérez, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley General de Comunicación Social, en materia de programación radiodifundida dirigida a los menores de edad y tiempos oficiales.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Se turna a las Comisiones Unidas de Radio y Televisión, y de Gobernación y Población, para dictamen.

• Alejandro Carvajal Hidalgo, de Morena, que reforma el artículo setenta y cuatro, y adiciona un artículo setenta y nueve Bis a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Comunicaciones de legisladores y grupos parlamentarios.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta al Pleno con las siguientes comunicaciones:

• Del diputado Roberto Valenzuela Corral, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. De enterado.

• De la coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa la incorporación a su bancada, del diputado Roberto Valenzuela Corral. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

Comunicaciones de los órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias. De enterado, comuníquense.

Participaciones de carácter general.

Desde su curul, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Alma Griselda Valencia Medina, de Morena, con relación al legado histórico de Valentín Campa Salazar; Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, con relación al decreto emitido por el titular del Ejecutivo Federal; Laura Lorena Haro Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, para expresar su descontento con las tarifas del agua, en el estado de Jalisco; Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México, para que se brinde apoyo al personal de Protección Civil; Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; y Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, con relación a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; Lidia Pérez Barcenas, de Morena, con relación a la ocupación de las mujeres en cargos de elección popular; Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, con relación al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) en el estado de Zacatecas; Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional, con relación al aumento de precios en la canasta básica; María del Rosario Reyes Silva, con relación a la práctica de la venta de niñas y/o casamiento forzado, en el estado de Guerrero; Olimpia Tamara Girón Hernández, para felicitar a su compañera de bancada Salma Luévano Luna, por su labor como activista y defensora de derechos humanos; Raymundo Atanacio Luna, para felicitar al presidente de la República, por los nombramientos de Pablo Gómez Álvarez, como titular de la Unidad de Inteligencia Financiera; María del Carmen Bonilla Rodríguez, como jefa de la Unidad de Crédito Público, y Fernando Renoir Baca Rivera, como jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas; Carlos Augusto Pérez Hernández, para felicitar la gestión de la gobernadora del estado de Tlaxcala; Marisol García Segura, con relación a la sesión solemne, realizada el día de hoy con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; Gabriela Martínez Espinoza, con relación a la violencia familiar y de género; y Araceli Ocampo Manzanares, todos de Morena, para solicitar que se realice el pago a los trabajadores supernumerarios de acuerdo a lo establecido en el presupuesto del estado de Guerrero.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el martes treinta de noviembre de dos mil veintiuno, a las once horas, en modalidad semipresencial, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y los diputados.»

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobada en consecuencia el acta.

Continúe la Secretaría, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunica la integración de grupos de amistad y de cambio de integrantes y juntas directivas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

- Que la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío cause baja como integrante de la Comision de Asuntos Frontera Sur.
- Que la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío cause alta como secretaria de la Comision de Atención a Grupos Vulnerables.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 25 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política. Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se proceda a realizar el movimiento en comisión ordinaria solicitado por el Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

• Que el diputado Hamlet García Almaguer cause alta como integrante de la Comisión Jurisdiccional.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 25 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

• Que la diputada Marisol García Segura cause baja como secretaria de la Comisión de Juventud.

• Que la diputada Marisol García Segura cause alta como integrante de la Comisión de Juventud.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

- Que el diputado Alfredo Aurelio González Cruz cause baja como secretario de la Comisión de Turismo.
- Que el diputado Alfredo Aurelio González Cruz cause alta como secretario de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
- Que la diputada Janicie Contreras García cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Sur.
- Que el diputado Mario Rafael Llergo Latournerie cause baja como integrante de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
- Que el diputado Mario Rafael Llergo Latournerie cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Sur.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 25 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se proceda a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que la diputada Claudia Selene Ávila Flores cause baja como secretaria de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Claudia Selene Ávila Flores cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros cause alta como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 26 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

• Que la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, cause baja como integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

- Que la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos.
- Que la diputada Evangelina Moreno Guerra, cause baja como integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Que la diputada Evangelina Moreno Guerra, cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, cause baja como integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Que el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, cause alta como integrante en la Comisión de Pesca.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente de la Junta de Coordinación Política y en alcance al oficio JCP/JOSM/AMF1027/23112021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c) y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias y grupos de amistad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar usted se procedan a realizar los movimientos en los grupos de

amistad solicitados por los grupos parlamentarios de Morena y del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del PAN, cause alta en la vicepresidencia del Grupo-Amistad de Japón.
- Que la diputada Leonor Coutiño Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena, cause alta en la vicepresidencia del Grupo Amistad de Panamá.
- Que el diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena, cause alta como integrante en el Grupo Amistad de Panamá.
- Que la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena, cause alta como integrante en el Grupo Amistad de Panamá.
- Que la diputada Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena, cause alta como integrante en el Grupo Amistad de Panamá.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario de enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente de la Junta de Coordinación Política y conforme a lo dispuesto por el Primer Resolutivo Transitorio del acuerdo por el que se crean los grupos de amistad de la LXV Legislatura, me permito enviar el listado de integración de los Grupos de Amistad que se anexan.

	REPUBLICA LIBANESA			
# DIPUTADO		CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO	
1	Dip. Mariano González Aguirre	Presidencia	PRI	
2	Dip. Araceli Celestino Rosas	Vicepresidencia	PT	
3	Dip. Alfredo Aurelio González Cruz	Vicepresidencia	MORENA	
4	Dip. Carmen Roció González Alonso	Integrante	PAN	
5	Dip. José Elías Lixa Abimerhi	Integrante	PAN	
6	Dip. Wendy González Urrutia	Integrante	PAN	

REPUBLICA HELÉNICA			
#	DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo	Presidencia	мс
2	Dip. Susana Prieto Terrazas	Vicepresidencia	MORENA
3	Por designar	Vicepresidencia	
4	Dip. Berenice Juárez Navarrete	Integrante	PAN
5	Dip. Lilia Caritina Olvera Coronel	Integrante	PAN
6	Dip. Anabey García Velasco	Integrante	PAN
7	Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez	Integrante	PT
8	Dip. María Leticia Chávez Pérez	Integrante	МС
9	Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda	Integrante	PRD

	REPÚBLICA FRANCESA			
#	DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO	
1	Dip. Roberto Carlos López García	Presidencia	PRI	
2	Dip. Edna Gisel Díaz Acevedo	Vicepresidencia	PRD	
3	Dip. Mirza Flores Gómez	Vicepresidencia	MC	
4	Dip. Reynel Rodríguez Muñoz	Vicepresidencia	PRI	
5	Por definir	Vicepresidencia	MORENA	
6	Por definir	Vicepresidencia	PT	
7	Por definir	Vicepresidencia	PAN	
8	Por definir	Vicepresidencia	PVEM	
9	Dip. Erasmo González Robledo	Integrante	MORENA	
10	Dip. Alberto Villa Villegas	Integrante	MORENA	
11	Dip. Inés Parra Juárez	Integrante	MORENA	
12	Dip. Dulce María Silva Hernández	Integrante	MORENA	
13	Dip. Noemí Salazar López	Integrante	MORENA	
14	Dip. Manuel Rodríguez González	Integrante	MORENA	
15	Dip. Maribel Aguilera Cháirez	Integrante	MORENA	
16	Dip. Anabey García Velasco	Integrante	PAN	
17	Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández	Integrante	PAN	
18	Dip. Krishna Karina Romero Velázguez	Integrante	PAN	
19	Dip. María del Carmen Escudero Fabre	Integrante	PAN	
20	Dip. Miguel Ángel Varela Pinedo	Integrante	PAN	
21	Dip. Patricia Terrazas Baca	Integrante	PAN	
22	Dlp. Santiago Creel Miranda	Integrante	PAN	
23	Dip. Armando Tejeda Cid	Integrante	PAN	
24	Dip. Ana Laura Bernal Camarena	Integrante	PT/	
25	Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos	Integrante	PT	
26	Dip. Sergio Barrera Sepulveda	Integrante	/MC	

	REINO DE NORUEGA			
#	DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO	
1	Dip. Salomón Chertorivski Woldemberg	Presidencia	МС	
2	Por definir	Vicepresidencia		
3	Por definir	Vicepresidencia	,	
4	Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra	Integrante	PAN	
5	Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres	Integrante	PAN	
6	Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz	Integrante	мс	
7	Dip. Laura Haro Ramírez	Integrante	PRI	
8	Dip. Magdalena Núñez Monreal	Integrante	PT	
9	Dip. Olga Luz Espinosa Morales	Integrante	PRD	

Lo anterior, para los efectos legales y su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente de la Junta de Coordinación Política, y conforme a lo dispuesto por el Primer Resolutivo Transitorio del acuerdo por el que se crean los grupos de amistad de la LXV Legislatura, me permito enviar el listado de integración de los Grupos de Amistad México que se anexan.

1200	REINO DE TAILANDIA				
#	DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO		
1	Dip. Nelida Ivonne Sabrina Días Tejeda	Presidencia	PRI		
2	Dip. Maribel Martínez Ruiz	Vicepresidencia	PT		
3	Dip. Julio César Moreno Rivera	Vicepresidencia	MORENA		
4	Dip. Karen Michael González Marquéz	Integrante	PAN		
5	Dip. Krishna Karina Romero Velázquez	Integrante	PAN		
6	Dip. Javier González Zepeda	Integrante	PAN		
7	Dip. Arturo Bonifacio de la Garza Garza	Integrante	мс		

	REPÚBLICA C	DRIENTAL DEL URUGUAY	
#	DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Miguel Ángel Torres Rosales	PRESIDENCIA	PRD
2		VICEPRESIDENCIA	Por definir
3		VICEPRESIDENCIA	Por definir
4	Dip. Marisol García Segura	INTEGRANTE	MORENA
5	Dip. Noemi Salazar López	INTEGRANTE	MORENA
6	Dip. Hirepan Maya Martínez	INTEGRANTE	MORENA
7	Dip. María Clemente García Moreno	INTEGRANTE	MORENA
8	Dip. Román Cifuentes Negrete	INTEGRANTE	PAN
9	Dip. Leticia Zepeda Martínez	INTEGRANTE	PAN
10	Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo	INTEGRANTE	PAN
11	Dip. Cristina Amezcua González	INTEGRANTE	PRI
12	Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez	INTEGRANTE	PRI
13	Dip. Ana Karina Rojo Pimentel	INTEGRANTE	PT
14	Dip. Salomón Chertorivski Woldemberg	INTEGRANTE	MC

REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO			
#	DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. Xavier González Zirion	Presidencia	PRI
2	Dip. Jesús Alberto Velázquez Flores	Vicepresidencia	PRD
3	Por designar	Vicepresidencia	
4	Dip. Karen Michael González Marquéz	Integrante	PAN
5	Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas	Integrante	PAN
6	Dip. Éctor Jaime Ramirez Barba	Integrante	PAN
7	Dip. Dionicia Vázquez García	Integrante	PT
8	Dip. Mirza Flores Gómez	Integrante	MC

REPUBLICA DE COLOMBIA			
#	DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	Dip. José Mauro Garza Marín	Presidencia	MC
2	Dip. Victoriano Wences Real	Vicepresidencia	PT
3	Por definir	Vicepresidencia	
4	Dip. Rosa María Alvarado Murguía	Integrante	MORENA
5	Dip. Pedro David Ortega Fonseca	Integrante	MORENA
6	Dip. Manuel de Jesús Narcia Coutiño	Integrante	MORENA
7	Dip. Nelly Minerva Carrasco Godinez	Integrante	MORENA
8	Dip. Armando Corona Arvizu	Integrante	MORENA
9	Dip. Juan Isaias Berlin Sandoval	Integrante	MORENA
10	Dip. Pedro Sergio Peñaloza Pérez	Integrante	MORENA
11	Dip. Jorge Triana Tena	Integrante	PAN
12	Dip. Juan Carlos Maturino Manzanera	Integrante	PAN
13	Dip. Yesenia Galarza Castro	Integrante	PAN
14	Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández	Integrante	PAN
15	Dip. Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia	Integrante	PRD

	CONFEDERACIÓN SUIZA		
#	DIPUTADO	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIC
1	Dip. Gabriel Ricardo Quadri de la Torre	Presidencia	PAN
2	Dip. María Macarena Chávez Flores	Vicepresidencia	PRD
3	Dip. Adela Ramos Juárez	Vicepresidencia	MORENA
4	Dip. María Teresa Castell de Oro Palacios	Integrante	PAN
5	Dip. Carolina Beauregard Martínez	Integrante	PAN
6	Dip. Irma Garay Loredo	Integrante	PT
7	Dip. María Leticia Chávez Pérez	Integrante	MC

Lo anterior, para los efectos legales y su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021.— Maestro José Omar Sánchez Molina (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: De enterado. Comuníquese.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibieron oficios de la diputada Karla Ayala Villalobos y Alan Castellanos Ramírez, por los que se solicita el retiro de iniciativas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

La que suscribe, diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con los artículos 30 fracción II; 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se realicen las acciones conducentes a fin de que **sea retirada** la siguiente iniciativa:

• 22. Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención de las adicciones en las escuelas.

Publicada en la Gaceta Parlamentaria, en fecha 7 de septiembre de 2021.

Turnada a la Comisión de Educación.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.— Diputada Karla Ayala Villalobos (rúbrica).»

______ 0 _____

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—Presente.

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que establece:

"2. El derecho de iniciativa comprende también el derecho a retirarla, este lo podrá ejercer sólo el autor, desde el momento de su admisión y hasta antes de que la comisión o comisiones a las que se haya turnado acuerden un dictamen o antes de que se tenga por precluida la facultad para dictaminar. Para los efectos de este numeral, por autor se entiende al o a los diputados o diputadas que suscriban efectivamente la iniciativa, antes de ser presentada ante la Mesa Directiva", el retiro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, turnada a la Comisión que dignamente preside.

Lo anterior, con la finalidad de profundizar sobre su contenido y, en su caso, presentarla posteriormente.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2021.— Diputado Alan Castellanos Ramírez (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se tienen por retiradas y actualícense los registros parlamentarios.

Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: El Instituto Federal de Telecomunicaciones remite el Tercer informe trimestral de actividades 2021.

«Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 20, fracción XI, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me permito entregarle el tercer Informe Trimestral de Actividades 2021 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este Instituto, en sesión del pasado 17 de noviembre. (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo "A")

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.— Adolfo Cuevas Teja (rúbrica), en suplencia por ausencia del comisionado presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transporte y de Radio y Televisión, para su conocimiento.

EFEMÉRIDES

INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO DE 1917

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Entramos a la etapa de efemérides que será el siguiente punto del orden del día. Se otorgará a los grupos parlamentarios hasta cinco minutos para referirse a la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917.

En tal virtud, tiene la palabra el diputado Marcelino Castañeda Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD. Adelante, diputado Castañeda, tiene usted la palabra, hasta por cinco minutos.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Buenos días, compañeras y compañeros diputados. Con la venia, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputado Castañeda.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: En 1916, el jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, construyó la idea de consolidar los esfuerzos rumbo a la convocatoria de un Congreso Constituyente, con la finalidad de realizar modificaciones trascendentales a la Carta Magna de 1857.

El Congreso inició sus sesiones el 1 de diciembre de 1916, en el emblemático teatro Iturbide, en la ciudad de Querétaro. Se construyó por un total de 218 diputados. Esta Constitución fue la culminación del proceso revolucionario que dio origen al México del siglo XX. Como parte del acto inaugural, el mismo Venustiano Carranza presentó un resumen en las reformas propuestas para ser incluidas en la nueva Constitución, entre la que destacan el juicio de amparo y la soberanía nominal de los estados. Reformas y propuestas que sustentaron esta gran aportación de la jurisprudencia mexicana, que es el derecho de amparo ante la actuación arbitraria de cualquier gobierno.

Elemento que hoy cobra mucha relevancia, pues ha sido la herramienta por excelencia en la lucha frente al actual autoritario de esta administración, que desde sus inicios ha generado intentos de intromisión en gran parte de la soberanía de los poderes constituidos, por lo que han crecido los juicios de amparo frente a las decisiones de este gobierno,

que tiene como consecuencia severas afectaciones a la vida cotidiana de las y los ciudadanos mexicanos. Por mencionar algunos, los amparos frente a las medidas administrativas que tienen como consecuencia el desabasto de medicinas y tratamientos de enfermedades tan graves como el cáncer.

La Constitución de 1917 establece en el sistema federal la separación del poder, de los poderes, el sufragio efectivo y la no reelección, con un Poder Legislativo integrado en dos cámaras, con una visión de contrapeso republicano y la soberanía de los estados.

A más de 100 años de distancia, releer el discurso inaugural de Venustiano Carranza nos compromete a hacer una reflexión muy profunda sobre muchos de los parlamentos y preocupaciones de esa época, que lamentablemente siguen siendo deuda de nuestra democracia.

Las propuestas e intenciones de la mayoría actual parecen ser más cercanas a la visión que buscaba mantener el estatus del régimen anterior a la Revolución, que una visión cercana a los progresistas. Observamos que la oposición actual busca modificaciones a la ley, para acomodar perfiles doblegados ante el Poder Ejecutivo, como ejemplo, la intentona de modificar la ley a modo.

Recordemos el vergonzoso caso de Baja California, que con la Ley Bonilla se pretendía ampliar de forma cínica el gobierno de ese estado. No olvidemos también que se intentó con un artículo transitorio ampliar el mandato del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Saldívar. Estas y otras más en detrimento del equilibrio de los Poderes de nuestra nación.

Ante esta soberanía y la población, es responsabilidad irrenunciable de nosotros, como diputadas y diputados, rememorar la historia de nuestra nación y recuperar las propuestas históricas que le dieron a nuestro país la grandeza de tener el equilibrio de poderes en un gran ejercicio democrático.

En otros tiempos, el Ejecutivo ejercía el control de todos los poderes, se ejercía el poder absoluto en una sola persona, habiendo llegado hasta el grado de otorgar al Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre toda clase de asuntos, reduciendo la función del Poder Legislativo.

Aprobar sin discusión, sin la mínima observación, sin cambiar una coma, dictando instrucciones desde Palacio

Nacional. Conocer esta historia sirve para no volver a repetir los errores del pasado. Desde la bancada del PRD, la verdadera izquierda, asumimos la importancia y la responsabilidad que significa formar parte del Poder Legislativo.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado, le pido que...

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Termino.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado.

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete: Conmemoramos los esfuerzos de los personajes históricos que hace más de 100 años se dieron cita con la convicción de construir una nación de instituciones sabias y equilibrios de poderes. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputado Castañeda, por su intervención. Ahora tiene el uso de la palabra, el diputado Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, adelante, diputado Gaudiano. Adelante, diputado, tiene hasta cinco minutos para realizar su intervención, tiene usted la palabra.

El diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. La Constitución de 1917 es, sin duda alguna, el documento más importante de la historia de nuestro país, a ella nos debemos y al aceptar el cargo y esta función legislativa tan importante, adquirimos también el compromiso y la responsabilidad de guardar y hacer guardar esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

De entre las hazañas que solemos hablar sobre la Revolución, rara vez se habla de lo que significó la creación de un Poder Constituyente que discutiera, redactara y aprobara un nuevo texto constitucional. Solemos poner énfasis en las gestas heroicas de individuos o grupos armados, sin detenernos demasiado a elogiar la hazaña que fue crear una nueva Constitución.

Desde el 24 de septiembre de 1913, Carranza sugirió reformar la Constitución de 1857, considerando la falta de regulación que protegiera al campesino y al obrero. Había encabezado la lucha contra Huerta y contra la Convención, ofreciendo, diseñando y aplicando una amplia y variada legislación en asuntos políticos, administrativos, económicos, civiles y sociales, entre los que se encontraban los asuntos agrarios o laborables.

Sabía que elevar esta legislación por decreto a rango constitucional sería ilegal y erróneo, pero no podía dejarla de lado, pues ello se traduciría en una regresión inaceptable para los grupos que habían simpatizado con la Revolución y apoyado al grupo constitucionalista. Tampoco era opción que la Constitución de 1874 fuera reformada paulatinamente por las siguientes legislaturas, pues sería un proceso lento e incierto que no le permitiría consolidar sus reformas, además tendría que depender de la ideología y la naturaleza política de las futuras legislaturas, lo cual tampoco era aceptable.

Así impulsó la idea de convocar a un Congreso Constituyente, con el fin de introducir algunas modificaciones en la Constitución de 1857 y, con ello, dar paso al fin del movimiento armado triunfante a un Estado de derecho regido por un gobierno legal. Por ello, el Congreso celebró 66 sesiones ordinarias, con una sesión permanente del 29 al 31 de enero de 1917 y una sesión de clausura de la cual emanó nuestra Constitución Política.

Nuestra Constitución fue reconocida y lo sigue siendo, por su capacidad de innovar y de atreverse a pensar en posibilidades jurídicas. Cuando todos los textos constitucionales del mundo ponían el acento en los derechos civiles y políticos, y ponían, por encima de todo, la protección de la propiedad privada, aquí en México pusimos por encima los derechos sociales. Nuestro Constituyente fue sensible al reclamo nacional que demandaba reglas más justas y un trato equitativo a quienes impulsaban con trabajo físico, la producción nacional.

Hoy es un día importante qué conmemorar, porque fuimos capaces de ponernos de acuerdo a través de los delegados a esa convención, para tener un nuevo arreglo político, al tiempo que celebrábamos este evento en la historia de nuestro país, vemos con mucha preocupación que no corren buenos tiempos para las democracias constitucionales, en la era de la polarización y del populismo legal, las constituciones han dejado de ser vistas como límites al poder, se han convertido para muchos en obstáculos incómodos para llevar a cabo sus proyectos.

Es el caso de México, el último decreto conocido como decretazo, es una muestra clara de cómo se pretende burlar los principios que establece la propia Constitución en materia de obras públicas y los procesos de transparencia que deben respetarse.

La coalición gobernante, en este mismo recinto, ha tratado de debilitar los principios y valores fundamentales plasmados en nuestra Carta Magna al pretende minar la división de poderes y violentar constantemente la autonomía de nuestras instituciones. Lamentablemente, también desde Palacio Nacional se ha vulnerado constantemente la libertad de expresión, la autonomía universitaria y, por supuesto, la libertad de prensa, libertades reconocidas desde nuestra constitución.

Por eso hoy debemos valorar aún más lo que imaginaron los Constituyentes de 1917, que las constituciones son instrumentos para controlarnos a nosotros mismos, para que el poder no sea un cheque en blanco, para que no se convierta la Constitución en solamente un adorno que nos recuerden muchas de nuestras aspiraciones como país, como lo son todos los derechos para todas las personas. La Constitución es...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputado Gaudiano, le pido que termino, por favor.

El diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa: ...ante todo, norma, la norma que regula todas las leyes que de ella derivan, la norma que está por encima de los demás poderes, la norma que establece límites, pero que también indica directrices y principios que debemos seguir. Ese es el espíritu que no solo debemos festejar, sino honrar...

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Por favor, termine, diputado Gaudiano.

El diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa: Concluyo. Desde aquí quiero enviar mi solidaridad a Carmen Aristegui, por lo ocurrido, por los hechos acontecidos.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Concluya, concluya diputado, por favor.

El diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa: ...La democracia se construye con libertad, más libertad y más libertad. Desde aquí mi solidaridad. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Tiene ahora la palabra, el diputado Vázquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Pedro Vázquez González: Con el permiso de la Presidencia.

Presidencia de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Pedro Vázquez González: Al pueblo de México A nombre de las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para recordar el 104 Aniversario del inicio de los trabajos del Constituyente de 1917, que expidió la Constitución que actualmente nos rige.

Nuestra norma fundamental, es producto de la revolución iniciada en noviembre de 1910, por los grupos inconformes con la entrega de la riqueza nacional a las compañías extranjeras que se realizó durante la dictadura de Porfirio Díaz. Minas, petróleo, electricidad y otras áreas de la economía nacional fueron entregadas al capital extranjero inglés y norteamericano preferentemente.

Además, de la política del dictador Díaz, de privilegiar al capital extranjero a la defensa de los justos derechos de la clase trabajadora que fueron brutalmente reprimidos por el ejército de Díaz en las huelgas de Cananea y Río Blanco, entre otras. Así como el despojo de sus tierras a los propietarios agrícolas, como ocurrió con los indígenas yaquis en el estado de Sonora y los pequeños propietarios agrícolas y comuneros en el estado de Morelos, solo para citar unos cuantos.

Contra la desnacionalización de los recursos de la patria se levantó en armas el pueblo de México. Si bien es cierto el compromiso de Carranza, era mantener en vigor la Constitución de 1857, lo cierto es que dicha Constitución no se podía encauzar las causas justas de obreros, campesinos y clases medias que participaron en la lucha armada, Durante dos meses, diciembre de 1916 y enero de 1917, los diputados constituyentes realizaron su tarea para encontrar cauce jurídico a las aspiraciones del pueblo. Por primera vez en la historia de las constituciones de la época se establecen en el texto constitucional los derechos de la clase obrera y de la

clase campesina, así como la obligación expresa del Estado mexicano de crear un sistema de educación pública que sacara a la gran masa de la población de la ignorancia en que se encontraba durante la dictadura de Díaz. Los derechos sociales son una aportación de México a la cultura jurídica universal y son producto de la sangre derramada por cientos de miles de mexicanos en esta lucha armada.

Otro rasgo distintivo lo estableció el artículo 27, y es el concepto de propiedad originaria de la nación sobre los recursos del suelo y el subsuelo, y a partir de ello derivar la propiedad privada, pública y estatal y social, facultándose al Estado mexicano para imponer las limitaciones que dictara el interés público. De esta propiedad de la nación sobre los recursos del subsuelo, los gobiernos emanados a partir de 1917 pudieron ir recuperando la propiedad de nuestros recursos, hasta la gran gesta nacionalista del presidente Cárdenas, en marzo de 1938, cuando se expropian los bienes que dichas empresas tenían en nuestro país.

Por eso hoy el gobierno de la cuarta transformación, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha presentado ante esta Cámara de Diputados una iniciativa de reformas para que el Estado mexicano recupere su capacidad de rectoría en el sector eléctrico del país. Las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoyamos dicha propuesta, porque encuadra perfectamente con las propuestas del Constituyente de 1917 contenidas en el artículo 27 constitucional. Y que gobiernos neoliberales, a partir de diciembre de 1988 y hasta noviembre de 2018, se encargaron de ir entregando al capital extranjero nuestros recursos naturales.

Es por ello que, a 104 años del inicio de los trabajos del Congreso Constituyente de 1917, se estructuró jurídicamente la tercera transformación. Y los mexicanos de la presente generación refrendamos nuestro compromiso con el pueblo de México, para que le devolvamos la riqueza pública que injustamente le fue arrebatada.

Rendimos homenaje a los diputados Heriberto Jara, Francisco J. Mújica, Manuel Aguirre Berlanga, entre otros, quienes supieron estar a la altura del reto histórico que el pueblo de México les entregó para que tuvieran la convicción de que, por encima del interés particular, está el interés supremo de la nación. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Vázquez González. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Luis Alberto Martínez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Luis Alberto Martínez Bravo: Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Luis Alberto Martínez Bravo: El porfiriato se caracterizó por ser un régimen dictatorial, en donde la opulencia de las clases dominantes contrastaba con las condiciones de pobreza y marginación en las que vivía la gran mayoría de las y los mexicanos.

El descontento social generado por el régimen porfirista provocó un levantamiento armado que derrocó al gobierno de Díaz, para dar paso a un nuevo Estado que pusiera en el centro del orden constitucional las demandas expuestas en la Revolución Mexicana: democracia, justicia e igualdad social.

En este contexto, se requería transformar el orden de cosas existente, romper con los preceptos e instituciones del pasado y construir un documento que permitiera realizar fielmente los sueños y aspiraciones de toda una nación tras el triunfo de la Revolución. México necesitaba una nueva Constitución y fue él, Venustiano Carranza, quien tomó el liderazgo para avanzar en esta tarea, dando vida al movimiento constitucionalista. El 24 de septiembre de 1913, en un pronunciamiento realizado en Sonora, el jefe del Ejército Constitucionalista mencionó: "Tendremos que removerlo todo, crear una nueva Constitución cuya acción benéfica sobre las masas nadie puede evitar".

Ante la necesidad de dar por concluido el conflicto armado, avanzar en la reconciliación nacional, recobrar el orden social y encaminarnos por la senda de la institucionalidad, la idea de convocar a un Congreso Constituyente fue tomado cada vez con más fuerza hasta hacerse impostergable.

Carranza, que en aquella época se desempeñaba como encargado del Poder Ejecutivo, convocó a la elección de diputados, los cuales del 20 de noviembre de 1916 al 31 de enero de 1917 tendrían que conformar el Congreso Constituyente responsable de reformar la Carta Magna de 1857, dando paso de esta manera a una nueva era en la vida jurídica e institucional de México.

Con los tiempos ajustados y después de distintos inconvenientes, el primero de diciembre de 1916, en el Teatro de la República de la Ciudad de Querétaro, se declararon solemnemente inauguradas las sesiones ordinarias del Congreso Constituyente que habría de discutir y aprobar la nueva Constitución.

Aquel primero de diciembre de 1916 Carranza expuso las razones por las cuales era urgente reformar y enmendar la Constitución de 1857, señalando que esta tenía diversos males como el acotamiento de los derechos electorales del pueblo, la anulación en la práctica del Poder Legislativo y el haber causado la acumulación excesiva de la tierra.

Aquel día dijo a los diputados constituyentes: Toca a ustedes coronar la obra a cuya ejecución espero que se dediquen con toda la fe, con todo el ardor y con todo el entusiasmo que de ustedes puede esperar la patria, la que tienen puesta en ustedes sus esperanzas y aguarda ansiosa el instante en que le entreguen instituciones sabias y justas.

Los inicios de trabajo de aquella legislatura significaron dar por terminada la lucha armada y regresar al orden legal. La labor de los constituyentes queretanos fue inigualable, lo plasmado y destituido en aquellas largas sesiones se mantuvo estrechamente ligado a las inquietudes populares del momento Su sabiduría política logró estar a la altura de su tiempo y heredar a la nación una Carta justa y vanguardista.

Al conmemorarse un aniversario más del Congreso Constituyente de 1916, resulta indispensable reiterar que nuestro texto fundamental es no solo el documento en donde descansan los pilares del Estado mexicano, sino que también representa una síntesis de nuestro devenir histórico, el referente vivo del gran acuerdo, quizá el más importante de los mexicanos, ya que concilia de manera original los derechos individuales con los derechos sociales.

Celebremos a aquellos hombres que nos dieron patria, pero sobre todo paz y certeza en tiempos de gran inestabilidad. Desde el Partido Verde honramos su memoria día con día con nuestro quehacer legislativo, porque tenemos la convicción de que esta es la única manera de mantener vigentes sus ideales y apuntar hacia la consolidación del país que nuestros antepasados soñaron. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Martínez Bravo. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Miguel Sámano Peralta: Con la venia, de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Miguel Sámano Peralta: Compañeras, compañeros diputados, el México de hoy no podría entenderse sin la Revolución Mexicana, y una de sus principales aportaciones la Constitución de 1917, pero para que se concretara la Carta Magna que aún nos rige se tuvo que dar la vuelta a la página de la historia, dejando atrás el conflicto armado para retomar el camino de la reconciliación nacional.

Implicó refundar el país, reconstruirlo bajo un nuevo enfoque político, económico y social, a 105 años de distancia de la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro convocado por Venustiano Carranza, podemos afirmar que su legado perdura y es un soporte invaluable para el Estado mexicano.

Primero. Porque nunca más debemos considerar el camino de las armas como una alternativa para resolver las diferencias, los conflictos y los puntos de vista opuestos. Más que nunca, los mexicanos queremos un país de leyes, de instituciones, con estabilidad y paz social.

Segundo. Porque debemos seguir el ejemplo de los más de 200 diputados constituyentes de Querétaro que pudieron alcanzar grandes acuerdos a pesar de sus orígenes diversos y sus visiones muchas veces encontradas. Tengamos presente que tanto ayer como hoy los valores de la democracia son fundamentales para tender puentes de la pluralidad y fomentar el diálogo propositivo.

Tercero. Porque se debe revalorar el papel del Poder Legislativo como un auténtico representante de los intereses de la sociedad, a fin de mantener actualizada nuestra Norma Suprema y en concordancia con las necesidades y legítimas aspiraciones de todos los mexicanos.

Y, finalmente, porque tenemos que asumir con gran convicción que la nación mexicana es más grande que cualquier problema o desafío. Pero, para aprovechar todo nuestro potencial tenemos que sumar a la sociedad, multiplicando voluntades y esfuerzos en favor de la patria que nos dio origen y destino.

Compañeras, compañeros diputados, a un día de conmemorar la instalación del congreso constituyente, podemos sentirnos orgullosos de la grandeza de nuestro pasado, pero también debemos reflexionar sobre el futuro que queremos para nuestros hijos y trabajar por él.

Somos herederos de la lucha de millones de mexicanos que dieron su vida para edificar una nación libre, soberana y de leyes. Como depositarios de la primera constitución social del mundo es importante recordar que para avanzar tenemos que reencontrarnos como sociedad, revalorar a las instituciones y, sobre todo, respetar el Estado de derecho sin excepción.

Porque más allá de nuestros orígenes o ideologías, compartimos el anhelo de un mejor futuro para todos, sin dejar a nadie atrás. Nos toca ahora, parafraseando a Venustiano Carranza, coronar esa gran obra que fue la Revolución, poniendo toda la fe, energía y entusiasmo que espera de nosotros la patria. Porque solo así México podrá recuperar el camino del progreso y la verdadera justicia social. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Sámano Peralta. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Marcia Solórzano Gallego, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Marcia Solórzano Gallego: Con la venia, Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Marcia Solórzano Gallego: Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Me es altamente satisfactorio estar al frente de esta tribuna, para recordar y conmemorar los 105 años de la instalación del Congreso de Querétaro.

Un orgullo, como queretana y congresista, entender la magnitud de las propuestas que formarían parte de la nueva Carta Magna, bajo la cual gobernar el nuevo orden político nacional, en defensa de las ideas y demandas de la sociedad mexicana, lo que permitió poner en marcha un proyecto diferente de nación.

En este contexto surge la máxima expresión de unidad, rectoría del Estado y legalidad pura que actualmente tenemos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fue un momento fundacional en la vida

parlamentaria y punto de quiebre en nuestra vida democrática.

El Congreso inició sus sesiones el primero de diciembre de 1916, en el emblemático teatro Iturbide, de la ciudad de Querétaro, el cual contó con la presencia de Venustiano Carranza, acompañado de grandes personajes, como Luis Manuel Rojas, Hilario Medina, Roque Estrada, Federico Montes, entre muchos otros participantes. En total, estuvo conformado por 218 diputados, generando trascendencia y orgullo nacional hasta nuestros días, debido a ello provenía origen y formación de la patria.

Como parte del acto inaugural, Venustiano Carranza presentó algunas ideas fundamentales para ser incluidas en tan importante documento. Entre las más importantes, destacan el juicio de amparo, la soberanía nominal de los estados, la libre concurrencia mercantil, la elección directa del presidente, la responsabilidad política y el sistema presidencial.

El principal objetivo del Congreso fue la reforma real de la Constitución de 1857. De su formidable trabajo resultaría una nueva Constitución, en la cual se plasmarían de forma enfática los anhelos expresados por aquello que participaron en los levantamientos armados, mediante la disposición de muchos matices sociales, la cual posteriormente se promulgaría el 5 de febrero de 1917.

Es momento de valorar nuestro pasado, la textura y forma que tienen nuestras instituciones presentes, las cuales son capaces de crear un país democrático y funcional. El Congreso Constituyente de 1916 está lleno de hechos y personajes históricos, no hay otra forma de decirlo, solo a partir de todas sus letras, somos el producto de grandes pensadores humanos, conocedores y representantes de la nación mexicana.

Manifestar un firme propósito de reestablecer el orden constitucional en aras de construir una nación valerosa invencible fue relámpago y una luz en la historia de nuestra nación. El Congreso son causas y causas justas que nos forman y llenan de experiencia.

Sirva este recuerdo a manera de homenaje para enaltecer el valor intrínseco de nuestra Constitución Política y la necesidad de defenderla de quien de manera desproporcionada quiere mancillarla y anularla a decretazos. Nada ni nadie por encima de la Constitución. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Solórzano Gallego. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Buenos días, compañeras, compañeros de esta honorable Cámara de Diputados. Agradezco a mi grupo parlamentario, un grupo parlamentario que está a la altura de la transformación de esta nación, que está a la altura de un presidente que está haciendo historia.

Que, si hoy fuera el Constituyente, los liberales y los conservadores seguramente no encontrarían ustedes, los conservadores, una voz y una esperanza como la que estamos nosotros dando a esta gran nación.

La primera Constitución en el mundo en reconocer los derechos a los campesinos y a la clase trabajadora. Así fue como se consolidó la tercera transformación. Y, hoy, la cuarta transformación con Andrés Manuel López Obrador se está escribiendo y somos parte de esa gran historia, compañeras y compañeros.

Hoy, en la Cámara de Diputados conmemoramos 105 años de los acontecimientos más importantes para la vida política, económica, económica y democrática y social del país. Recordamos un momento histórico, clave en el reconocimiento formal de los derechos y libertades de las y los mexicanos, la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro el 1o. de diciembre de 1916.

El espíritu de encuentro entre estos legisladores recaía en las causas más justas, sensibles y nobles del pueblo mexicano, mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales, recuperar el orden político nacional, instaurar los ideales revolucionarios en la vida pública del país, atender con prontitud las demandas de la sociedad mexicana y a 105 años después sigue esa pugna entre liberales y conservadores.

Nosotros, quienes luchamos por la igualdad y la libertad somos mayoría, y tenemos en Andrés Manuel López Obrador el liderazgo de mayor alcance revolucionario después del cardenismo, y por eso mañana justamente en el Zócalo capitalino nos vamos a congregar para celebrar los tres años de intensa transformación, en donde nuestra prioridad son los pobres y los marginados, es el pueblo México, ese que ustedes olvidaron por décadas y ese es el emblema de esta cuarta transformación.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Hemos hecho justicia social como nunca en la historia de México. Le hemos regresado la esperanza a nuestros adultos mayores, a las personas con discapacidad, a las mujeres y a los jóvenes a quienes ustedes los señalaban como ninis y hoy los jóvenes tienen patria, tienen un México y tienen un presidente y un Congreso que va a trabajar por ampliar los derechos sociales en nuestra nación.

Lo que quisiéramos nosotros, compañeros y compañeros diputados, es que este Congreso pudiera soñar en ser el próximo Constituyente para que la transformación de México de verdad vuelva, el sentimiento de la nación que necesitan los mexicanos, el sentido de pertenencia, el sentido de tener una patria grande como la que tenemos hoy en México, y es cierto que desterrar la corrupción nos ha costado trabajo, porque ustedes nos heredaron un modus operandi, porque así vivían ustedes

Pero hoy más de la mitad de los mexicanos tienen la confianza en nuestro presidente y nosotros estamos seguros que no le vamos a fallar al pueblo de México y por eso quiero decirles que trabajemos en unidad, para alcanzar un México en paz y prosperidad sin incurrir a la uniformidad, porque ustedes representan parte de esa pluralidad. Sin ustedes tampoco podríamos decir que no hay otro México, son parte de ese México.

Pero, súmense, súmense con las causas justas. Súmense con la razón y con el sentido de hacer, como en su momento lo dijo López Velarde, de una patria impecable, una patria diamantina. Eso es lo que quiere nuestro México. Quiere una patria libre y soberana y por eso vamos a seguir defendiendo el día de mañana con nuestro presidente López Obrador, vamos a llenar la plaza del Zócalo, como lo hemos hecho, durante todas estas décadas y vamos así a refrendar que la nación nos dio este respaldo y que vamos a refrendar que esta Constitución tiene que transformarse, tiene que estar a la altura de las circunstancias y tiene que estar a la altura de la historia de México. El pueblo espera mucho de nosotros. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Chavira.

DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día es la efeméride con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Muy buenos días. Con tu anuencia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Quiero iniciar esta participación expresando todo mi respaldo, sororidad, solidaridad, con nuestra compañera Gabriela Sodi, desde el Grupo Parlamentario del PRD, no más a la violencia feroz dentro y fuera de este recinto parlamentario. Diputada Sodi, estamos contigo.

En 1988 fue el año que por primera vez la comunidad internacional hizo un pronunciamiento relativo a una nueva enfermedad desconocida que pronto se convirtió en pandemia. Esa fue la declaración del Día Mundial contra el Sida.

A casi cuatro décadas, cuando se dieron a conocer los primeros casos, 78 millones de personas han contraído el VIH y 35 millones han muerto por enfermedades relacionadas al Sida. Una efeméride como esta tiene motivos más profundos que la de un solo discurso parlamentario. Y es que el sida es una enfermedad que, a pesar de lo que la ciencia conoce de ella, tiende a acentuar más las desigualdades sociales.

Poner fin al sida, poner fin a las pandemias es el lema que este año tiene la campaña de Onusida, como parte del esfuerzo por alcanzar los Objetivos –precisamente– de Desarrollo Sostenible. Hemos visibilizado a las víctimas de la pandemia por covid-19 pero se han ocultado, o mejor dicho desvanecido los miles de millones fallecidos por este virus.

El objetivo de las Naciones Unidas es acabar con el sida para el 2030. Es una meta que se ve muy, muy lejana. A nivel mundial las mujeres y las niñas representan el 48 por ciento del total de nuevas infecciones por VIH, y en México 1 de cada 5 personas con VIH son mujeres, 8 de cada 10 mujeres adquirieron la infección a través de una pareja estable. En

México desde 1989 hasta el 2021 han sido diagnosticados más de 322 mil casos de VIH. Los estados de mayor incidencia son precisamente la Ciudad de México, con el 13.9 por ciento de los casos, mi bello estado Michoacán con un porcentaje de 9.9 y Veracruz con 9.4.

Con la pandemia, la situación de las personas con VIH se recrudeció, ya que 3 de cada 10 personas que viven con VIH no querían asistir a las clínicas y hospitales por miedo al contagio o a la lamentable discriminación, con lo cual su salud se encontró en riesgo muy alto.

Adicionalmente la falta de medicamentos y antirretrovirales en las clínicas y hospitales se ha hecho sentir para las personas que viven con este virus, poniendo su salud y por supuesto su calidad de vida en alto riesgo. Antirretrovirales de mayor uso tienen un costo que va más allá de los 14 mil pesos con dosis para un mes. Otros medicamentos cuestan entre 4 y 6 mil pesos, y deben tomarse en combinación con otros medicamentos. Montos muy por encima del promedio de una familia del país.

Es por ello que la provisión del Estado resulta indispensable. Sin embargo, la eliminación de los recursos para la prevención, que eran otorgados a la sociedad civil por el Censida, en 2019, 2020, 2021, vino a agravar no solo el desabasto de medicamentos sino su distribución. Decayó la atención médica de las personas con VIH y no se reforzaron las medidas relativas a la prevención de estos contagios.

De 2015 a 2020 el presupuesto de programas para la prevención y el control de enfermedades de la Secretaría de Salud se redujo en un 17 por ciento, entre ellos, el de prevención y atención al VIH/Sida e infecciones de transmisión sexual, según datos proporcionados por el Centro de Investigación, Economía y Presupuesto. Esto, contrario al principio constitucional de progresividad y a los tratados internacionales en materia de salud y prevención.

La austeridad mal entendida cobra vidas y, en un país como el nuestro, esta situación resulta inaceptable.

Desde el Grupo Parlamentario del PRD, en el Día Mundial contra el Sida exigimos al gobierno federal garantizar de manera inmediata el abasto de medicamentos retrovirales y generar las convocatorias para que las organizaciones, como siempre lo han hecho desde la sociedad civil, puedan seguir con sus labores de concientización y prevención, como lo hacían anteriormente.

La lucha contra el VIH/Sida es un compromiso internacional asumido por nuestro país. Y termino diciendo: el miedo, la indiferencia y la discriminación matan más...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: ...matan más personas que el propio virus, que el propio VIH/Sida. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Díaz Acevedo. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Compañeros y compañeras, en nuestro país no solo estamos padeciendo la pandemia del covid, existen muchas pandemias invisibles al gobierno y que cada día cobran la vida de mexicanas y mexicanos dentro y fuera de nuestro país.

Pérdidas humanas que en la mayoría de los casos recaen en manos del gobierno, porque no les cumplieron. No les garantizaron sus derechos humanos, al acceso a una salud de calidad y, sobre todo, a una vida digna. No, no les cumplieron ni les han cumplido, porque el Estado no debe solo garantizar la vida, tiene que mejorar la calidad de vida para todas las personas.

Ese es solo el caso de la epidemia del VIH/Sida, que no solo es un padecimiento muy doloroso y delicado, sino que también tiene un aspecto social relacionado con la desigualdad, la discriminación, el estigma y la marginación.

Hoy conmemoramos el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, que se ha convertido en uno de los días internacionales de la salud más reconocidos y que nos permite crear conciencia. Recodar aquellos que han fallecido y celebrar las victorias de la ciencia y, sobre todo, el acceso a servicios de prevención y tratamiento.

Sin duda, la ciencia ha sido aliada clave de la humanidad para mejorar nuestras vidas. Así como la que vivimos en la creación de vacunas para el covid, también ha contribuido a la calidad de vida de los pacientes con VIH Sida, con medicamentos cada vez más eficaces y con menos efectos secundarios, pero de nada sirve que aplaudamos esto cuando no hay medicamentos disponibles en nuestro país. Desde marzo del año pasado hay un desabasto general del medicamento antirretroviral, que ha amenazado la calidad de vida de personas que viven con VIH.

Ya pasó más de un año y siguen sin darles los medicamentos que necesitan. Tan solo el mes pasado, veíamos las manifestaciones de pacientes y colectivos fuera de las instituciones de salud, que exigen se les den los medicamentos adecuados y que viven en carne propia el desinterés del gobierno en controlar esta infección con la falta de programas de prevención y de detección y de cuidado.

Además, compartimos frontera con el país que tiene la mayor cantidad de contagios en el mundo y eso afecta a los trabajadores migrantes, que cuando regresan a México o Centroamérica no solo llevan consigo recursos financieros, por desgracia y sin tener conocimiento, en la mayoría de los casos también llevan la enfermedad. Tenemos un compromiso mundial para acabar con el sida y lamentablemente nuestro país está muy lejos de cumplirlo, pero no solo por la falta de conocimientos o medios, sino por las grandes desigualdades estructurales que el gobierno no atiende y por la falta de soluciones efectivas para la prevención y el tratamiento del VIH.

De poco sirve que usemos moños rojos y que vengamos a conmemorar esta efeméride, cuando nuestro gobierno no toma acciones. En la bancada naranja hemos luchado por hacer visible lo que es invisible a los ojos del gobierno, y por eso hemos exigido que atienda esta crisis de medicamentos que está cobrando injustamente la vida de cientos de mexicanas y mexicanos que han sido olvidados.

Ninguna pandemia debe combatirse a expensas de otra y no podemos quitar nunca el dedo del renglón cuando se trata de la salud de las personas. Por eso, nosotros seguiremos hablando y seguiremos exigiendo que se ponga a las personas al centro y sus causas al frente, porque es la única manera en la que podamos poner fin a las desigualdades, poner fin al sida y poner fin a las pandemias.

Y, por último, Carmen Aristegui y así como todos los periodistas que hacen investigaciones independientes cuentan con todo mi apoyo y con el apoyo de la bancada naranja. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Martínez Cosío. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Compañeros y compañeras legisladores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Cámara de Diputados, desde que se conocieron los primeros casos relacionados con el virus de inmunodeficiencia humana, hace más de 35 años, 78 millones de personas en el mundo han contraído el virus y más de 35 millones, desafortunadamente, han fallecido a causa de esta enfermedad.

El sida sigue siendo una pandemia y debemos actuar sin demora para acabar con ella. Este es un compromiso histórico, al mismo tiempo representa una oportunidad de gran trascendencia para sentar las bases de un mundo más sano, justo y equitativo para las futuras generaciones.

El primero de diciembre de cada año, el mundo entero conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Sida, como un recordatorio de la sociedad y a los gobiernos de que el VIH no ha desaparecido y por lo tanto es fundamental aumentar el financiamiento para poner fin a la pandemia provocada por este virus y que resulta esencial que la sociedad en su conjunto tome conciencia de cómo el virus afecta la vida de las personas.

Debido a la persistencia del estigma, la discriminación y la exclusión social, los miembros en ocasiones sufren un acceso desigual a los servicios de atención y no obtienen resultados óptimos en materia de salud. La lucha contra el sida es también una lucha contra los estigmas y prejuicios. Así la homofobia y el estigma permanente ligado a las relaciones sexuales, entre personas del mismo sexo, se constituyen como un obstáculo para el combate y reducción de la epidemia por el virus del sida.

Como lo ha señalado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la homofobia nos impide ver que el VIH nos afecta a todos, nos impide atender con calidad y respeto, a quienes viven con ese virus, en los servicios de salud. Nos impide prevenir nuevas infecciones, ese temor a ser discriminado inhibe la voluntad de las personas para realizarse la prueba.

El acceso a medicamentos, vacunas y diagnósticos es una parte crucial para combatir esta pandemia. En ese sentido, los medicamentos, las vacunas, los diagnósticos y otras tecnologías sanitarias deben considerarse bienes públicos para responder y proteger a los más vulnerables.

Si bien en el mundo y en la región hemos experimentado avances en materia, lo cierto es que el reto sigue siendo enorme, pues como lo señala la OMS y OMS Sida, en 2020 el 81 por ciento de las personas que vivían con el VIH, en América Latina y El Caribe estaban diagnosticadas, el 65 por ciento recibían tratamiento y el 60 por ciento de aquellos con tratamientos estaban con carga viral suprimida. El reto es enorme, pero con solidaridad y voluntad podemos lograr erradicar esta terrible pandemia. Eliminemos nuestros prejuicios y salvemos la vida de millones de personas.

También, quiero aprovechar, con todo respeto a todas las fracciones parlamentarias, estos minutos que me faltan, les pido con todo respeto, para felicitar, por parte de las diputadas y diputados de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, al señor presidente Andrés Manuel López Obrador, por llevar a cabo la cuarta transformación en México en estos primeros tres años de su gobierno, donde nosotros, el Poder Legislativo, hemos sido parte de este movimiento al aprobar y modificar diversas disposiciones legales, como lo son: eliminar la condonación de impuestos, ampliar el catálogo de delitos acreedores a prisión preventiva oficiosa, implementar la revocación de mandato y muchas otras reformas que hemos hecho desde el 2018, cuando toma posesión nuestro presidente de la República.

Y como lo ha dicho él, el pueblo pone y el pueblo quita. Estos son algunos de los cambios que nuestras atribuciones constitucionales nos han permitido realizar y todo en favor del pueblo de México.

Y no lo dude, señor presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, las y los diputados del Partido del Trabajo los seguirán acompañando hasta consumar la cuarta transformación de nuestro país. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Favela. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Andrés Pintos Caballero: Muy buenas tardes, compañeros. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Andrés Pintos Caballero: El primero de diciembre el mundo se une para apoyar a las personas que viven con el VIH y recordar a quienes han fallecido a consecuencia de este o por complicaciones relacionadas con el mismo.

Han pasado ya cuatro décadas desde que se dieron a conocer los primeros casos de sida y aunque se han registrado grandes progresos científicos, médicos y farmacéuticos para combatir el virus, este continúa siendo un problema de salud pública de la mayor relevancia, por lo cual la comunidad internacional se fijó en el año 2015, en el marco de la Agenda Global, para poner fin en 2030 a la epidemia del sida en el mundo, para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible. Y vemos que la verdad falta muy poco tiempo y complicado que se dé ese resultado.

Es cierto que se han creado medicamentos y tratamientos para combatir al virus y que la industria farmacéutica está cerca de encontrar una vacuna que permita prevenirlo eficazmente, gracias a lo cual el sida ha dejado de ser una condena de muerte segura para quienes lo padecen. Sin embargo, sigue estando presente y sigue constituyendo una amenaza, especialmente para aquellos que no tienen acceso a los avances que ahora se han alcanzado.

Se estima que al menos 270 mil personas viven con VIH en nuestro país, 270 mil, pero lo más grave es que 3 de cada 10 personas desconocen que viven con el sida. Lo anterior da cuenta de lo lejos que estamos de la meta fijadas por ONU-Sida, de que para el 2020 el 90 por ciento de las personas con VIH conocieran su diagnóstico.

Este escenario nos preocupa, porque de no implementarse las medidas y estrategias necesarias para solucionarlo, México continuará teniendo una población con un diagnóstico tardío, que con el tiempo impactará en la capacidad de nuestro sistema de salud para atenderlo adecuadamente.

En este sentido, se requiere un compromiso conjunto para generar conciencia y lograr la atención oportuna del problema, a fin de reducir los casos de pacientes que desarrollan enfermedades graves, otorgándoles un tratamiento antirretroviral a las personas que viven con el VIH, con lo cual se les brinda la posibilidad también de mejorar su calidad de vida.

Por otra parte, debemos reconocer que ni el tiempo transcurrido desde que se dieron a conocer los primeros casos ni el conocimiento que hoy tenemos sobre el VIH, han podido borrar el estigma que existe alrededor de él y, lamentablemente, muchas de las personas afectadas siguen siendo víctimas de exclusión y discriminación. Y eso, eso es lo que realmente mata a las personas.

Todas y todos tenemos un papel importante que jugar para lograr la eliminación definitiva del estigma y la discriminación relacionados con el VIH y así garantizarles a quienes se han contagiado, el ejercicio pleno de derechos tan elementales como el acceso a la salud, al trabajo y a la educación.

Se trata de evitar que ideas tales como que el sida es un resultado de condiciones o conductas como la homosexualidad, el uso de drogas, el trabajo sexual o la promiscuidad, o que este solo se transmite por vía sexual, siguen representando prejuicios en contra de quienes lo padecen. Eso es ignorancia 100 por ciento efectiva.

En el marco del Día Mundial de Lucha contra el Sida debemos, por un lado, trabajar concientizar a la sociedad sobre la importancia de hacer pruebas constantes que permitan un diagnóstico oportuno de la enfermedad y, por otro lado, redoblar los esfuerzos para garantizar a los pacientes el acceso a tratamientos que mejoren su calidad y expectativa de vida.

Y, en este último minuto que me queda aquí en la tribuna, señora presidenta, me gustaría que nos pudiera regalar un minuto de silencio por todas las víctimas que desde hace tantos años han padecido y han tenido tanto dolor, no con la enfermedad, sino realmente con la discriminación.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado, terminando su participación llamamos al minuto de silencio.

El diputado Andrés Pintos Caballero: Sería todo, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Concedido un minuto de silencio, por favor. Pido a los diputados y diputadas podamos ponernos de pie, por favor.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Frinné Azuara Yarzábal, del Grupo Parlamentario del PRI.

Diputado Quadri, ¿con qué objeto? Permítame, diputada Frinné. Adelante, diputado.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Para solicitar un minuto de silencio por los niños que han muerto de cáncer por falta de medicamentos en nuestro país.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, no estamos en ese tema. La efeméride del día de hoy es con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida. Muchas gracias. Adelante, diputada Frinné Azuara.

La diputada Frinné Azuara Yarzábal: Con su permiso, señora presidenta. La ignorancia mata a los pueblos, por eso es preciso matar a la ignorancia, dijo José Martí. Han pasado cuatro décadas desde que se dieron a conocer los primeros casos de sida en el mundo, y todavía no hemos sido capaces de ponerle fin a la enfermedad y a la discriminación.

Lo segundo, es quizá más grave que lo primero, sí, porque la calidad de vida de las personas que se contagian con VIH y padecen después sida, ha mejorado con los avances en la investigación sobre los tratamientos.

Sin embargo, no hemos podido frenar los efectos de la ignorancia y el miedo a esta enfermedad que probablemente hacen más daño que el propio sida. El estigma y discriminación que padecen las personas con VIH marca sus vidas más allá de los efectos físicos de la enfermedad. Segregación, abandono y hasta crímenes de odio son algunas de las violaciones de derechos humanos que viven las personas portadoras de este virus y todo por ignorancia y por el miedo derivado de esta.

Tenemos enfrente la oportunidad de cambiar esa realidad. El mundo se propuso que para el año 2030 se erradicaran los casos. Sin embargo, a pocos años de que el futuro nos alcance, el balance no es nada positivo.

Desde que se conoció la enfermedad, casi 80 millones de personas han contraído el virus en el mundo, en todo el planeta. Actualmente 37 millones de personas viven con VIH. Nuestro país ocupa el segundo lugar en América Latina en número de contagios y aunque estos se mantuvieron estables por muchos años de 2010 a 2018, el aumento de los casos se dio en un 7 por ciento.

Este año Onusida ha dedicado su campaña en contra del sida a la eliminación de las desigualdades sociales, pues son en el fondo una de las principales causas de que siga propagando la enfermedad. El freno para erradicarla y el obstáculo para un cambio cultural hacia un mundo mucho más tolerante.

Es en los contextos más pobres que la información sobre la prevención del contagio llega menos, llega tarde y se asimila muy poco. Es en los lugares de mayor pobreza en el mundo donde los medios para atender a quienes tienen la enfermedad son más escasos. Donde la prevención es casi un sueño.

La pandemia nos trajo un beneficio colateral en la atención de enfermedades causadas por el virus. La celeridad se ha puesto en el desarrollo de vacunas contra el covid-19, ha abierto nuevas líneas de investigación para el avance en tratamientos y vacunas contra otras enfermedades como el sida.

Estas enfermedades como el covid-19 y el sida ponen a prueba la capacidad de resilencia del mundo y nuestra habilidad para ser cada día más humanos. No se trata solo de un problema de salud pública, de avances tecnológicos, de vacunas, de tratamientos, sino de tolerancia, de empatía, de cuidados y voluntad. Se trata de amor, compañeras y compañeros.

Estas enfermedades también nos dejan una gran lección. Las epidemias seguirán surgiendo una tras otra, si no aprendemos a enfrentarlas, utilizando todo a nuestra capacidad e inteligencia, pero sobre todo con empatía. Entonces habremos fallado en el anhelo de igualdad y bienestar que persiguen todos los pueblos del mundo.

De qué sigue que pasemos a decir a este recinto discursos en relación con el Día Mundial sobre el Sida, si no somos capaces de comprometernos con los presupuestos que se requieren para que las y los mexicanos que viven con VIH tengan acceso a sus tratamientos. De qué sirve que en el orden del día se agende una efeméride para llamar la atención sobre este tema que aqueja a más de 322 mil de mexicanas y

mexicanos, que han podido ser diagnosticados con VIH, si se elimina la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil que ayudan a los enfermos de Sida puedan hacer deducibles los donativos que reciben.

De qué sirve que en esta asamblea tengamos a compañeras y compañeros que dan su testimonio en tribuna, si no las escuchamos y menos nos sumamos a su causa. Si de verdad queremos cambiar nuestra realidad es momento de pasar de los discursos a los hechos. Mi solidaridad y abrazo a todas las personas que viven con VIH. Su fortaleza debe ser inspiración para quienes aquí legislamos. Y eliminemos de una vez por todas de nuestras leyes todos los resquicios de discriminación que aún persisten.

Por eso, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, le pedimos a este gobierno que nunca más vuelvan a faltar los medicamentos para las y los mexicanos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Frinné Azuara Yarzábal: ...con VIH/Sida. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Azuara Yarzábal. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada.

Permítame, diputada. Pido sonido por favor al micrófono de la tribuna. Adelante, diputada.

La diputada Genoveva Huerta Villegas: Gracias. Compañeras y compañeros diputados, hoy conmemoramos la lucha contra otro virus que también retrata de cuerpo completo al actual gobierno de Morena, a ellos que convirtieron el sálvese quien pueda en su mejor política pública.

En nuestro país el primer caso diagnosticado fue en 1983. A la fecha se estima que 322 mil 987 personas han sido diagnosticadas con VIH, según datos de la Secretaría de Salud. Para este 2021 la secretaría estima que el número de casos diagnosticados es alrededor de 6 mil 568. El VIH y el sida siguen causando estragos en México y en todo el mundo. A lo largo de los años se ha llevado a cabo un esfuerzo muy destacado por parte de la comunidad internacional para lograr

su erradicación, para generar conciencia y apoyar a quienes contraen y viven con el virus.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Afortunadamente los avances científicos han permitido que las personas con VIH y sida puedan llevar su enfermedad de manera controlada, mediante tratamientos y medicamentos, y la atención de profesionales de la salud. Una de las más grandes lecciones que nos ha dejado la lucha contra el VIH es la necesidad de contar con servicios de salud accesibles para todos, sin importar raza, género, preferencia, condición social, entre otras.

Los gobiernos están obligados a garantizar el acceso universal a la salud, ya que ello es la diferencia entre la vida y la muerte. De vida y muerte también es contar con los medicamentos necesarios. No es posible que, por incompetencia disfrazada de combate a la corrupción, se deje sin sus medicamentos a las personas.

Hoy en México los medicamentos para el tratamiento del VIH están escasos o simplemente no se encuentran en las farmacias. El desabasto de medicamentos es un caso más de negligencia del gobierno de López Obrador, que les receta un sálvese quien pueda a las familias que estén luchando contra esta enfermedad. Cuando se privilegia a la demagogia por encima de la evidencia científica, se condena a toda una población, sobre todo, a los menos favorecidos y más vulnerables.

La lucha contra las enfermedades debe ser una prioridad y necesita de la colaboración de todos: gobiernos, instituciones, sociedad civil, organismos gubernamentales y no gubernamentales.

En el caso de lucha contra el VIH vemos los avances que se han dado, gracias a la colaboración, a la investigación científica y a la solidaridad internacional. Sin embargo, el camino ha sido difícil y largo, en parte por los prejuicios y la discriminación de la que fueron y han sido objeto las personas con VIH. Ante ello, debemos generar conciencia, sobre todo, entre los más jóvenes y los más vulnerables, y debemos impulsar la prevención.

Compañeras y compañeros, con esta efeméride recordamos los esfuerzos hechos para erradicar el virus del VIH. Recordamos a los millones de personas que, desafortunadamente, han perdido la vida a causa de este virus y de enfermedades relacionadas con el Sida, desde que se conocieron, por supuesto, sus efectos.

Reconocemos la labor de las diversas organizaciones y a las personas que alzaron y alzan la voz para luchar en contra del VIH. La lucha contra el VIH exige valor, coraje y acción. Nos exige asumir nuestra responsabilidad y dejar de lado la indiferencia, el miedo y los prejuicios. La incapacidad gubernamental mata, la discriminación mata, la indiferencia mata.

Desde aquí exigimos el abasto de medicamentos. Basta de mentiras, basta de justificaciones, basta de cortina de humo. Exigimos al gobierno federal presupuesto y acciones que permitan a las personas acceder a sus tratamientos de manera puntual. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Huerta Villegas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada María Clemente García Moreno: Gracias, presidenta. Con el permiso del pueblo de México.

"La salud es un derecho humano. La salud debe ser una de las principales prioridades de inversión para lograr la cobertura sanitaria universal. Reconozcamos que para superar la covid-19 y poner fin al sida el mundo debe ser solidario y compartir la responsabilidad." António Guterres, secretario general de las Naciones Unidas.

El día de hoy conmemoramos el Día Mundial de Lucha contra el Sida, para recordar a las miles de víctimas, que esta pandemia desde 1980 a la fecha ha cobrado la vida de millones de personas en el mundo, cerca de 25 millones de personas en el mundo.

El epicentro del virus fue en la ciudad de Nueva York, curiosamente la ciudad donde inició el movimiento a favor de los derechos de la población LGBT+ en el mundo. Ahí fue claro que había una inacción gubernamental que consideraba a nosotras, las personas enfermas, por haber, según, buscado esta condición a partir de nuestras prácticas sexuales.

En nuestro país, el primer caso fue reportado en 1983. Desde esa fecha, hasta el 20 de noviembre de 2019, nos encontramos en vigilancia epidemiológica más de 300 mil personas que vivimos con VIH.

No olvidemos que a nivel global se volteó hacia otro lado cuando miles morían de causas desconocidas, en condiciones

inhumanas y considerando que lo merecían, tampoco olvidamos que fue gracias, sí gracias a las organizaciones de la sociedad civil y a través de muchas acciones directas que se logró que los gobiernos a nivel mundial generarán programas, planes y apoyos para investigar al VIH, y con ello lograr controlar la epidemia.

Año I, Primer Periodo, 30 de noviembre de 2021

La epidemia del VIH puso en pausa la búsqueda de los derechos de la población LGBT+ porque literalmente nos estaban matando con la inacción, con la ignorancia, por la burocracia, por pensar que tener una identidad sexual diversa debe ser una condena e inclusive una causa de muerte.

"No hay duda de que el movimiento LGBT+ no sería tan avanzado como lo es sin el sida. ¿Pero cómo puede haber alguna cuestión en la cara de la muerte, la posible extinción?" Esta frase pertenece al escritor Larry Kramer, que en su tiempo fue llamado como el gay mas enojado del mundo. Y cómo no estarlo si Larry y miles tuvieron que esperar y enterrar a sus amigos, a sus compañeros activistas que tuvieron que presenciar que a nadie, a nadie le importaba.

Hoy, cuatro décadas después debido a la emergencia sanitaria estamos viendo esta conmemoración de manera diferente, durante casi dos años hemos sido conscientes del impacto en la vida y en la subsistencia de las personas que las pandemias epidemiológicas a escala mundial como la covid-19 y el VIH/Sida tienen en la vida de los seres humanos.

Gracias a ello hemos podido observar cómo la salud se interrelaciona directamente con los derechos humanos, con la protección social y el crecimiento económico. Tal como lo ha afirmado el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, la lucha de décadas contra el VIH nos aporta conocimientos esenciales para asegurar que las respuestas sanitarias nacionales garanticen la salud de todas las personas, por lo que es fundamental responder con perspectiva de derechos humanos, de género y de interculturalidad.

Soy María Clemente García Morena, diputada federal, orgullosamente diputada por Morena, militante de Morena, mujer trans, pobre, prieta y una persona que vive con VIH, me mueve la rabia que he visto al morir a personas cercanas, sufrir a mis amigos y a mis amores. Considero urgente que el VIH deje de ser mortal por la falta de acceso a medicamentos, por la ignorancia y por los prejuicios.

En este día quisiera hacer un llamado respetuoso a todas las entidades de gobierno para que nos unamos y propongamos acciones concretas para garantizar el abasto de medicamentos antirretrovirales. Asimismo, coincido con el presidente López Obrador en que la enfermedad es un negocio para muchas farmacéuticas y que existe un lucro y un monopolio de los medicamentos, como este que todos los días tenemos que tomar las personas que vivimos con VIH.

Desde aquí llamo a las empresas farmacéuticas a que cesen el negocio con los enfermos, a que dejen de lucrar. Que estamos ante una oportunidad única de evaluar las políticas públicas y la efectividad de prevención y atención ante el VIH, para aprender y potencializar y construir un nuevo camino de derechos para la salud de todas las personas. Por lo anterior, conmino al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada María Clemente García Moreno: ...y al secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, y a todos los integrantes del Consejo de Seguridad Nacional, a que no olviden que habemos personas que, como yo, estamos hoy enfrentando dos pandemias. Que las personas LGBT+ y las personas que vivimos con VIH/Sida también somos pueblo, también somos pobres y también merecemos ser parte de la cuarta transformación de la vida pública de México.

Es urgente la universalidad del acceso al tratamiento para detener la cadena de contagios. Por eso, resulta urgente que el gobierno de México garantice acceso universal y tratamiento preexposición para aquellas personas de parejas serodiscordantes y todas aquellas poblaciones claves.

El día de hoy, desde esta máxima tribuna hago un llamado para poner fin a las desigualdades, poner fin al sida y poner fin a todas las pandemias. México exige abasto universal del tratamiento antirretroviral. México exige Prep. México exige Prep. México exige Prep.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada María Clemente García Moreno: El Prep no es un gasto, es una inversión para garantizar la salud del pueblo mexicano. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García Moreno.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DE NACIONALIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: El siguiente punto en el orden del día es el capítulo de iniciativas. Por lo que se otorga el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad.

El diputado Martín Sandoval Soto: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Sandoval Soto.

El diputado Martín Sandoval Soto: Señoras y señores legisladores, el 15 de enero de 1988, 22 hidalguenses, hombres y mujeres, todos ellos jóvenes, se fueron a buscar el sueño americano para poder llevar a sus familias ayuda económica.

De tal suerte, que en abril se encontraban trabajando los campos de fresa en Salinas, California. A finales de octubre estos intrépidos hidalguenses se dirigieron al estado de Oregón, al corte de pino. A mediados de enero, a la Florida, a la colecta de naranja. A principios de abril algunos a Yuma, para la colecta de vegetales. Y algunos otros a Oxnard, California, para la colecta de fresas. Volviéndose a encontrar a finales de mayo nuevamente en Salinas, California, y dar inicio de nueva manera al ciclo agrícola anual.

Por los siguientes cinco años estos hidalguenses siguieron caminando en la Unión Americana y en este mismo camino la mayoría de ellos fue encontrando a las parejas que los acompañarían en su vida: mexicanas, hondureñas, salvadoreñas, de diferentes nacionalidades.

Al igual que estos emigrantes, millones, y no miento cuando digo millones de mexicanos, se encuentran con problemas legales cuando intentan pasar a sus familiares a sus países de origen. Cuando visitan a nuestras familias, a sus familias en México, se encuentran con problemas legales, que son bastante simples de solucionar desde esta tribuna.

La doble ciudadanía garantizada en diversas leyes en México y en otros países queda trunca en nuestra ley y es por esto, por lo antes mencionado, que se debe modernizar o actualizar y, sobre todo, armonizar nuestros documentos jurídicos, por lo que propongo diversas reformas al artículo 37 de nuestra Constitución en materia de nacionalidad.

Debo observar, que el artículo 37 constitucional contempla el uso de pasaporte extranjero como un causal de pérdida de nacionalidad para los naturalizados. También, pérdida de nacionalidad de los naturalizados por residir cinco años continuos en el extranjero.

Si bien debe existir una serie de controles jurídicos para garantizar que la nacionalidad por naturalización sea ejercida legítimamente, lo cierto es que esto no debe ser un motivo para menoscabar los derechos que son concedidos a todos los mexicanos, principalmente a nuestros conciudadanos en el extranjero y sus familias.

Es por estas razones que propongo reformas al artículo 37 de nuestra Carta Magna para quedar como sigue:

Artículo 37, inciso B): La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:

Por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero. Por usar documentos de identidad expedidos por autoridades extranjeras que les permitan celebrar actos jurídicos al interior en el país, o en sus representaciones en el extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero.

La fracción II la derogamos.

Quiero señalar que esta iniciativa de reforma legal que modificará el artículo 37, viene acompañado por una iniciativa de reforma legal que también intenta modificar el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad y la cual tiene el objetivo de eliminar la renuncia de la nacionalidad extranjera como requisito para poder acceder a la carta de la naturalización. Como bien lo digo, en el hecho existe la doble nacionalidad, pero legalmente en la ley no está representada como tal. Ello quiere decir que los naturalizados nunca pierden su nacionalidad de origen frente a sus países en los hechos.

Estoy seguro que, al analizar detenidamente estos argumentos, podremos contar con un exquisito debate jurídico en torno a las nuevas realidades que existen alrededor de la nacionalidad y que nos permita hacer adecuaciones en nuestro marco constitucional y legal, tal

como ha sucedido a lo largo de nuestra evolución histórica, como nación.

Es importante que nuestros conciudadanos, que el día de hoy son la primera fuente de ingreso para este país, puedan tener alguna, o puedan tener definitivamente... desde esta tribuna, para no tener esos problemas en cuanto a nacionalización y naturalización de nuestros familiares. Es cuanto, señor presidente. Perdón, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Martín Sandoval Soto, diputado federal a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, 77, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En alcance a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de nacionalidad, que presenté ante esta soberanía y donde propongo realizar una serie de modificaciones al inciso B, fracción I, con el propósito de modernizar nuestro marco constitucional para evitar posibles contradicciones entre los derechos reconocidos a los mexicanos por nacimiento y naturalización; hago llegar la siguiente propuesta de reforma para adecuar el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad.

En este sentido, hay que considerar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que en nuestro país queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, o cualquiera otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Además, la Ley Fundamental señala que nuestra nación es única e indivisible, conforme al artículo segundo.

Por ello que sea necesario promover una serie de modificaciones legales para propugnar por la igualdad jurídica entre todos los mexicanos, ya sean nacidos en territorio nacional o naturalizados.

Una propuesta que nos ayudarían a robustecer estos objetivos y evitar normas discriminatorias entre mexicanos por nacimiento y naturalización, es precisamente la que busca reformar el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad, ya que entre los requisitos para ser mexicano por naturalización se encuentran: el formular renuncia expresa a la nacionalidad que le sea atribuida, así como a protestar que no se someterá, obedecerá ni tendrá fidelidad a un Estado extranjero, especialmente de aquél que le atribuya la otra nacionalidad, a toda protección extraña a las leyes y autoridades mexicanas, y a todo derecho que los tratados o convenciones internacionales concedan a los extranjeros. Igualmente, se le exige al solicitante protestar adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades mexicanas y se le solicita protestar que se abstendrá de realizar cualquier conducta que implique sumisión a un Estado extranjero.

También son requisitos del solicitante, probar que sabe hablar español, conoce la historia del país y está integrado a la cultura nacional; así como acreditar que ha residido en territorio nacional durante los últimos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de su solicitud, con las excepciones que establece la ley.

El artículo 17 de la Ley de Nacionalidad contempla claramente el requisito de renunciar a la nacionalidad de origen para obtener la mexicana. Sin embargo, así como sucede en la legislación de nuestro país donde el artículo 37 de la Constitución contempla que ningún mexicano por nacimiento puede ser privado de su nacionalidad; las Constituciones de algunos otros países también contemplan la no pérdida de nacionalidad, lo que hace que esta regla solo opere en los requisitos, pero no en los hechos.

Ello genera un debate jurídico, en el sentido de que mientras que los mexicanos por naturalización debieron renunciar a su nacionalidad de origen para para otorgarles su carta de naturalización por la Secretaría de Relaciones Exteriores; los mexicanos por nacimiento no pueden ser privados de su nacionalidad. Lo que sería una contradicción entre nuestras propias normas.

Y aunque en el momento en que se solicita la renuncia de la nacionalidad ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, los postulantes siguen siendo extranjeros; lo cierto es que ningún mexicano que le solicite la renuncia de la nacionalidad en el extranjero, para adquirir otra, puede ser privado de ser nacional mexicano.

De ahí que se buscaría que se elimine el requisito de renuncia, para únicamente realizar la protesta de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades mexicanas, así como de abstenerse de realizar cualquier conducta que implique sumisión a un Estado extranjero por parte del solicitante.

En este sentido se propone reformar la Ley de Nacionalidad para quedar como sigue:

LEY DE NACIONALIDAD			
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO		
Artículo 19	Artículo 19		
I	L		
Formular las renuncias y protesta a que se refiere el artículo 17 de este ordenamiento.	Formular únicamente la protesta a que se refiere el articulo 17 de este ordenamiento.		
La Secretaria no podrá exigir que se formulen tales renuncias y protestas sino hasta que se haya tomado la decisión de otorgar la nacionalidad al solicitante. La carta de naturalización se otorgará una vez que se compruebe que éstas se han verificado.	La Secretaría no podrá exigir que se formulen tal protesta sino hasta que se haya tomado la decisión de otorgar la nacionalidad al solicitante. La carta de naturalización se otorgará una vez que se compruebe que éstas se han verificado.		
III. al IV	III. al IV		

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad

Artículo Único. Se reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

I. ...

II. Formular únicamente la protesta a que se refiere el artículo 17 de este ordenamiento.

La Secretaria no podrá? exigir que se formule tal protesta sino hasta que se haya tomado la decisión de otorgar la nacionalidad al solicitante. La carta de naturalización se otorgara? una vez que se compruebe que éstas se han verificado.

III. al IV. ...

Único. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.— Diputado Martín Sandoval Soto (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Sandoval Soto. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muchas gracias, presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muy buenos días, tardes ya, diputadas y diputados. El día de hoy estamos presentando una iniciativa que busca enriquecer el debate constitucional que estamos teniendo todos los días en esta Cámara de las diputadas y los diputados.

Un debate que tiene que integrar a todas las visiones y que tiene que procurar un principio fundamental a juicio de los diputados que suscribimos esta iniciativa del grupo parlamentario, especialmente el diputado Monraz y la diputada Sarai Núñez, que me acompañan en la suscripción, y todo el grupo parlamentario.

Esta iniciativa busca reconocer el derecho a la vida, el establecer que se considera persona a todo ser humano, desde la concepción hasta la muerte natural. Este debate lo estamos teniendo en la Comisión de Puntos Constitucionales, y esta iniciativa es idéntica a otras iniciativas presentadas en la legislatura inmediato pasada, que no fueron objeto del dictamen que se está discutiendo en estos días, y que es

importante que esta discusión abarque todos los enfoques que se están presentando y todos los enfoques que tiene la sociedad mexicana para buscar la mejor legislación, la legislación que obedezca a las mexicanas y a los mexicanos en la forma en cómo nos queremos organizar, partiendo del reconocimiento del derecho a la vida como el primer derecho que tenemos como seres humanos y como base de todos los demás derechos que tienen las mujeres y los hombres en este país.

En el principio fundamental, es el principio rector, y creo que de ahí debe iniciar este debate. No estamos hablando de otro tipo de temas que tengan que ver con persecución o con criminalización, estamos hablando del reconocimiento del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

Ojalá, y es un llamado muy respetuoso a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que en el ejercicio que se está llevando al seno de esta comisión, se pueda revisar las diversas iniciativas sobre esta materia y no solo las que están siendo abordadas a través de un dictamen que concentra muchas iniciativas que se elaboraron en la legislatura pasada pero que no, no entró a la discusión de todas las iniciativas que hablan del derecho a la vida o del reconocimiento como persona o sujetos de derechos desde la concepción hasta la muerte natural.

Es importante, importante empezar a trabajar en un debate que integre todos los puntos de vista, que además no son excluyentes unos de otros en lo general. Habrá particularidades que habremos de discutir, pero es importante incluir en el debate el derecho a la vida, desde la concepción. Es cuanto, presidenta, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados Jorge Arturo Espadas Galván, Saraí Núñez Cerón y Miguel Ángel Monraz Ibarra, así como los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3, numeral 1, fracción IX; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se permiten presentar para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el párrafo

primero del artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para consagrar el derecho a la vida a partir de la concepción.

Para tal efecto, se dar cumplimiento a los elementos indicados en el numeral 78 del citado ordenamiento reglamentario.

I. Encabezado o título de la propuesta.

Ha quedado precisado en el primer párrafo de este documento.

II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver

La presente Iniciativa tiene como propósito explicitar en el texto constitucional el derecho a la vida, y el momento a partir del cual debe tutelarse este derecho, siendo este precisamente el momento de la concepción y hasta la muerte natural.

Al mismo tiempo, ajustar la norma fundamental a lo previsto en los distintos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos signados y ratificados por nuestro país que, por tanto, son ley suprema de la Unión.

III. Argumentos que la sustentan (exposición de motivos).

El derecho a la vida, es preeminente, es condición indispensable para el ejercicio de cualquier otro derecho. Sin el derecho a la vida, es evidente que ningún otro derecho tiene sentido. Ni la libertad de expresión o de tránsito, ni el derecho a la salud o a la educación, ni ninguna otra libertad o derecho tiene razón de ser, en tanto el derecho a vivir no esté protegido y asegurado.

Como partido humanista, el **Partido Acción Nacional defiende la eminente dignidad de toda persona humana**. Por ello, **defiende y protege el derecho a la vida humana**. Desde luego, defiende con particular hincapié a las personas más indefensas y vulnerables que puede haber, que son justamente quienes aún no han nacido, los no natos.

En consecuencia, el Partido Acción Nacional ha rechazado históricamente la liberalización del aborto, incluyendo el eufemismo de la "interrupción legal o voluntaria del embarazo".

La discusión en torno del aborto es una de las polémicas que mayores polarizaciones producen. En esta iniciativa no pretendo atacar o controvertir la posición de los grupos defensores de la práctica del aborto o a los grupos radicales defensores de la vida, sino hacer un planteamiento lo más objetivo posible, desde el punto de vista bioético y jurídico. es importante señalar que establecer el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, no significa ni trae aparejado la criminalización de la mujer por el aborto.

Conviene traer a colación la brillante exposición realizada hace algunos años por un notable panista, Carlos Castillo Peraza, en un debate en torno del aborto. Sus ideas quedaron expuestas con claridad en los párrafos iniciales de *El pabellón de la muerte*, ensayo escrito y pronunciado en 2000.

Esta transcripción se realiza con el propósito de clarificar la postura institucional sobre un asunto relevante en la vida del Partido Acción Nacional que algunos han olvidado o pretenden no entender, o de plano, han desestimado la lucha política a favor de la Vida para colocarse por encima de la incomodidad que el conflicto supone y del que no se puede salir intacto.

La misión política del Partido Acción Nacional de defender la vida enfrenta un entorno político contemporáneo adverso que la ha mistificado como absurda, siendo que es más absurda la acusación que pesa sobre ella en cuanto a que es "violatoria de derechos humanos"; por el contrario, justo como habrá de exponerse en esta iniciativa, lo que se pretende es el respeto y apego a las normas internacionales en derechos humanos que ha signado nuestro país y que por tanto, constituyen ley suprema de la Unión.

El pabellón de la muerte

"

Resulta cuando menos curioso que, al mismo tiempo que se multiplican las informaciones críticas acerca de las personas –sobre todo de nacionalidad mexicana– que esperan turno en los pasillos que conducen a las tétricas salas en que serán ejecutadas después de largos procedimientos judiciales, en los Estados Unidos, proliferen los porcentajes en que sugiere la necesidad de dar en México rango de legales a las penas máximas que, sin juicio previo, se decidan en contra de los más indefensos y vulnerables: los que aún no han salido del vientre de sus madres.

Nos indigna y aterra que aún esté vigente en el vecino país del norte, la pena capital. Simultáneamente, empero se impulsa aquí algo terrible: que las entrañas de las madres, cuna y escudo de vid, pasen a convertirse en pabellones de la muerte. Con una diferencia radical por cierto, los nacidos eventuales sentenciados a morir, no habrán sido oídos en el juicio, ni contado con defensor legal, ni expresado su parecer ante las cámaras de televisión ni ejercido presión sobre sus legisladores y jueces, pese a que, en esta "querella", son los únicos absolutamente inocentes en cualquier hipótesis relativa a la conveniencia, la inconveniencia, la pertinencia o la impertinencia de un aborto que, para ellos, equivaldría a una ejecución sumaria en tiempo de guerra.

Los violadores tienen y tendrán siempre abogados, así sea de oficio. No les faltará apoyo –justificado, creo yo– para evitarles la pena capital, castigo que cada día se percibe como más bárbaro, menos humano, más ineficiente y menos congruente en relación con una justicia que, haga lo que haga, no pasa de ser asunto temporal y falible. Tampoco faltarán voces –las oímos y las escuchamos intensas– a favor de que las mujeres por una razón o un pretexto desean abortar. Y por cuanto hemos advertido recientemente, los defensores de la vida del no-nacido no sólo serán abrumados por los "políticamente correctos" que los señalarán como reaccionarios y cavernícolas, sino que incluso podrían pasar a ser ¡los acusados! En todo caso, incluso éstos tendrán la oportunidad de defenderse por sí o por abogados.

Mudos, solos, sin poder decir una palabra *pro vita sua*, sin partidos políticos o "grupos civiles" que presionen a su favor, sin voz en las encuestas, sin cámaras ni micrófonos a su alcance y a la meced de los que ya nacieron, quedarán los que aún viven dentro del seno de sus madres. Indefensos, esperarán que los fuertes, los que hablan, los hombres de un día, siete semanas, dos meses de edad intrauterina. Es más, dictado el fallo de los poderosos, no habrá para ellos solicitud viable de clemencia, ni invocación efectiva de "inclusión" en la sociedad, ni expresión audible del derecho de las minorías vulnerables a programas públicos de auxilio y sobrevivencia. No serán objeto ni sujeto de Progresa, ni del Plan DN-III; damnificados sin Cruz Roja, Blanca o Verde.

Todo se juega en la certidumbre de que el humano por nacer sea ya precisamente ser humano. Ayer, el último argumento a favor de salvarle la vida era el de la "lógica del cazador": si tan sólo se sospecha que lo que hizo mover las ramas puede ser un hombre, no se tira del gatillo de la escopeta. Basta la duda. Hoy, que hasta la caza deportiva y la fiesta brava son

impugnadas por razones "humanitarias" y que se sabe a ciencia cierta –gracias al prodigioso descubrimiento del genoma humano– que el no-nacido, de las horas o los días que sea, es un ser humano en desarrollo, distinto de su padre y de su madre, único- como también lo es un niño de un año, un adolescente de 14 o un joven de 20 años-, la cuestión no es disputable: la vida humana, desde el instante inicial de su existencia, es la de un sujeto de Derecho cuya muerte no puede ser decretada en términos y circunstancias que horrorizarían al juez de más criminal de los criminales, hombre éste con derecho a un juicio, a una defensa y a un respeto por su dignidad incluso a pesar de los que él mismo ha hecho."1

Como se aprecia, nuestra postura como partido político dista de ser religiosa o confesional. Acción Nacional es un partido laico, pero sabemos que la ciencia médica, en sus avances más recientes, ha logrado esclarecer que un bebé no nato, es un ser humano en desarrollo, distinto de sus progenitores, igual que lo es cualquier otro niño ya nacido, de la edad que sea.

Por eso, un bebé en gestación merece vivir y el Estado está obligado a velar por él y protegerlo precisamente por su condición vulnerable.

Cierto, al mismo tiempo, debemos trabajar para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, y evitar así, que tengan que recurrir a la dramática decisión del aborto. Estas condiciones de bienestar, deben abarcar aspectos tales como los laborales, los familiares, de seguridad y de salud.

Sabemos que en tanto estas condiciones de vida no sean una realidad plena, habrá mujeres que tomarán la decisión de abortar, por eso, **creemos que criminalizarlas no es la solución**, generar mejores condiciones de vida sí lo es.

Tal como lo ponen de manifiesto las iniciativas que ha planteado el PAN históricamente y las que habrá de seguir sometiendo a consideración de esta soberanía², proponemos la defensa del pequeño ser humano por nacer, y también debemos velar por el bienestar de la madre. Ambos deben contar con las condiciones que le permitan un sano y pleno desarrollo.

Vale la pena insistir: nuestro planteamiento no atiende a una posición religiosa, sino científica y jurídica. Muestra de ello son las opiniones de expertos en genética, quienes han coincidido en señalar que la vida de los individuos tiene un inicio determinado y comprobado: el momento de la concepción y a partir de ese momento, gozan del derecho a la vida y éste debe ser tutelado.

En este punto, conviene recordar que en abril de 1981, el Subcomité Judiciario del Senado en los Estados Unidos de América (EUA) se cuestionaba sobre ¿Cuándo es que comienza la vida humana?

Se convocó a reconocidos miembros de la comunidad científica, un grupo de genetistas y biólogos internacionalmente reconocidos, **quienes afirmaron de manera coincidente que la vida humana empieza en la concepción**.

El doctor Micheline M. Mathews-Roth, de la escuela de medicina de Harvard, dio su testimonio confirmatorio, reforzado con referencias de más de 20 libros de texto de embriología y medicina, de que la vida humana comienza en la concepción.

El padre de la genética moderna, doctor Jerome Lejeune, a quien la ciencia mundial reconoce unánimemente como uno de los primeros y más calificados investigadores en genética y reconocido mundialmente por sus descubrimientos, dijo a los que legisladores: "Aceptar el hecho de que después de que la fertilización un nuevo ser humano cobra vida, ya no es un motivo de pruebas u opiniones, es simple evidencia. No tengo duda alguna: abortar es matar a un ser humano, aunque el cadáver sea muy pequeño".

El doctor Hymie Gordon Chairman, del Departamento de Genética de la Clínica Mayo en EUA, agregó: "Basado en todos los criterios de la biología molecular, la vida está presente en el momento de la concepción".

El testimonio del doctor Mc. Carthy de Mere, médico y abogado, de la Universidad de Tennessee, fue el siguiente: "El momento exacto de los comienzos de la personalidad y del cuerpo humano, es el momento de la concepción".

El doctor Alfred Bongiovanni de la Escuela de Medicina de la Universidad de Pennsylvania, concluye: "Yo no estoy más preparado para decir que esa temprana etapa (de la fecundación) representa un incompleto ser humano, que para afirmar que el niño antes de los dramáticos efectos de la pubertad, no es un ser humano".

Doctor Richard V. Jaynes: "Decir que el comienzo de la vida humana no puede ser determinado científicamente, es ridículo". El profesor Eugene Diamond: "...o la justicia fue alimentada de una biología ancestral, o fingían ignorancia sobre una certeza científica".

Doctor Landrum Shettles, llamado por muchos "padre de la fertilización in vitro" comenta: 'La concepción confiere vida y esa vida es de un solo tipo: humana' (Y durante el juicio de Roe vs. Wade, dijo: "Negar la verdad (sobre cuando comienza la vida humana), no da las bases para legalizar el aborto..."³

El ya mencionado Jérôme Lejeune, médico genetista francés y uno de los padres de la genética moderna, sobre el tema de la protección de la vida del no nacido sostiene:

"

Porque sabemos con certeza que toda la información que definirá a un individuo, que le dictará no sólo su desarrollo, sino también su conducta ulterior, sabemos que todas esas características están escritas en la primera célula. Y lo sabemos con una certeza que va más allá de toda duda razonable, porque si esta información no estuviera ya completa desde el principio, no podría tener lugar; porque ningún tipo de información entra en un huevo después de su fecundación.

. . .

Pero habrá quien diga que, al principio del todo, dos o tres días después de la fecundación, sólo hay un pequeño amasijo de células. ¡Qué digo! Al principio se trata de una sola célula, la que proviene de la unión del óvulo y del espermatozoide. Ciertamente, las células se multiplican activamente, pero esa pequeña mora que anida en la pared del útero ¿es ya diferente de la de su madre? Claro que sí, ya tiene su propia individualidad y, lo que es a duras penas creíble, ya es capaz de dar órdenes al organismo de su madre."⁴

De manera coincidente, el doctor Enrique Oyarzún, quien fuera presidente de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología, explica con claridad en qué momento se está en presencia de un nuevo ser humano, cuya vida estamos obligados proteger.

"Hoy se realizará un debate sobre el aborto en el edificio del ex Congreso Nacional en Santiago. Como los argumentos de quienes están a favor del aborto han ido modificándose a medida que son contrarrestados por la evidencia disponible, lo que va quedando en realidad es el pensamiento de que la mujer es dueña de su propio cuerpo y de que el feto in útero no es un ser humano con los mismos derechos que los demás, de modo que ella puede disponer de él libremente.

Al final del día, eso es lo que se pretende, pero no ha habido claridad o sinceridad en todos para exponerlo. En el contexto anterior, quisiera en este artículo hacer una suerte de listado de algunas verdades que debemos todos recordar y tener en consideración cuando conversemos del tema:

- 1) Todas las células de un ser humano adulto provienen de una sola célula original llamada cigoto, que resulta de la fecundación de un óvulo por un espermatozoide. El cigoto es el primer estado del desarrollo de un nuevo ser humano, desarrollo que está determinado por el código genético del cigoto, código que se activa a partir del momento de la fecundación.
- 2) Alrededor de 30 horas después de la fecundación ocurre la primera división del cigoto que genera las dos primeras células llamadas blastómeros, cada una con 46 cromosomas. Cada blastómero tiene la capacidad de reprogramarse y originar un ser humano completo, que es lo que ocurre en el caso de los gemelos monocigóticos (idénticos).
- 3) Al séptimo día después de la fecundación el embrión se anida en el útero y comienza la producción de hormonas que permiten detectar la presencia de un embarazo. Esto es lo que hace que algunos definan embarazo a partir de la implantación, si bien ésta fue una decisión política para que no hubiese objeciones al desarrollo y uso de métodos anticonceptivos que actuasen antes de la implantación, o a las manipulaciones reproductivas de la tecnología.
- 4) No existe consenso respecto del momento en que el embrión adquiere su condición de ser humano, susceptible por lo tanto del mismo respeto que otros exigen para sí mismos: fecundación, implantación, inicio del desarrollo del sistema nervioso, inicio de la posibilidad de tener dolor, nacimiento, etcétera.
- 5) Distintos argumentos permiten sostener que el embrión humano no pertenece al cuerpo de la mujer del mismo modo que un órgano.
- 6) No existe consenso respecto del momento en que el embrión humano es una persona. Cuando aquellos que sostienen que para ser persona se requiere autoconciencia, capacidad de planificación, memoria, racionalidad,

- etcétera, se olvidan que eso supone que uno podría eliminar entonces a muchos pacientes neurológicos, a ciertos ancianos, a los recién nacidos y otros.
- 7) Quizás la mejor definición de aborto sea la de Juan Pablo II: "eliminación deliberada y directa de un ser humano en las fases iniciales de su existencia, desde la concepción al nacimiento".
- 8) El argumento de que Chile es el único país que no permite el aborto no resiste ningún análisis intelectual.
- 9) La interrupción del embarazo (diferente a aborto) por riesgo de la vida materna se realiza frecuentemente, sin legislación alguna que lo prohíba, en todas las maternidades del país.
- 10) Las madres con fetos con malformaciones incompatibles con la vida necesitan ser acogidas y acompañadas. El diagnóstico de incompatibilidad no está libre de error.
- 11) Las madres violadas sometidas a un aborto reciben con éste una agresión más. De hecho las instituciones u organizaciones que acogen a estas madres muestran que una gran mayoría de ellas no se practica un aborto y desea finalmente quedarse con su hijo/a.
- 12) El aborto provocado no es en Chile un problema de salud pública.
- 13) La mujer que se practica un aborto no merece ser castigada sino acompañada.
- 14) Las cifras que se dan para estimar la magnitud del aborto ilegal son aproximaciones basadas en modelos subjetivos e inexactos.
- 15) La afirmación de que en las clínicas privadas se realizan abortos en quienes pueden pagar es falsa, porque desde hace mucho tiempo esas instituciones tienen protocolos que impiden ese tipo de acciones.
- 16) El aborto no es inocuo para la mujer ni para su vida futura.
- 17) La falta de políticas públicas adecuadas, preventivas y terapéuticas, no se resuelve a través del aborto, y, por otra parte, es más o menos evidente que respecto de políticas de prevención y de intervención hay mucho aun que hacer.

18) Si se utiliza respecto del aborto la filosofía de la medicina basada en evidencias para ofrecer a nuestras pacientes aquellas intervenciones que se ha probado (a través de trabajos metodológicamente adecuados) que son beneficiosas, legislar a favor del aborto carece de toda evidencia para sostener que sea beneficioso para las madres, sus familias, o la sociedad en general. La mujer, siempre madre, no puede estar sola en esto. La sociedad y el país que queremos construir requiere de una reflexión que sea proactiva y no reactiva al desarrollo científico y tecnológico. Esa es responsabilidad de todos.⁵

De la opinión del doctor Enrique Oyarzún, destaca que la célula original llamada cigoto, la cual es resultado de la fecundación de un óvulo por un espermatozoide, **constituye el primer estado del desarrollo de un nuevo ser humano**; ese desarrollo está determinado por el código genético del cigoto; y en tan sólo 30 horas posteriores a la fecundación, podemos encontrar células (blastómeros) capaces de reprogramarse y originar un ser humano completo; y en tan solo siete días, ocurre la "implantación" del embrión en el útero

Todas estas opiniones emitidas por expertos, permiten afirmar que, desde el primer momento de la fecundación o concepción, estamos ante un ser único, singular e irrepetible. Las dudas que durante algún tiempo se albergaron a este respecto, han quedado absolutamente despejadas por la ciencia.

Derivado de ello, **la idea de que el embrión es "como un órgano" de la mujer que puede extirparse, no resiste el menor análisis**. El embrión humano no pertenece a la mujer, está alojado ahí temporalmente en tanto se desarrolla y nace, en la tierna esperanza, por cierto, de recibir la protección y el amor infinito de ella.

Se podrá alegar que mientras permanezca en el vientre, se alimenta de la madre, y es cierto, pero también lo hace un recién nacido, y no por ello tenemos justificación para matarlo.

Hay planteamientos como el del filósofo australiano Peter Singer que sostiene la idea de que en tanto no sea persona, eliminarlo no es inmoral; y como a su juicio, sólo se es persona cuando se cobra conciencia de sí mismo, un bebé recién nacido puede ser asesinado sin que ello violente principio moral alguno.

Si sólo aceptamos la existencia de una persona ahí donde hay auto conciencia, capacidad de planificación, memoria, racionalidad, etcétera, entonces llegaríamos a aceptar que podemos asesinar no solo a los recién nacidos, sino también a muchos ancianos o a pacientes neurológicos.

Consecuentemente, defender el derecho a la vida del no nacido, no es una cuestión de opinión, de creencia o de religión; sino que los argumentos tienen una base científica, racional y jurídica.

Sobre este último punto, debe tenerse presente que el artículo 133 de la Constitución federal, consagra los principios de supremacía constitucional y jerarquía normativa, por los cuales la Constitución Federal y las leyes generales que de ella emanen, **así como los tratados internacionales** signados por el Presidente de la República con aprobación del Senado, **constituyen la Ley Suprema de toda la Unión**, esto es, un conjunto de disposiciones que inciden en todos los órdenes jurídicos de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

Diversos instrumentos internacionales reconocen el derecho a la vida de diversas formas.

La Declaración Universal de Derechos Humanos que en su artículo 3 establece lo siguiente:

Artículo 3. **Todo individuo tiene derecho a la vida**, a la libertad y a la seguridad de su persona.

De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce en el artículo 6 este derecho:

Artículo 6. 1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

En el mismo sentido lo hacen la Declaración Americana de los Derechos Humanos, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, siendo esta última la que reconoce la vida desde la concepción:

Artículo 4. Derecho a la vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

En ese tenor, los instrumentos internacionales establecen con claridad como derecho humano **el derecho a la vida**.

La discusión estriba en el momento en que surge este derecho y objeto de tutela jurídica. Por ello, resulta relevante el último de los preceptos referidos, pues la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya ha interpretado⁶ el alcance del enunciado normativo que dice: "a partir del momento de la concepción".

El referido tribunal señaló que el término "Concepción" obliga a realizar un análisis científico sobre su significación. Esto en razón de que la definición de "concepción" que tenían los redactores de la Convención Americana en 1969, ha cambiado con los avances de la ciencia, particularmente, a partir de la "Fertilización in vitro", que demostró 10 años después, la posibilidad de realizar fertilizaciones fuera del cuerpo de la mujer.

En la sentencia dictada el 28 de noviembre de 2012, con motivo del caso "Artavia Murillo y otros versus Costa Rica ("Fecundación in vitro"), la Corte Interamericana interpretó por primera vez el citado numeral que consagra el derecho a la vida "a partir de la concepción" en relación con los derechos reproductivos de la mujer y la viabilidad del aborto voluntario.

Haciendo uso de diversos métodos de interpretación, la Corte Interamericana sostuvo que diversos tribunales internacionales de derechos humanos han señalado de manera consistente **que el "derecho a la vida privada"** conlleva el libre desarrollo de la personalidad, de ahí que **incluye la decisión de ser o no madre o padre** en el sentido genético o biológico.

En ese sentido, el derecho a la vida privada se relaciona con el **derecho a la autonomía reproductiva** que está reconocido también en el artículo 16 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, según el cual las mujeres gozan del derecho "a **decidir libre y responsablemente** el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos".

Empero, también la Corte Interamericana se ha pronunciado de manera reiterada y consistente en el sentido de que el "derecho a la vida" es un derecho humano fundamental, cuyo goce pleno es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos (Caso "Niños de la

calle", Villagrán Morales y otros Versus Guatemala. Sentencia de 19 de noviembre de 1999; y Caso Comunidad indígena Xákmok Kásek versus Paraguay. Sentencia de 24 de agosto de 2010).

En efecto, ese alto tribunal ha señalado que el derecho a la vida presupone que ninguna persona sea privada de su vida arbitrariamente y que los Estados adopten todas las medidas apropiadas para proteger y preservar el derecho a la vida de todos quienes se encuentren bajo su jurisdicción.

En cuanto al significado y alcance del término "concepción", la Corte Interamericana analizó en la sentencia referida, dos "corrientes" científicas: aquélla que entiende a la "concepción" como el momento de encuentro o de fecundación, del óvulo por el espermatozoide, del cual se genera una nueva célula, el cigoto; y la otra corriente que entiende a la "concepción" como el momento de implantación del óvulo fecundado en el útero; lo anterior, debido a que la implantación del óvulo fecundado en el útero materno faculta la conexión del cigoto con el sistema circulatorio materno que le permite acceder a todas las hormonas y otros elementos necesarios para el desarrollo del embrión.

Si bien la Corte Interamericana -coincidiendo con el doctor Oyarzún- concluyó que no existe una definición consensuada sobre el momento en que ocurre la "concepción", pues se trata de una cuestión valorada de diversas formas desde una perspectiva biológica, médica, ética, moral, filosófica y religiosa; para no incurrir en la imposición de algún tipo de creencia específica, ese alto tribunal se inclinó por acudir a la prueba científica que diferencia dos momentos complementarios y esenciales en el desarrollo embrionario: la fecundación y la implantación. Con base en ello, sostuvo que sólo al cumplirse el segundo momento se cierra el ciclo que permite entender que existe "concepción".

Esto es, ya que si bien al fecundarse el óvulo se da paso a una nueva célula diferente y con la información genética suficiente para el posible desarrollo de un "ser humano", lo cierto es que si dicho embrión no se implanta en el cuerpo de la mujer sus posibilidades de desarrollo son nulas, pues no recibiría los nutrientes necesarios, ni estaría en un ambiente adecuado para su desarrollo.

Partiendo de ello, la presente iniciativa parte de considerar que el Derecho a la Vida debe tutelarse -en nuestro sistema jurídico- a partir de la "concepción", esto es desde el momento en que el embrión se implanta en el útero de la mujer.

Ahora bien, en el derecho interno mexicano, lamentablemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no reconoce explícitamente el derecho a la vida; lógicamente, tampoco existe un precepto que determine el momento a partir del cual debe tutelarse ese derecho.

La única alusión directa que se realizaba de este derecho se encontraba en el numeral 14 de la Constitución federal, que a la letra señalaba "Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho".

Como se observa, el numeral expresamente establecía la prohibición de privar de la vida a alguien, y por ende, implícitamente consagraba el derecho a la vida; sin embargo, al ser reformado mediante decreto publicado el 9 de diciembre de 2005, quedó en los siguientes términos: "Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho."

Tal modificación desafortunada propició un amplio campo para la interpretación que ha llevado a formular propuestas en el sentido de legalizar el aborto o la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas de gestación, lo cual como ha quedado expuesto es contrario a lo que establecen los tratados internacionales obligatorios para nuestro país.

Esa falta de claridad del texto constitucional, obligó en 2007 a la Suprema Corte Justicia de la Nación a realizar un amplio análisis gramatical y sistemático de la Carta Magna al resolver la acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, arribando a las siguientes conclusiones:

"...este Tribunal considera que lo único que podemos encontrar en la Constitución de manera expresa, son previsiones constitucionales que de manera positiva establecen obligaciones para el Estado de promocionar y hacer normativamente efectivos los derechos relacionados con la vida, por ejemplo el artículo 4o. de la Constitución, que contiene previsiones relacionadas con la salud, el medio ambiente, la vivienda, a la protección a la niñez, a la alimentación y el artículo 123 que contiene

disposiciones específicas para el cuidado de las mujeres en estado de embarazo y parto."

De esta manera, el máximo tribunal del país hizo notar la falta de claridad del texto constitucional y la necesidad de legislar en esta materia, a fin de explicitar el Derecho a la Vida y establecer con precisión sus alcances, particularmente, el momento a partir del cual debe tutelarse la vida de un ser humano, a saber, a partir del momento de la concepción.

Cabe apuntar que, como resultado de esta interpretación, se estableció el siguiente criterio jurisprudencial número P./J. 14/2002, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

Derecho a la vida del producto de la concepción. Su protección deriva de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los tratados internacionales y de las leyes federales y locales. Si se toma en consideración, por un lado, que la finalidad de los artículos 4o. y 123, apartado A, fracciones V y XV, y Apartado B, fracción XI, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la exposición de motivos y los dictámenes de las comisiones del Congreso de la Unión que dieron origen a sus reformas y adiciones, de tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, respectivamente, es la procuración de la salud y el bienestar de los seres humanos, así como la protección de los derechos de la mujer en el trabajo, en relación con la maternidad y, por ende, la tutela del producto de la concepción, en tanto que éste es una manifestación de aquélla, independientemente del proceso biológico en el que se encuentre y, por otro, que del examen de lo previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno y el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, aprobados por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, respectivamente, cuya aplicación es obligatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la propia norma fundamental, se desprende que establecen, el primero, la protección de la vida del niño tanto antes como después del nacimiento y, el segundo, la protección del derecho a la vida como un derecho inherente a la persona humana, así como que del estudio de los Códigos Penal Federal y Penal para el

Distrito Federal, y los Códigos Civil Federal y Civil para el Distrito, se advierte que prevén la protección del bien jurídico de la vida humana en el plano de su gestación fisiológica, al considerar al no nacido como alguien con vida y sancionar a quien le cause la muerte, así como que **el producto de la concepción se encuentra protegido desde ese momento** y puede ser designado como heredero o donatario, se concluye que la protección del derecho a la vida del producto de la concepción, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de los tratados internacionales y las leyes federales y locales."⁷

En ese tenor, nuestro Tribunal Constitucional ha reconocido la existencia del Derecho a la Vida desde la concepción, y en una interpretación sistemática afirma que tanto la Constitución como las leyes, dan derechos al no nacido, entre ellos, el ser designado como heredero o donatario.

Por consiguiente, dado que la evidencia científica, los razonamientos jurídicos e incluso filosóficos, establecen claramente la preeminencia del derecho a la vida, se requiere su reconocimiento expreso por el derecho positivo interno, pues aunque en el derecho internacional se reconoce el derecho a la vida por diversos instrumentos que son vinculantes para el Estado mexicano, la ausencia de un elemento escrito en el derecho nacional propicia un sistema legal sujeto a interpretaciones que no necesariamente se apegan al respeto de la dignidad humana y que dejan sin protección a los no nacidos.

Sobre el particular, cobra relevancia la opinión del doctor Jorge Adame Goddard, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el sentido siguiente: "Enmendar la Constitución para que se ajuste a lo dictado por el derecho internacional e impedir toda posibilidad de suspender la vida, sin duda, será un gran avance para todos los mexicanos".

Así lo han hecho otros países de Latinoamérica, como es el caso de Chile, al establecer dentro de su Constitución el derecho a la vida desde la concepción, en los siguientes términos:

Artículo 19. La Constitución asegura a todas las personas:

1. El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer...

En Argentina, recientemente los medios de comunicación dieron noticia de los esfuerzos legislativos y de la sociedad civil para proteger la vida del niño no nacido.⁸

En nuestro país, a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos que entró en vigor en junio de 2011, se colocó en el centro de la actuación del Estado mexicano la protección y garantía de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales que han sido ratificados.

Esto en atención a que dicha reforma estableció como principio interpretativo el principio *pro personae*, el cual supone que, en caso de contradicción entre lo contenido en la Constitución y en los tratados internacionales, se debe aplicar la norma que más favorezca a la persona, sin que eso implique que un ordenamiento prevalecerá definitivamente sobre otro. Conforme a la propia Constitución, todas las normas de derechos humanos se deberán interpretar de manera que favorezcan la mayor protección para la persona.

Por consiguiente, si tal como se ha expuesto, nuestra Constitución no reconoce el derecho a la vida como lo hacen los diversos tratados internacionales obligatorios para México, existe la necesidad de adecuarla a las disposiciones internacionales para otorgar certeza jurídica y brindar la adecuada protección a los seres humanos no nacidos.

Ahora bien, no pasa inadvertido que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado al interpretar el numeral 4.1. de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que el enunciado normativo que tutela el derecho a la vida a partir de la concepción, va seguido de la expresión "en general", lo que permite inferir que "excepciones" a esa regla. En efecto dicho precepto dispone:

"4.1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley **y, en general**, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".

Empero, como cualquier tipo de excepciones, éstas deberán examinarse en lo particular y en cada caso específico. Además, en cualquier caso, el reconocimiento o establecimiento de casos de excepción no puede ser arbitrario, pues no puede soslayarse que el propio dispositivo remata la hipótesis señalando: "Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".

Partiendo de tales consideraciones, no se considera apropiado ni adecuado establecer en el texto constitucional excepciones que deban ser observadas por todos los gobiernos estatales y de la Ciudad de México, pues entonces se caería en el verro de generalizar casos de excepciones que, por su misma naturaleza, deben ser excepcionales y regularse conforme a las circunstancias específicas y particulares de cada entidad federativa.

En mérito de lo anterior, la propuesta sólo explicita en el texto constitucional el derecho a la vida a partir de la concepción, y establece la posibilidad de regular en cada entidad federativa los casos de excepción -tal como ya ocurre en la actualidad-, retomando así la misma fórmula prevista en los tratados internacionales.

En efecto, hoy en día, prácticamente todos los códigos penales del país, ya contemplan algunos supuestos excluyentes de responsabilidad, esto es, hipótesis específicas y excepcionales en las que no será penalizada la interrupción del embarazo o aborto.

Esos casos de excepción generalmente responden a casos dramáticos de violación o en los que peligra la vida de la madre.

Consecuentemente, será responsabilidad de cada entidad federativa vigilar que los supuestos de excepción al derecho a la vida a partir de la concepción, efectivamente responde a una realidad o exigencia social y no se torna en una hipótesis gratuita, arbitraria o caprichosa.

Sobre el particular, es conveniente hacer notar que el argumento relativo a que legalizando el aborto disminuyen los casos de mortalidad materna porque ya no se practican clandestinamente sino en ambientes médicamente controlados, no es del todo cierto, pues a diez años de haberse aprobado la legalización del aborto en la Ciudad de México, ni la tasa de mortalidad materna ni la clandestinidad de los abortos han disminuido. De hecho, 10.7 por ciento de las muertes maternas en la ciudad son por abortos, en tanto que el promedio nacional es de 9.2 por ciento.

En estos diez años, de acuerdo con las autoridades sanitarias. se han realizado poco más de 175 mil abortos, y estudios de organizaciones civiles estiman más de un millón quinientos mil abortos.

La clandestinidad sigue ahí, porque uno de los graves problemas es que muchas jóvenes sienten vergüenza o quieren ocultarlo a sus padres y amistades, y al saber que el aborto es legal, asumen que realizarlo no está mal y buscan una opción clandestina. De hecho, paradójicamente, legalizar el aborto puede llevar a un incremento en la clandestinidad.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

A manera de conclusión, me permito citar algunos fragmentos de la incitativa que trajo como consecuencia el reconocimiento del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural en la Constitución Política para el estado de Guanajuato, párrafos que coinciden esencialmente con lo señalado en la presente iniciativa:

"Desde la concepción hasta la muerte natural, el derecho a la vida debe destacar en un sistema democrático y toda autoridad legítima se debe fundamentar en ellos ya que, su violación quebranta el Estado de Derecho y restringe la libertad.

La ciencia médica ha demostrado que en un óvulo fecundado hay una nueva vida humana, pues nada sucede a lo largo de la gestación que modifique o complemente su esencia.

El genoma humano demuestra que la niña o el niño concebidos son seres humanos diferentes de la madre no meros apéndices.

El embrión, tanto desde el punto de vista biológico como filosófico contiene a todo el ser humano en potencia. Si al embrión se le permite desarrollarse normalmente será un niño o niña y luego un adulto".

IV. Fundamento legal

Lo constituyen el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3, numeral 1, fracción IX; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismos que quedaron precisados desde el inicio de este documento.

V. Denominación del proyecto de ley o decreto

También fue precisado al inicio de este documento y lo es "proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para consagrar el derecho a la vida a partir de la concepción".

VI. Ordenamientos a modificar

Como lo indica el título referido, lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. Texto normativo propuesto

En mérito de lo anterior, se somete a consideración de ese Honorable Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 10. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 10. En los Estados Unidos Mexicanos persona es todo ser humano desde su concepción hasta su muerte natural, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas...

Todas las autoridades...

Está prohibida la...

Queda prohibida toda...

VIII. Artículos Transitorios

Sobre el particular, se proponen los siguientes:

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus Constituciones locales en un plazo máximo de seis meses a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

IX, X y XI. Lugar, fecha, nombre y rúbrica de los iniciantes

Notas

- 1 Castillo, Carlos.(2003) La apuesta por el mañana. Fundación Rafael Preciado Hernández, AC. México, páginas 20-21.
- 2 Ejemplo de ello es la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulado por el Diputado Enrique Alejandro Flores Flores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Gaceta Parlamentaria 28 de junio de 2014; y la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Gaceta Parlamentaria 25 de noviembre de 2010, con las cuales se coincide sustancialmente.
- 3 El inicio de la vida, parte 1, consultable en

http://www.encontrandoelcamino.net/camino/aborto/inicio_de-la-vida1.htm

- 4 Clara Leujene, doctor Leujene. El amor a la vida , Editorial Palabra, Madrid 1999, páginas 47-50.
- 5 Argumentos sobre la mesa en el debate sobre el aborto 19 de enero de 2015, Emol.com, consultable en

https://www.emol.com/noticias/Tendencias/2015/01/19/741273/Argu mentos-sobre-la-mesa-en-el-debate-sobre-el-aborto.html

- 6 Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha construido el concepto de "Control de Convencionalidad" para enfatizar que la validez de los actos y las leyes de los Estados debe examinarse no sólo atendiendo al "texto" del tratado internacional, sino también a la interpretación que ha hecho la propia Corte respecto de ese tratado. Luego entonces, nuestra Constitución Federal no es el último parámetro de control, sino el sistema internacional de protección de derechos humanos.
- 7 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Pleno, Tomo XV, febrero de 2002, página 588.
- 8 Rivas Molina Federico, El Senado de Argentina dice "no" al aborto, *El País*, Sección Internacional, 9 de agosto de 2018, consultable en

https://elpais.com/internacional/2018/08/08/argentina/1533714679_7 28325.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.— Diputado Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica).» La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Espadas Galván. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

> LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Muy buenas tardes. La iniciativa que expongo el día de hoy fue presentada la pasada legislatura por el diputado René Juárez Cisneros, que en paz descanse, así como los diputados Ismael Hernández Deras, la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán y una servidora.

Esta iniciativa propone diversas reformas en favor de la niñez y adolescencia con la finalidad de combatir la violencia escolar. En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos seguros que esta problemática se encuentra latente. Y por esta razón, el diputado Ismael Hernández Deras y una servidora decidimos presentar nuevamente esta propuesta con la finalidad de luchar por la eliminación de esta problemática que afecta a la población estudiantil en nuestro país.

Una de las principales problemáticas que sufren las y los estudiantes es la violencia escolar. De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, es el resultado de factores como edad, entorno familiar, escolar y de localidad, inadecuada gestión de convivencia escolar, exposición a material violento a través de medios de comunicación y redes sociales y falta de comunicación asertiva entre los integrantes de la comunidad escolar.

Diversos especialistas han señalado que deben considerarse todas las conductas antisociales a fin de prevenir mayores conflictos. De acuerdo con la Unesco, el 32 por ciento de los adolescentes en el mundo han sufrido acoso escolar y 246 millones de niñas y niños sufren violencia de género.

Según el informe mundial sobre la violencia contra niñas y niños emitido por el secretario general de Naciones Unidas, se categorizó el acoso como un problema que debe ser analizado por todos los países, ya que puede provocar cuadros depresivos o estados de ansiedad en los alumnos conllevando a extremos como el suicidio o el homicidio.

Cabe señalar que nuestro país ocupa el primer lugar en casos de *bullying* en educación básica que afecta a casi 19 millones de alumnos y alumnas de primaria y secundaria de escuelas públicas y escuelas privadas. Y, de acuerdo con los resultados de la prueba PISA, en el 2015 el 20 por ciento de los estudiantes mexicanos sufrían algún tipo de violencia.

Asimismo, de acuerdo con datos del extinto Instituto Nacional... Perdón, del Instituto Nacional Electoral, no extinto, presente, y lo defendemos... el 20 por ciento de los alumnos, como consecuencia del acoso escolar y la violencia que sufren en las escuelas, no se sienten seguros en los centros educativos.

De acuerdo con el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, la violencia familiar aumentó 24 por ciento con la pandemia. Y esto se traduce en un impacto negativo en los menores de edad que regresan a clases. Por lo que es fundamental identificar y atender todos los actos de violencia que puedan llegar a presentarse en los centros educativos del país.

Les propongo entonces reformar la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de que autoridades educativas federales, estatales y municipales establezcan una estrategia de prevención y atención de la violencia escolar en las escuelas de educación básica y media superior. Asimismo, el objetivo de esta iniciativa es promover también la participación de padres, madres o tutores en la prevención del acoso escolar.

Los invito a privilegiar la convivencia social y escolar, contribuyendo al desarrollo de nuestra niñez y nuestra juventud a través de la erradicación de la violencia que sufren millones de estudiantes en nuestro país, y que impacta no solamente en su vida personal, impacta en el desarrollo de nuestra sociedad. Es todo, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Educación; y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo y el diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 74; la fracción XVI Bis al artículo 115 y una fracción II Bis al artículo 128 de la Ley General de Educación; y se adiciona la fracción V al artículo 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar, con la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa fue presentada por los diputados René Juárez Cisneros, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Ismael Alfredo Hernández Deras y la suscrita Ana Lilia Herrera Anzaldo en la legislatura pasada, misma que quedó pendiente de ser dictaminada por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Dicha iniciativa propone diversas reformas en favor de la niñez y adolescencia en materia de violencia escolar, por ello es necesario que esta propuesta vuelva a ser presentada en esta LXV Legislatura para su estudio y valoración.

La educación constituye un derecho fundamental de la población, que impulsa el desarrollo, contribuye al crecimiento económico y al progreso de la sociedad en su conjunto, además de ser uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, mejorar la salud, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad.

Asimismo, representa la vía para construir una sociedad más justa, democrática e incluyente, por lo que estos valores deben permear en la actividad de los planteles educativos y hacerse realidad cotidiana en cada aula. En este contexto, es un instrumento de la mayor trascendencia para adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones.

Pese a lo anterior, los alumnos enfrentan diversas problemáticas que limitan su pleno desarrollo y atentan

contra su propia integridad, entre las que destacan la violencia escolar, fenómeno que se ha agudizado durante los últimos años a nivel mundial.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco): "La violencia en el ámbito escolar es una realidad que deniega cada día a millones de niños y jóvenes el derecho humano fundamental de la educación".1

El acoso escolar comúnmente se entiende como todas aquellas agresiones físicas o verbales por parte de uno o más estudiantes. La Secretaría de Educación Pública, desde el sexenio anterior, señaló que: "El acoso escolar es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad".

Puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. Los estudiantes que son víctimas de acoso escolar no suelen defenderse, al principio creen que ignorando a sus agresores, el acoso se detendrá. Tampoco suelen decir a sus padres y maestros que están siendo acosados por temor. Por ello es necesario generar en la familia apertura para que los hijos nos cuenten lo que ocurre en la escuela e intervenir para detenerlo".2

La violencia escolar, entendida como violencia contra los niños y niñas en las escuelas y otros entornos educativos, según el Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas del Secretario General de las Naciones Unidas, (Pinheiro, 2006), integró el acoso escolar como una categoría de análisis para todas las regiones del planeta, lo que ha legitimado su uso universal.³

La violencia escolar es un fenómeno que puede provocar cuadros depresivos o estados de ansiedad en los alumnos, lo cual dificulta su integración en el medio escolar y en la adquisición de aprendizajes y en casos extremos puede conllevar al suicidio y homicidio.

A pesar de su trascendencia, todavía existen perspectivas diferentes en torno a la concreción teórica y conceptual de dicho tema. Autores como Isabel Fernández clasifican la violencia escolar en dos grupos: 1. Agentes exógenos, que son decisivos en la formación de la personalidad de los estudiantes y están alejados de la acción directa de las escuelas. Los más relevantes son el contexto social, las

características de la familia y el impacto de los medios de comunicación; 2. Agentes endógenos (contacto directo), que se encuentran en el interior de la escuela, tales como el clima escolar, las relaciones interpersonales y las características personales de cada alumno.⁴

Alejandro Castro Santander y Moreno Olmedilla aluden que para entender la violencia escolar debemos considerar todas las conductas antisociales que se presentan en la escuela, que aunque no todas forman parte de la clasificación de la violencia interpersonal, son conductas que pueden producir innumerables conflictos y, por consiguiente ser precursores de conductas violentas, incluyendo maltrato, abuso y acoso, o en situaciones más drásticas la muerte de los alumnos.⁵ A continuación, se describen:

Disrupción en las aulas

Puede interpretarse como un conjunto de conductas inapropiadas de los alumnos en las aulas, tales como: falta de cooperación y mala educación, insolencia, desobediencia, provocación, agresión, hostilidad, abuso, impertinencia y amenazas. Se incluyen las estrategias para obligar a los docentes a que nuevamente expliquen los contenidos con ánimo de retrasar la tarea, hacer preguntas absurdas, vestir ropas u objetos grotescos, demostrando expresiones desmesuradas de aburrimiento, entre otras.

Indisciplina escolar

Se presentan comúnmente como conflictos en la relación entre el docente y el alumno. Se trata de conductas que implican un mayor o menor componente de violencia, desde la resistencia o boicot pasivo hasta el desafío o el insulto activo al maestro o profesor, que puede desestabilizar la vida cotidiana en el aula. No se debe olvidar que, en algunas ocasiones, las agresiones son del docente al alumno y no lo opuesto, pero lo habitual es que se registre hipersensibilidad a las agresiones verbales, insultos explícitos de los alumnos a los maestros, por lo que se presume que agresiones que preanuncian problemas más graves en el futuro si no se detienen a tiempo.

Discriminación

Constituye el primer paso de la violencia y a la vez opera como una forma de actitud de futuras conductas violentas. Las actitudes de intolerancia adoptan en las escuelas distintas expresiones, algunas más visibles y otras aceptadas en forma implícita por los docentes y directivos. Discriminación por género, condición socioeconómica, rasgos étnicos y culturales, preferencia sexual, religión, entre otras.

Acoso o maltrato entre compañeros (bullying)

Es una manifestación de violencia escolar que consiste en una combinación de intimidación y acoso. Se trata de procesos en los cuales uno o más de alumnos acosan e intimidan a otros mediante insultos, vejaciones, aislamiento social, motes, etcétera.

Su característica principal consiste en que es un comportamiento repetitivo de hostigamiento e intimidación, cuyas consecuencias suelen ser el aislamiento y la exclusión social de la víctima. Se habla de *bullying* cuando se cumplen al menos tres de los siguientes criterios:

- -La víctima se siente intimidada.
- -La víctima se siente excluida.
- -La víctima percibe al agresor como más fuerte.
- -Las agresiones son cada vez de mayor intensidad.
- -Las agresiones suelen ocurrir en privado.
- -El acoso va acompañado de una "ley del silencio".

Vandalismo o violencia contra los bienes de la escuela

Refiere al espíritu de destrucción que guía a algunos alumnos en contra de los bienes inmuebles de la escuela: mesas, ventanas, pupitres, baños, paredes y armarios; grafitis obscenos, amenazantes o insultantes. Son las agresiones que generalmente cometen grupos de alumnos con el fin de producir de forma voluntaria daños materiales.

Acoso sexual

El acoso sexual es la práctica donde una persona transgrede o viola la intimidad de la otra. En la escuela, el acoso sexual puede ser un resultado de palabras o conducta sexual que ofenda, marque con estigma, degrade, de miedo, o amenace por cuestiones de sexo.

Bajo esta perspectiva, hay manifestaciones de la violencia escolar que, por su naturaleza, son fácilmente observables como la indisciplina, la disrupción, el maltrato físico a los compañeros o el vandalismo contra las propiedades o las pertenencias. En cambio, el acoso sexual, el *bullying* y las manifestaciones de maltrato psíquico y emocional son más difíciles de identificar.

Lo que es una realidad es que hoy persiste un grave problema en el entorno escolar. La creciente violencia escolar se ha comenzado a estudiar como respuesta a su crecimiento exponencial, específicamente el maltrato e intimidación que se manifiesta cotidianamente, entre niños, niñas y adolescentes. Este comportamiento violento se da con la intención de dañar a otras personas; es persistente y repetitivo ya que puede durar, semanas, meses o incluso años.

Es un problema multifactorial que promueve la humillación, descalificación, burla, ridiculización, negligencia y abandono emocional, afectando así el aprendizaje, crecimiento y pleno desarrollo de los alumnos.

Para poner en su justa dimensión esta problemática, basta señalar que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), casi un tercio de los adolescentes del mundo han sufrido acoso escolar recientemente. Los nuevos datos muestran que el acoso afecta a jóvenes de todas partes, en todas las regiones y en países con diferentes niveles de ingreso.⁶

Se estima que 246 millones de niñas y niños sufren violencia de género relacionada con el entorno escolar. Según dicho organismo, los niños corren un riesgo ligeramente superior de acoso que las niñas. Los datos —que no abarcan violencia sexual ni otras modalidades de género- indican que más del 32 por ciento de los niños ha sufrido acoso escolar, cifra que en las niñas alcanza un 28 por ciento, pero en los países donde el acoso es más frecuente, las niñas son más vulnerables.

Otros de los hallazgos importantes de la Unesco son que la condición de inferioridad socioeconómica es el principal indicador para predecir si un joven de un país desarrollado padecerá acoso en la escuela; además que, en los países desarrollados, los jóvenes inmigrantes son más propensos a sufrir acoso escolar que sus coetáneos nativos.

México no es ajeno a esta grave problemática. Conforme a la organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar internacional de casos de bullying en educación básica, ya que afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria de escuelas públicas y privadas. 8 Conforme a los resultados de la prueba PISA 2015, el 20 por ciento de los estudiantes en

nuestro país sufren de algún tipo de violencia por parte de sus compañeros.

En este mismo orden de ideas, el entonces Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en 2019: "Promover prácticas escolares de participación entre los estudiantes para hacer de la escuela un espacio de convivencia libre de violencia", subrayaba que en los niveles de primaria y educación media superior, aproximadamente una tercera parte de estudiantes reporta haber sufrido agresiones verbales; mientras que más de 66 por ciento de los alumnos de segundo grado de secundaria reportó haber sido objeto de burlas y apodos ofensivos por parte de sus compañeros. 9

En el informe 2018, "La educación obligatoria en México", el instituto concluía que una escuela con altos niveles de violencia no se puede considerar de calidad. Además, diversos estudios internacionales afirman que los estudiantes víctimas de acoso escolar son más propensos a tener dificultades académicas.

Y por último, en su informe 2019, antes de ser disuelto por la actual administración, señaló que la violencia es un tema presente en las aulas y en las escuelas, aunque afortunadamente, no está generalizada; la del tipo verbal es la más recurrente en las escuelas a través de insultos, burlas o apodos ofensivos; por ejemplo, 4 de cada 10 estudiantes de primaria y secundaria reportaron que hubo insultos entre compañeros. Por otra parte, se identificó que 6 de cada 10 estudiantes de segundo grado de secundaria afirmaron haber sido objeto de burlas y recibir apodos ofensivos. 10

Por otro lado, la Consulta Infantil y Juvenil del Instituto Nacional Electoral (INE, 2019) revela que se presentaron datos relevantes en cuanto a la percepción de la seguridad por parte de niños y jóvenes –entre seis y diecisiete años–, que además fueron consistentes con la percepción de adultos. En el inciso de incidencia de violencia según su entorno, las niñas y niños de entre seis y nueve años refirieron en mayor medida afrontar violencia en el hogar (59.3 por ciento), mientras que 53.4 por ciento del grupo de entre diez y diecisiete años dijo enfrentarla en la escuela. 11

De igual forma, 34 por ciento de los alumnos entre catorce y diecisiete años manifestó vivir violencia en las calles. Tales datos se han mantenido constantes desde la consulta de 2015. En cuanto a la violencia escolar, es interesante observar que la incidencia es mayor en escuelas privadas: 23.3 por ciento contra 21.3 por ciento en edades de seis a nueve años, y se

mantiene en una media de 13 por ciento en edades de diez a diecisiete años en escuelas privadas y oficiales.

El promedio nacional en la percepción de inseguridad en la escuela es de 31.5 por ciento en general (INE, 2019), es decir 2 de 10 niños se sienten inseguros en la escuela y 2 de 10 niños quisieran cambiar de escuela. De acuerdo con estos datos la percepción de inseguridad para los menores de nueve años está en el hogar, aunque a la vez lo identifican como el lugar de mayor confianza, y a partir de los diez años la escuela se considera el lugar de mayor violencia, en ambos casos con mayor prevalencia entre mujeres.

El acoso escolar es una realidad: un problema con el que se enfrentan miles de niños y que tiene consecuencias en su desarrollo personal y rendimiento escolar. Ante esta situación, cabe preguntarse ¿cómo cambiar la percepción de seguridad escolar en un entorno donde los alumnos carecen de elementos formativos y éticos que les permitan ser mejores ciudadanos?

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda medidas prioritarias para combatir la violencia y el acoso escolar, reforzando el liderazgo, promoviendo la concienciación sobre los riesgos de violencia escolar, estableciendo alianzas e involucrando a niños y adolescentes en la enseñanza y la buena convivencia.

Pese a los avances en la materia, el Estado mexicano aún cuenta con grandes retos, por lo que resulta indispensable fortalecer las políticas públicas para combatir y erradicar la violencia y el acoso escolar en todas las escuelas de educación básica y media superior.

Para que las políticas públicas implantadas por el gobierno puedan tener un efecto positivo en la disminución de problemas, es necesario que las instituciones con capacidad de recopilar información al respecto cuenten con el apoyo de la administración federal. Esta información será indispensable para estudios que permitan enfocar las acciones a disminuir y prevenir estos actos.

Ante este panorama, el desaparecido Instituto Nacional Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación señalaba que: "Para lograr escuelas libres de violencia deben fortalecerse las estrategias dirigidas a la construcción de una convivencia pacífica, inclusiva y democrática.

Para establecer estos ambientes, se requiere que la escuela transite hacia una cultura organizativa y democrática basada

en la equidad; asegurar la funcionalidad y efectividad de los espacios de participación de los estudiantes para garantizar que su voz se escuche e incida en la toma de decisiones en el aula y en la escuela; así como abordar el conflicto a través del diálogo como una oportunidad formativa."¹²

Asimismo, se recomendó, en el documento denominado "Reglamentos escolares con perspectiva de derechos, que aporten a una convivencia sana y respetuosa", se incluyan la perspectiva de derechos, los valores democráticos, así como el principio del interés superior de niñas y niños. Y subraya la importancia de la participación informada de los diferentes actores de la comunidad en el proceso de construcción del reglamento escolar.

En síntesis, existe consenso entre los especialistas en la prioridad de garantizar que todos los niños y jóvenes tengan acceso a ambientes de aprendizaje seguro, inclusivo y sano.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece, en el artículo 20., que los Estados parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la de cual sea su condición. Menciona que reconocer los derechos del niño, resulta indispensable para su pleno desarrollo, personalidad y armonía, creciendo en el seno de una familia de libertad, igualdad y solidaridad.

La educación es un factor de primera relevancia para erradicar la desigualdad, la inseguridad y fortalecer la formación cívica y ética, por lo que es primordial que la escuela se convierta un espacio formativo de calidad que contribuya al desarrollo de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores en torno al ejercicio de una ciudadanía democrática ante los retos que impone el siglo XXI.

Para lograr lo anterior, es fundamental impulsar políticas públicas orientadas a la mejora de la convivencia social y escolar, la prevención y atención a la violencia, que contribuyan al desarrollo pleno e integral de los alumnos.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se adicionan la fracción II Bis al artículo 74; la fracción XVI Bis al artículo 115 y una fracción II Bis al artículo 128 de la Ley General de Educación; y se adiciona la fracción V al artículo 59 de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, en materia de violencia escolar

Artículo Primero. Se adicionan la fracción II Bis al artículo 74, la fracción XVI Bis al artículo 115 y una fracción II Bis al artículo 128 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

I. y II. ...

II Bis. Diseñar y establecer una estrategia para la prevención, detección y atención de la violencia o maltrato escolar en las escuelas públicas y privadas de educación básica y educación media superior.

III. a IX. ...

•••

Artículo 115. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a XVI. ...

XVI Bis. Formular y desarrollar estrategias para la prevención, detección y atención de la violencia o maltrato escolar en las escuelas públicas y privadas de educación básica y educación media superior.

XVII. a XXIII. ...

...

Artículo 128. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. y II. ...

II Bis. Participar en la formulación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar en las instituciones educativas y colaborar en la prevención, detección y atención de la violencia o maltrato escolar.

III. a XI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo no mayor a 60 días a partir de la publicación del presente decreto, los Congresos de las entidades federativas realizarán la debida adecuación de las leyes correspondientes de conformidad con lo establecido en esta ley.

Tercero. En un plazo no mayor a 60 días a partir de la publicación del presente decreto la Secretaría de Educación Pública, en su calidad de autoridad educativa federal, en coordinación con las autoridades educativas locales, deberá establecer una estrategia para la prevención, detección y atención de la violencia o maltrato escolar en las escuelas públicas y privadas de educación básica y educación media superior.

Artículo Segundo: Se adiciona la fracción V al artículo 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 59. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

Para efectos del párrafo anterior, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán para:

I. a IV. ...

V. Establecer en coordinación con las autoridades educativas, una estrategia para la prevención, detección y atención de la violencia o maltrato escolar en las escuelas públicas y privadas de educación básica y educación media superior.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar
- 2 https://www.gob.mx/sep/articulos/acoso-escolar
- 3 file:///C:/Users/Poscentro/Downloads/54056-153737-1-PB.pdf
- 4 Isabel Fernández. Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad. Tercera Edición, Madrid, España, 2001.
- 5 Alejandro Castro Santander. Violencia silenciosa en la escuela. Dinámica del acoso escolar y laboral. Buenos Aires. Primera edición, 2007, pp. 49-64.
- 6 https://es.unesco.org/news/nuevos-datos-revelan-que-mundo-cada-tres-ado lescentes-sufre-acoso-escolar
- 7 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368125
- 8 https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/bullying-el-terror-escolar-enmexico
- 9 Documento disponible en:
 - https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/02/P1C716.pdf. Consultado el 8 de febrero de 2020.
- 10 https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/P1I245.pdf

11 Consulta Publicada en abril 2019, Disponible en:

https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Resultados _Consulta_Infantil_y_Juvenil-2018.pdf página consultada el 10 de febrero de 2020.

12 https://www.inee.edu.mx/images/stories/2019/comunicados/ Comunicado24.pdf

13 www.unicef.org/argentina/spanish/7.Convencionsobrelosderechos.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.— Diputadas y diputados: Ana Lilia Herrera Anzaldo, Ismael Alfredo Hernández Deras, Eduardo Zarzosa Sánchez, Jazmín Jaimes Albarrán, Mariano González Aguirre, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Miguel Sámano Peralta, Navor Alberto Rojas Mancera, Paloma Sánchez Ramos, Sué Ellen Bernal Bolnik (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Herrera Anzaldo. Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación y de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen.

¿Con qué objeto, diputado? Adelante, diputado Rojas

El diputado Navor Alberto Rojas Mancera (desde la curul): Para adherirme, si me permite la diputada, a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Ana Lilia, ¿permite que el diputado Navor Rojas se suscriba a su iniciativa? Muchas gracias. Queda suscrito, diputado Navor. Gracias.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez: Según la Organización Mundial de la Salud, la definición de salud es un estado de completo bienestar, físico mental y social, y no la simple ausencia de enfermedad. Lo anterior nos obliga a entender el derecho de todas las personas a un nivel de vida adecuado que asegure el bienestar. No puede haber salud sin salud mental. La salud, además de tener una dimensión personal, tiene una colectiva, ya que hay factores sociales que tienden a preservarla o a quebrantarla.

En este orden de ideas, debemos tener claro que la discriminación, los estereotipos y los estigmas sociales son un obstáculo para que el acceso a la salud sea una realidad. Miles de personas en cada rincón enfrentan todos los días violencia y discriminación, solo por ser quienes son.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, actualmente la comunidad lésbico, bisexual, gay, transgénero, transexual, travesti, intersexual, *queer* ocupa la tercera causa de discriminación. Lo anterior nos lleva a entender que las personas de la diversidad sexual enfrentan obstáculos en el ejercicio de todo tipo de derechos.

El viejo régimen negó sistemáticamente el acceso a los derechos de quienes consideraban solamente distintos a ellos. Hoy vivimos las consecuencias de las grandes desigualdades que por años se fueron exacerbando.

La discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género deviene de los estereotipos sociales que el modelo neoliberal, desde la derecha, lucrando con el discurso de la defensa de la familia, atentó contra la libertad de la dignidad y el libre desarrollo de las personas, segmentando a nuestro México diverso.

Quienes formamos parte activa de la cuarta transformación, hemos contribuido en el avance al reconocimiento e inclusión de las personas de la diversidad sexual en la vida pública de México.

Los esfuerzos por garantizar el acceso a los derechos de todas las personas han sido arduos, pero no suficientes porque en pleno siglo XX la discriminación y los convencionalismos sociales que tanto daño han hecho a nuestro país prevalecen. Solo por dar un dato. México es el segundo país de América Latina con más crímenes de odio por LGBT fobia, solo después de Brasil.

Los legisladores tenemos una deuda histórica con la población de la diversidad sexual, estamos obligados a

trabajar más allá de nuestras ideologías para que la salud mental sea un derecho y no un privilegio. Pongamos al ciudadano en el centro de las políticas públicas para conseguir el tan anhelado progreso social.

En este orden de ideas, el día de hoy presento una iniciativa que reforma la Ley General de Salud en el capitulo séptimo, De la Salud mental. Artículo 73, fracción VIII, que actualmente a la letra dice: La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, propongo agregar, y personas de la diversidad sexual.

En el Partido del Trabajo tenemos claro que las transformaciones conllevan cambios profundos que debemos asumir con responsabilidad y sentido humano. Es impostergable legislar para generar un sistema de salud pública fuerte, anteponiendo la dignidad de las personas más allá de nuestras ideologías.

Hagamos asequible el derecho a la salud para todos y todes. Les insto a trabajar para que en este país cada quien se sienta libre de ser quien quiera ser, en un ambiente de respeto e inclusión plena. Construyamos un México incluyente para lograr el tan anhelado progreso social. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentaio del PT

La que suscribe **María Rosete Sánchez**, diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 numeral 1, fracción, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los legisladores tenemos una deuda histórica con la población de la diversidad sexual. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) actualmente la comunidad Lésbico, Bisexual, Gay, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer (LGBTTTIQ+) ocupa la tercera causa de discriminación. Las personas trans y las personas gay y lesbianas son los dos grupos sociales a los que menos se les respetan sus derechos

en el país, ¹ por lo anterior, debemos asegurar y hacer tangible el derecho de estas minorías.

La encuesta sobre discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de genero (Endosig) registró que la diversidad sexual es el grupo de población que enfrenta mayor rechazo, discriminación, exclusión y violencia por parte de la población. Aunado a lo anterior, las personas que forman parte de la comunidad LGBTTTIQ+ son rechazadas de manera constante en su núcleo familiar y social, sufriendo acoso y agresiones en las calles, así como obstáculos en los sistemas de educación, seguridad social, salud, vivienda y tratos discriminatorios en el mercado laboral, por lo que su detección preferente permitirá desarrollar programas y servicios que ayuden a prevenir y disminuir el alto riesgo que tienen de padecer trastornos de salud mental como lo son: ansiedad, miedo, autolesiones, depresión e incluso suicidio, garantizando su funcionamiento efectivo y promoviendo su bienestar.

México ocupa el octavo lugar entre los 10 países con mayor número de personas de la diversidad sexual, con el 6 por ciento de su población total. De acuerdo con la Encuesta LGBT+ Orgullo 2021 realizada vía electrónica a 19 mil 069 adultos con una edad promedio de entre los 16 y 74 años, el 11 por ciento de la población mexicana se consideró como no heterosexual, mientras que el 3 por ciento se consideró a un género distinto al masculino o femenino.²

La salud mental es parte clave de la definición de salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el concepto de salud, como: "Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"³

De lo anterior, la OMS define la salud mental como: "...un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad".⁴

Los trastornos de salud mental generalmente suelen afectar el ánimo, pensamiento y comportamiento del individuo perjudicando su capacidad de funcionar normalmente en su vida cotidiana, relaciones y salud física, ejemplos de enfermedad de salud mental son los trastornos de ansiedad, de alimentación, depresión, comportamientos adictivos, etcétera...

Algunos signos y síntomas son: Sentimientos de tristeza o desánimo, capacidad reducida de concentración, cambios radicales de humor, baja energía y problemas de sueño, problemas con el uso de alcohol o drogas, cambios en los hábitos alimentarios, pensamiento suicida, exceso de enojo, entre otros.

Todas las personas son propensas a desarrollar un trastorno de salud mental derivado de factores biológicos, culturales, económicos, políticos, ambientales, sociales, así como experiencias de vida como traumas o abusos, estrés, estilo de vida como consumo de sustancias, pocos amigos o pocas relaciones saludables, entre otros.

Existen grupos poblaciones que debido a los factores distales como el estrés minoritario que sufren las personas de la diversidad sexual por el acoso, discriminación, la homofobia, bifobia y transfobia internalizada, estigma, prejuicio y expectativas de rechazo por parte de la población en general, así como los factores proximales que sufren como el autorechazo debido a las conductas de ocultamiento, provocan que dicho sector tenga mayores tasas de ansiedad, depresión, baja autoestima, autolesiones, suicidios y otras variantes del estado emocional y afectivo de las personas.

Asimismo, la falta de aceptación de los familiares de la comunidad LGBTTTIQ+ tiene un impacto en su salud mental, muestra de ello, es la interrupción de transición en las personas trans; quienes viven con VIH llegan a suspender su tratamiento por miedo a compartir el diagnostico a sus familiares, entre otras causas que llegan a provocar trastornos como depresión y ansiedad debido al rechazo familiar.

La Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género reveló que nueve de cada diez personas de la diversidad sexual tuvieron que esconder a sus familiares durante la adolescencia o antes, su orientación sexual y/o identidad de género debido a la discriminación y violencia.⁵

Así también debido a la discriminación, acoso, hostilidad y violencia, la Endosig registró que los encuestados preferían abstenerse de: mostrar afecto a su pareja en público (76.6 por ciento); expresar libremente su orientación sexual o identidad de género (75.4 por ciento); frecuentar algunos lugares (parques, negocios, etc) (49.8 por ciento) y asistir a eventos o actividades de su escuela y/o trabajo (37.1 por ciento).

Después de Brasil, México ocupa el segundo lugar de América Latina en crímenes de odio por homofobia; siete de cada 10 personas de la diversidad sexual son discriminados. De acuerdo con datos del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT, de enero a mayo de 2021 se registraron 87 agresiones por identidad de género, 3 por ciento contra personas no binarias, 3 por ciento contra hombres trans, 8 por ciento contra mujeres, 39 por ciento contra hombres y 47 por ciento contra mujeres trans; las agresiones por orientación sexual se dividieron en 3 por ciento contra personas bisexuales, 11 por ciento contra lesbianas, 28 por ciento contra heterosexuales y 37 por ciento contra personas homosexuales.

Entre 2013 y mayo de 2021, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) brindó un total de 1092 atenciones a personas de la diversidad sexual, de las cuales 191 expedientes de queja fueron por actos de discriminación imputables a personas físicas o morales.⁷

De acuerdo con el Proyecto de Monitoreo de Asesinatos Trans, México ocupa el segundo lugar en el mundo con mayor número de transfeminicidios. Por su parte, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT registró entre 2014 y 2020, 17 asesinatos de mujeres lesbianas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su Informe Especial sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia, registró que durante los años de 1998 a 2008 se abrieron 696 expedientes por agravios a personas de la diversidad sexual, de las cuales 162 fueron por homicidios, registrándose un problema de discriminación en agravio de las personas de la comunidad LGBTTTI+.8

Así también, la CNDH destacó que las personas de la diversidad sexual de manera frecuente son víctimas de discriminación, hostilidad, acoso, tortura, violencia, detenciones arbitrarias e incluso de asesinatos en todo el mundo. Datos de la Encuesta Sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (Endosig, 2018) determinaron que el 59.8 por ciento de la población encuestada de 16 años y más residentes en el territorio nacional que se autoidentificaron como transvestis, transgenero, gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, se sintieron discriminados en su entorno familiar, social, laboral, educativo, medios de comunicación, instituciones gubernamentales y diversos espacios de socialización.

La Encuesta Diversidad y Talento LGBT en México registró que el 41 por ciento de las personas transexuales tiene estudios superiores y pese a ello tienen oportunidades limitadas para encontrar un empleo. Dos de cada tres miembros de la comunidad transexual no tienen experiencia laboral, comparado con el uno de cada dos de hombres gays sin experiencia laboral.

Las personas de la diversidad sexual reciben de manera frecuente comentarios, conductas y actitudes negativas en el ámbito social y laboral, así como un trato desigual en materia de oportunidades, ascensos, disfrute de beneficios y prestaciones en sus áreas de trabajo debido a su orientación sexual.

La baja aceptación de las personas LGBTTTIQ los coloca en riesgo de ser víctimas de discriminación, la falta de reconocimiento de derechos como contraer matrimonio, adoptar, someterse a cirugías para cambiar de sexo, usar baños de acuerdo a su identificación de género, así como la homofobia en sus distintos niveles, incide en el desarrollo de trastornos de salud mental como lo es, la ansiedad, depresión y el consumo frecuente de sustancias nocivas para la salud.

La Encuesta Sobre uso de Dogas en Población LGBT de 2015 realizada en México, registró que algunas de las razones que tenían las personas de la diversidad sexual para consumir drogas, fueron, para alejarse de la realidad, por soledad o depresión y para sentirse más seguro de sí mismos.

Por su parte, en la Encuesta Impacto Diferenciado de la Covid-19 en la comunidad LGBTI+ en México se reconoció que la orientación sexual, las variaciones congénitas en las características sexuales y la identidad de género, "son la razón determinante de diferentes actos de violencia y discriminación que son la base de la vulnerabilidad de personas LGBTI+ frente a la pandemia". ¹⁰ Asimismo, en la citada encuesta se registró que el 24 por ciento de 4950 participantes de la diversidad sexual tenían pensamientos suicidas y el 7.25 por ciento mencionaron un intento suicida por causas de discriminación, violencia y el constante rechazo en el que viven tanto en su entorno familiar, como en otros espacios sociales.

La salud mental se genera en nuestra vida diaria, es esencial para el bienestar, permite la contribución y funcionamiento de cada persona y es un recurso importante que contribuye al capital humano, social y económico de la sociedad. La Asamblea Mundial de la Salud aprobó en 2013 el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2020 de la OMS, reconociendo que un elemento necesario para el bienestar de todas las personas, es la salud mental.¹¹

La salud es un derecho humano que no puede estar sujeto a discriminación, la atención y detección preferente de las personas de la diversidad sexual ayudará a la creación de programas, servicios y tratamientos que atiendan los trastornos derivados de los actos de violencia, acoso, estigma social, discriminación, ansiedad, depresión, baja autoestima, autolesiones, suicidios y otras variantes del estado emocional y afectivo que las personas de la comunidad LGBTTTI+ suelen enfrentar de manera cotidiana.

Lo anterior, ya que en muchas ocasiones la atención para tratar los trastornos de salud mental de las personas de la diversidad sexual es de mala calidad, con tratamientos que suelen ser irrespetuosos o abusivos, muestra de ello, es la Encuesta Impacto Diferenciado de la Covid-19 en la comunidad LGBTI+ en México, en la que se registró que se minimizo la situación, padecimiento o condición médica de las personas de la comunidad LGBTTTI+, aumentando los casos donde se sugirió "curar su condición", vulnerando su dignidad humana y atentando contra el principio fundamental de igualdad y no discriminación como un derecho reconocido y protegido no sólo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también, en el derecho internacional.

Todo ser humano tiene derecho a vivir dentro de un estado de derecho, bajo la vigencia de un sistema jurídico normativo coherente y permanente, así como la no discriminación tal y como se consagra en los artículos 10., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2.1, 2.2. y 7, de la Declaración Universal de Derechos Humanos; II, de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 1.6, de la Declaración del Milenio; 24, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2.1, 26, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2.2, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Nadie debe ser discriminado por su identidad de género, orientación sexual y expresión de género. El Estado tiene la obligación de proteger el derecho humano de las personas de la diversidad sexual en armonía con las normas internacionales a fin de salvaguardar la vida, el bienestar y la seguridad de la comunidad LGBTTTI+ con base en los principios de igualdad y no discriminación como elementos

integrales de los derechos humanos y que exigen se preste atención especial a las minorías socialmente discriminadas.

A efecto de ilustrar de mejor manera la reforma que se propone, se presenta el siguiente:

Cuadro Comparativo

Texto Vigente	Texto Propuesto
salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en	Artículo 73 Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Socretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:
a VII VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y IX IX	a VII VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y personas de la diversidad sexual, y IX IX

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto:

Decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII, artículo 73 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 73. Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. a VII.

VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños, adolescentes, **y personas de la diversidad sexual**, y

IX. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=listado_boletines&id opcion=103&op=103&filtroAnio=2018
- 2 https://www.anda.cl/wp-content/uploads/2021/06/LGBT-Pride-2021-Global-Advisor-Ipsos.pdf
- 3 http://sw.ewok.cl/saludmental.cl/que-es-la-salud-mental/
- 4 Microsoft Word PROMOCION DE SALUD MENTAL.DOC (who.int)
- 5 Resumen Ejecutivo ENDOSIG 16-05 2019.pdf (www.gob.mx)
- 6 https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2010_homofobia.pdf
- 7 https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-destaca-la-importancia-de-eliminar-la-discriminacion-violencia-y-crimenes-de-odio-hacia-la-comunidad-lgbttti
- 8 Informe Especial de la CNDH sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia. | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México
- 9 https://insade.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Resultados-Encuesta-LGBT-2015.pdf
- 10 https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Encuesta-Impacto-diferenciado-de-la-covid19-en-la-comunidad-lgbttti-en-Mexico.pdf
- 11 https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/97488/978924350 6029_spa.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de noviembre de 2021.— Diputadas: María Rosete Sánchez, Sandra Simey Olvera Bautista, Reyna Celeste Ascencio Ortega (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rosete. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mirza Flores Gómez, para presentar en una sola intervención dos iniciativas. La primera, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la segunda, que reforma y adiciona los artículos 50., 70. y 120. de la Ley Federal de la Consulta Popular. La suscriben diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mirza Flores Gómez: Muchas gracias. Compañeras diputadas, compañeros diputados, en esta tarde la bancada naranja presenta en esta sala de pleno dos iniciativas que tienen que ver con el mismo tema, la consulta popular.

En Movimiento Ciudadano ha sido una de nuestras principales banderas, priorizar y darle fuerza a la participación ciudadana, ¿por qué? Porque es ahí en donde debe residir el poder del pueblo, en la participación. No solamente es un asunto de que cada 3 y cada 6 años salgamos a votar y quede delimitada la participación y los derechos políticos y ciudadanos de mexicanas y mexicanos con el simple hecho de votar o de ser electos.

Los derechos políticos y ciudadanos establecidos en la Constitución, y el espíritu fundamental de estos derechos políticos y ciudadanos, son derechos eminentemente humanos. Estos derechos humanos, la manera más efectiva de que puedan hacerse valer es que cuando existan asuntos de conflicto tanto a nivel nacional como a nivel municipal o local exista una herramienta eficiente, eficaz para que los ciudadanos y ciudadanas puedan ser ordenadamente escuchadas y escuchados.

A ver, ¿por qué decimos esto? Porque no queremos, ¿por qué queremos regularlo? Primero, porque queremos acotar el hecho de que se facilite el acceso a la solicitud de esta herramienta de consulta pública y fomentar así una verdadera participación ciudadana.

No hacer de la participación ciudadana un mero populismo, un mero chacoteo, hagamos que el acceso a esta herramienta sea de las ciudadanas y ciudadanos, que del 2 por ciento que el día de hoy está establecido, el 2 por ciento de la lista nominal que deben ser firmantes para que podamos acceder a este derecho de tener una consulta popular sea del 1 por ciento, esto dicho por académicas y académicos e investigadores de este país.

¿Por qué el 1 por ciento de firmantes de la lista nominal? Pues, para que puedan participar también, no solamente de 17 estados del país, sino también jóvenes a partir de los 16 años y, ¿por qué? ¿Por qué de 16 a 18 años esta invitación? Porque las decisiones que se tomen en ese tiempo presente a través de esa consulta les van a impactar a estos jóvenes de 16 a 18 años, una vez que lleguen a su mayoría de edad.

Queremos facilitar a los ciudadanos los mecanismos de participación responsable y eliminar restricciones que actualmente existen y que esas restricciones se apeguen específicamente a derechos humanos. Que estos son derechos humanos fundamentales.

Ya dejaron de ver hace más de 10 años lo que llamamos en la Constitución las garantías individuales. Ahora lo que queremos es garantizar el acceso del derecho humano y participar en la política, participar de las decisiones que tomen nuestros gobernantes. Y esta participación pues tendrá que ser acompañada de una herramienta, que esta herramienta sirva para que la gente participe. Jalisco, estamos siendo una vez más ejemplo a nivel nacional.

Un ejemplo a nivel nacional en donde 4 fines de semana consecutivos podrán asistir jaliscienses de todos los rincones incluso del país, que quieran venir con su credencial de elector, de un domicilio en Jalisco, a participar en relación al vínculo y al derecho que debemos detener de pedirle a la federación un nuevo pacto fiscal.

Este nuevo pacto fiscal no es salirnos del pacto fiscal, es volver a hacer un acuerdo que se ajuste al presente de Jalisco. Las necesidades eminentes de Jalisco y de sus municipios. Esa es una de las iniciativas que también queda presente dentro de esta Constitución. Que no solamente en las consultas se hable de los temas nacionales, sino que se aterrice a la política más inmediata, que es la política local.

Que los municipios también tengan la facultad de poder acudir a consultas públicas de los temas que les preocupen y que les interesen. Es por eso que en Movimiento Ciudadano nos hemos caracterizado, sí por la participación ciudadana, pero también por regresarle verdaderamente el poder a la gente, creando herramientas que sean estrictamente vinculantes.

En donde sí no estaremos de acuerdo, y con esto concluyo, señora presidenta, es que el resultado de la consulta popular, en ningún caso podrá ser vinculante para decisiones de carácter judicial. Esto porque consideramos que puede violentar derechos humanos y hacer valer, lo que nosotros queremos es hacer valer en todo momento el estado y el derecho al debido proceso. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, numeral 1, fracción I y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Perspectivas teóricas

De acuerdo con el doctor Jorge Balbis, puede definirse a la participación ciudadana como "toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los estados y que intenta –con éxito o no– influir sobre las decisiones de la agenda pública". Asimismo, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados refiere que se pueden conceptualizar dos vertientes de las formas de participación ciudadana: "una que se refiere a la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones" y otra la que "enfatiza la toma de posición de un individuo independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas". En este tenor, la participación ciudadana es fundamental en las democracias modernas.

Por su parte, de acuerdo con el académico Enoc Morán, la consulta popular puede ser definida como un mecanismo que ayuda a fortalecer la democracia directa. Asimismo, Morán refiere que la finalidad de la consulta popular en México es "fortalecer la participación del ciudadano en el ámbito público más allá de su excluyente intervención, reducida en muchos de los casos al acto volitivo de la emisión del sufragio".3

Sin embargo, las últimas consultas populares realizadas en nuestro país han sido fuertemente criticadas por académicos como Jesús Silva Herzog pues las preguntas de éstas así como las consecuencias de la votación dentro de dichos ejercicios resultaron ser poco claras.⁴

En este sentido, el académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Javier Quetzalcóatl Tapia, apuntó en el texto *Sobre la práctica de las consultas populares* que "las consultas tampoco deben satanizarse, sino reglamentarse con rigor metodológico y perfeccionarse como consecuencia de los cambios en la política nacional a corto, mediano y largo plazo, siempre privilegiando el interés general y fundamentalmente, el respeto a los derechos humanos". ⁵ esto pues, de acuerdo con la perspectiva de Tapia, dicho mecanismo de toma de decisiones tiene más ventajas que cualquier otro ejercicio ciudadano. ⁶

En este tenor, resulta necesario que se facilite la activación del mecanismo de consulta popular a fin de que se pueda incentivar una democracia participativa con pleno respeto al marco legal vigente. Asimismo, es crucial que se puedan realizar consultas populares dentro del orden de gobierno municipal.

II. Problemática social

La consulta popular para cuestionar a la ciudadanía acerca de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, no fue convocada por el Congreso de la Unión, por la ciudadanía o por el entonces presidente de la República, Enrique Peña Nieto; asimismo, el Instituto Nacional Electoral (INE), órgano encargado de llevar dicho ejercicio no tuvo injerencia alguna en el proceso, por tanto, resulta evidente que se violentó lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁷

Posteriormente, el 1 de agosto de 2021 se llevó a consulta popular para "enjuiciar a los expresidentes" de nuestro país. En este ejercicio la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que la pregunta para dicha consulta popular debía de ser la siguiente: "¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de

esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?". 8 Como es posible advertir, la pregunta realizada en dicha consulta popular es profundamente compleja y difícil de entender para la ciudadanía. Asimismo, los efectos de dicha consulta popular no son claros puesto que, en este caso en particular, no resulta evidente cuáles serán las consecuencias en caso de que una u otra respuesta obtenga la mayoría. En este sentido, es preciso que las preguntas realizadas en la consulta popular deben de ser claras, tanto en su contenido como en sus efectos, para toda la ciudadanía.

III. Derecho comparado

En Guatemala, el artículo 280 de la Constitución de la República Guatemala dispone que las reformas a la carta magna de este país deben de ser sometidas a consulta popular ante la ciudadanía. A la letra dicho artículo dispone lo siguiente:

"Artículo 280. Para cualquier otra reforma constitucional, será necesario que el Congreso de la República la apruebe con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de diputados. Las reformas no entrarán en vigencia sino hasta que sean ratificadas mediante la consulta popular a que se refiere el artículo 173 de esta Constitución. Si el resultado de la consulta popular fuere de ratificación de la reforma, ésta entrará en vigencia sesenta días después que el Tribunal Supremo Electoral anuncie el resultado de la consulta".

En este país de Centroamérica, la figura de la consulta popular tiene especial relevancia puesto que las modificaciones a la Constitución de aquel país son sometidas a votación de las y los ciudadanos.

Por su parte, en Chile, el artículo 129 de la Constitución establece el proceso para la realización de los plebiscitos, lo que en México se le denomina consultas populares. A la letra el artículo 129 de la Constitución Política de la República establece lo siguiente:

"Artículo 129. La convocatoria a plebiscito deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que ambas Cámaras insistan en el proyecto aprobado por ellas, y se ordenará mediante decreto supremo que fijará la fecha de la votación plebiscitaria, la que no podrá tener lugar antes de treinta días ni después de sesenta, contado desde la publicación de dicho decreto. Transcurrido este plazo sin que el Presidente convoque a plebiscito, se

promulgará el proyecto que hubiere aprobado el Congreso.

El decreto de convocatoria contendrá, según corresponda, el proyecto aprobado por el Congreso Pleno y vetado totalmente por el Presidente de la República, o las cuestiones del proyecto en las cuales el Congreso haya insistido. En este último caso, cada una de las cuestiones en desacuerdo deberá ser votada separadamente en el plebiscito.

El Tribunal Calificador comunicará al Presidente de la República el resultado del plebiscito, y especificará el texto del proyecto aprobado por la ciudadanía, el que deberá ser promulgado como reforma constitucional dentro de los cinco días siguientes a dicha comunicación.

Una vez promulgado el proyecto y desde la fecha de su vigencia, sus disposiciones formarán parte de la Constitución y se tendrán por incorporadas a ésta".⁹

IV. Marco jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere en su artículo 35, fracción VIII, numeral 10. que las consultas populares podrán ser convocadas por el Presidente de la República, 33 por ciento de las y los integrantes de cualquiera de las Cámara del Congreso de la Unión y un número de ciudadanos y ciudadanas equivalente a 2 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal. Textualmente dicho artículo refiere lo siguiente:

"Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I. a VII (...).

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetarán a lo siguiente:

- 1o. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:
- a) El Presidente de la República;
- b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o

c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley

Con excepción de las hipótesis previstas en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión;

20. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares.

Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia;

5o. Las consultas populares convocadas conforme a la presente fracción, se realizarán el primer domingo de agosto;

60. Las resoluciones del Instituto Nacional Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y

70. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

IX (...)"10

Del precepto constitucional anteriormente citado, resulta evidente que las consultas populares, cuando éstas se apegan estrictamente al marco legal y constitucional vigente, pueden fungir como un eficiente mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Sin embargo, también es notorio que la activación de este mecanismo constitucional es profundamente compleja y ello desincentiva la participación de las y los ciudadanos en la vida pública de nuestro país. En este sentido, es necesario por un lado incentivar la participación ciudadana y, por otro lado, simplificar el proceso de activación del mecanismo de consulta popular.

Por su parte, la Ley Federal de Consulta Popular define a la consulta popular en su artículo 4 como:

"El instrumento de participación por el cual los ciudadanos, a través de la emisión del voto libre, secreto, directo, personal e intransferible, toman parte de las decisiones de los poderes públicos respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional o regional competencia de la Federación".¹¹

Asimismo, el artículo 12 de la Ley Federal de Consulta Popular, establece que la consulta popular la podrá solicitar el Presidente de la República, 33 por ciento de las y los legisladores integrantes de cualquier Cámara del Congreso de la Unión y Las ciudadanas y los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, para el caso de temas de trascendencia nacional. Textualmente dicho artículo refiere lo siguiente:

"Artículo 12. Podrán solicitar una consulta popular:

I. El Presidente de la República;

II. El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, o

III. Las ciudadanas y los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, para el caso de temas de trascendencia nacional, y el mismo porcentaje de las personas inscritas en la lista nominal de electores correspondiente a la entidad o las entidades federativas que correspondan, en el supuesto de los temas relacionados con la trascendencia regional competencia de la Federación.

Los ciudadanos podrán respaldar más de una consulta popular, pero no procederá el trámite de las consultas que sean respaldadas por los mismos ciudadanos cuando éstos rebasen veinte por ciento de las firmas de apoyo. En este caso sólo procederá la primera solicitud.

La inobservancia de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior se resolverá conforme a las reglas previstas en el artículo 34, fracción IV de esta ley.

Cuando la petición provenga de cualquiera de los contemplados en las fracciones I y II del presente artículo estará sujeta a la aprobación de la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión."

En el ámbito local, el estado de Jalisco ha regulado la figura de la consulta popular vastamente en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. El artículo 97 de dicho ordenamiento refiere que la consulta podrá ser solicitada por 50 por ciento de los integrantes del Congreso local, el gobernador o gobernadora del estado, o por 0.05 por ciento de los habitantes de la demarcación territorial correspondiente.

"Artículo 97.

- 1. Consulta popular es el mecanismo mediante el cual los habitantes del Estado, un municipio o demarcación territorial, expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social que son consultados por la autoridad correspondiente.
- 2. Cuando la consulta se dirija a temas relativos a los Poderes Ejecutivo o Legislativo podrá ser solicitada por el 50 por ciento de los integrantes del Congreso del Estado; el Gobernador del Estado; o por el 0.05 por ciento de los habitantes de la demarcación territorial correspondiente.
- 3. Cuando la consulta se dirija a temas relativos a los gobiernos municipales podrá ser solicitada por el 50 por ciento de los integrantes del ayuntamiento; o por el 0.05 por ciento de los habitantes de la demarcación territorial correspondiente". 12

Como es posible apreciar, la regulación del estado de Jalisco establece requisitos sencillos para que la ciudadanía pueda acceder a este importante mecanismo de participación ciudadana.

V. Conclusiones

De acuerdo con Enoc Francisco Morán Torres, en el texto La consulta popular en México. Una propuesta para el fortalecimiento de su diseño institucional a partir de experiencias normativas latinoamericanas, se ha avanzado en la regulación de la consulta popular, sin embargo, aún es necesario hacer viable su operacionalización. Asimismo, el autor refiere que es preciso que las consultas populares no sean meramente reuniones en las que algunas personas levantan la mano y, mediante ello, se legitime la toma de decisiones sin una metodología clara y transparente. En este sentido, textualmente, Morán Torres reflexiona lo siguiente:

"La regulación de la consulta popular como mecanismo de participación ciudadana en una ley específica mexicana fue un gran avance desde el punto de vista formal, aunque materialmente es y ha resultado insuficiente. Su diseño institucional, si bien posee aspectos interesantes e incluso novedosos para México, también cuenta con un entramado complejo y procesos administrativos que tornan inviable su operacionalización. Circunstancia que se agudiza ante la falta de la previsión presupuestal de recursos para su ejecución.

Aunado a lo anterior, ante los innumerables retos que vive el país y bajo la consideración de la visión del ejercicio del poder que impera en la élite política mexicana, la consulta popular representa una inmejorable oportunidad para involucrar realmente a la ciudadanía en la toma de las decisiones con trascendencia nacional y regional. Ello impedirá que continúe la práctica política imperante de llamar consulta popular a todo acto de reunión de personas en la que se les pregunta a mano alzada si están o no de acuerdo con determinado tema sin contar con mayor información que el discurso pronunciado, y que con esta práctica se pretendan legitimar las decisiones cuando dicha consulta carece de metodología y no cumple con los requisitos que el diseño institucional señala". 13

Por lo anteriormente expuesto, resulta evidente que las consultas populares son un mecanismo relevante para la consolidación de la democracia participativa en nuestro país. Sin embargo, también es manifiesto que aún es posible mejorar la regulación de las consultas populares. Por ello, el objetivo de la presente iniciativa es que se faculte a los municipios a que puedan realizar consultas populares dentro de su orden de gobierno; que se establezca de manera explícita que las decisiones tomadas a través de las consultas populares no pueden ser bajo ningún motivo vinculantes para el Poder Judicial; que las pregunta objeto de la consulta popular sean clara para la ciudadanía; y que se reduzca el número de ciudadanos y ciudadanas que puedan solicitar la realización de una consulta popular al uno por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma la fracción VIII, en su numeral 10., inciso c); en su numeral 20. y en su numeral 30. en el artículo 35 y se adiciona en la fracción VIII, en su numeral 10., un inciso

d) así como un último párrafo al numeral 20. del artículo 35, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I. a VII (...).

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, regional, municipal o de una Alcaldía, las que se sujetarán a lo siguiente:

- 10. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:
- a) El Presidente de la República;
- b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión;
- c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al **uno por ciento** de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley; o
- d) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia para un Municipio o Alcaldía, la ciudadanía en un número equivalente al uno por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a dicho Municipio o Alcaldía, en los términos que determine la Ley.

Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un número equivalente, al menos, al **uno por ciento** de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley

Con excepción de las hipótesis previstas en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión;

20. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y

Legislativo federales y para las autoridades competentes. El resultado de la consulta popular, en ningún caso, podrá ser vinculante para decisiones de carácter judicial.

Podrán participar en las consultas populares todas las personas mayores de 16 años;

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta. La Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá verificar que la pregunta objeto de la consulta popular sea clara, así como implicaciones y consecuencias, resultado de la misma;

4o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares.

Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la

difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia;

- 50. Las consultas populares convocadas conforme a la presente fracción, se realizarán el primer domingo de agosto;
- 60. Las resoluciones del Instituto Nacional Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y
- 70. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

IX (...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los congresos de las entidades federativas, en un plazo no mayor a 180 días naturales, deberán de regular la consulta popular de trascendencia municipal a fin de garantizar la participación ciudadana efectiva con pleno apego a lo dispuesto en el presente decreto.

Notas

1 Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2006). Participación Ciudadana. Cámara de Diputados. Recuperado de:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_pciudadana.htm

2 Ídem.

3 Morán, E. (2020). La consulta popular en México. Una propuesta para el fortalecimiento de su diseño institucional a partir de experiencias normativas latinoamericanas. Universidad de la Sabana. Recuperado de:

http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v29n2/2027-5366-dika-29-02-501.pdf

4 Silva Herzog, J. (2021). El engaño de la Corte. Reforma y Pulso SLP. Recuperado de:

https://pulsoslp.com.mx/opinion/el-engano-de-la-corte/1337512

5 Tapia, J. (2021). Sobre la práctica de las consultas populares. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de:

https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15355/16411

6 Ídem.

7 Cohen, M. (2018). Legalidad de la consulta para la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Acedo Santamarina. Recuperado de:

https://www.acsan.mx/legalidad-de-la-consulta-para-la-cancelacion-del-nuevo-aeropuerto-internacional-de-la-ciudad-de-mexico-naim/

8 González, M. (2021). La consulta popular para enjuiciar a ex presidentes no alcanza el 8% de participación. El País. Recuperado de:

<https://elpais.com/mexico/2021-08-02/la-consulta-para-enjuiciar-a-expresidentes-agudiza-el-enfrentamiento-entre-lopez-obrador-y-el-ine.html>

9 Honorable Cámara de Diputadas y Diputados. (1980). Constitución Política de la República. Honorable Cámara de Diputadas y Diputados. Recuperado de:

https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_chile.pdf

10 Cámara de Diputados. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

11 Cámara de Diputados. (2014). Ley Federal de Consulta Popular. Cámara de Diputados. Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo_190521.pdf

12 Congreso del Estado de Jalisco. (2019). Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. Congreso del Estado de Jalisco.

13 Morán, E. (2020). La consulta popular en México. Una propuesta para el fortalecimiento de su diseño institucional a partir de experiencias normativas latinoamericanas. Universidad de la Sabana. Recuperado de:

http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v29n2/2027-5366-dika-29-02-501.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.— Diputada y diputado: Mirza Flores Gómez, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Flores Gómez. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY FEDERAL DE LA CONSULTA POPULAR

La diputada Mirza Flores Gómez: «Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 5o., 7o. y 12 de la Ley Federal de Consulta Popular, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Perspectivas teóricas

De acuerdo con el doctor Jorge Balbis, puede definirse a la participación ciudadana como "toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los estados y que intenta –con éxito o no– influir sobre las decisiones de la agenda pública". Asimismo, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados refiere que se pueden conceptualizar dos vertientes de las formas de participación ciudadana: "una que se refiere a la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones" y otra la que "enfatiza la toma de posición de un individuo independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas". En este tenor, la participación ciudadana es fundamental en las democracias modernas.

Por su parte, de acuerdo con el académico Enoc Morán, la consulta popular puede ser definida como un mecanismo que ayuda a fortalecer la democracia directa. Asimismo, Morán refiere que la finalidad de la consulta popular en México es "fortalecer la participación del ciudadano en el ámbito público más allá de su excluyente intervención, reducida en muchos de los casos al acto volitivo de la emisión del sufragio".3

Sin embargo, las últimas consultas populares realizadas en nuestro país han sido fuertemente criticadas por académicos como Jesús Silva Herzog pues las preguntas de éstas así como las consecuencias de la votación dentro de dichos ejercicios resultaron ser poco claras.⁴

En este sentido, el académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Javier Quetzalcóatl Tapia, apuntó en el texto *Sobre la práctica de las consultas populares* que "las consultas tampoco deben satanizarse, sino reglamentarse con rigor metodológico y perfeccionarse como consecuencia de los cambios en la política nacional a corto, mediano y largo plazo, siempre privilegiando el interés general y fundamentalmente, el respeto a los derechos humanos". ⁵ esto pues, de acuerdo con la perspectiva de Tapia, dicho mecanismo de toma de decisiones tiene más ventajas que cualquier otro ejercicio ciudadano. ⁶

En este tenor, resulta necesario que se facilite la activación del mecanismo de consulta popular a fin de que se pueda incentivar una democracia participativa con pleno respeto al marco legal vigente. Asimismo, es crucial que se puedan realizar consultas populares dentro del orden de gobierno municipal.

II. Problemática social

La consulta popular para cuestionar a la ciudadanía acerca de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, no fue convocada por el Congreso de la Unión, por la ciudadanía o por el entonces presidente de la República, Enrique Peña Nieto; asimismo, el Instituto Nacional Electoral, órgano encargado de llevar dicho ejercicio no tuvo injerencia alguna en el proceso, por tanto, resulta evidente que se violentó lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁷

Posteriormente, el 1 de agosto de 2021 se llevó a consulta popular para "enjuiciar a los expresidentes" de nuestro país. En este ejercicio la Suprema Corte de Justicia de la Nación

resolvió que la pregunta para dicha consulta popular debía de ser la siguiente: "¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?". 8 Como es posible advertir, la pregunta realizada en dicha consulta popular es profundamente compleja y difícil de entender para la ciudadanía. Asimismo, los efectos de dicha consulta popular no son claros puesto que, en este caso en particular, no resulta evidente cuáles serán las consecuencias en caso de que una u otra respuesta obtenga la mayoría. En este sentido, es preciso que las preguntas realizadas en la consulta popular deben de ser claras, tanto en su contenido como en sus efectos, para toda la ciudadanía.

III. Derecho comparado

En Guatemala, el artículo 280 de la Constitución de la República Guatemala dispone que las reformas a la carta magna de este país deben de ser sometidas a consulta popular ante la ciudadanía. A la letra dicho artículo dispone lo siguiente:

"Artículo 280 Para cualquier otra reforma constitucional, será necesario que el Congreso de la República, será necesario que el Congreso de la República la apruebe con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de diputados. Las reformas no entrarán en vigencia sino hasta que sean ratificadas mediante la consulta popular a que se refiere el artículo 173 de esta Constitución. Si el resultado de la consulta popular fuere de ratificación de la reforma, ésta entrará en vigencia sesenta días después que el Tribunal Supremo Electoral anuncie el resultado de la consulta."

En este país de Centroamérica, la figura de la consulta popular tiene especial relevancia puesto que las modificaciones a la Constitución de aquel país son sometidas a votación de las y los ciudadanos.

Por su parte, en Chile, el artículo 129 de la Constitución establece el proceso para la realización de los plebiscitos, lo que en México se le denomina consultas populares. A la letra el artículo 129 de la Constitución Política de la República establece lo siguiente:

"Artículo 129. La convocatoria a plebiscito deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en

que ambas Cámaras insistan en el proyecto aprobado por ellas, y se ordenará mediante decreto supremo que fijará la fecha de la votación plebiscitaria, la que no podrá tener lugar antes de treinta días ni después de sesenta, contado desde la publicación de dicho decreto. Transcurrido este plazo sin que el Presidente convoque a plebiscito, se promulgará el proyecto que hubiere aprobado el Congreso.

El decreto de convocatoria contendrá, según corresponda, el proyecto aprobado por el Congreso Pleno y vetado totalmente por el Presidente de la República, o las cuestiones del proyecto en las cuales el Congreso haya insistido. En este último caso, cada una de las cuestiones en desacuerdo deberá ser votada separadamente en el plebiscito.

El Tribunal Calificador comunicará al Presidente de la República el resultado del plebiscito, y especificará el texto del proyecto aprobado por la ciudadanía, el que deberá ser promulgado como reforma constitucional dentro de los cinco días siguientes a dicha comunicación.

Una vez promulgado el proyecto y desde la fecha de su vigencia, sus disposiciones formarán parte de la Constitución y se tendrán por incorporadas a ésta".⁹

IV. Marco jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere en su artículo 35, fracción VIII, numeral 10. que las consultas populares podrán ser convocadas por el Presidente de la República, 33 por ciento de las y los integrantes de cualquiera de las Cámara del Congreso de la Unión y un número de ciudadanos y ciudadanas equivalente a 2 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal. Textualmente dicho artículo refiere lo siguiente:

"Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I. a VII (...).

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, las que se sujetarán a lo siguiente:

10. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

a) El Presidente de la República;

- b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o
- c) Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional, los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia regional competencia de la Federación, los ciudadanos de una o más entidades federativas, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan, en los términos que determine la ley.

Con excepción de las hipótesis previstas en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión.

20. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta.

4o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares.

Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

50. Las consultas populares convocadas conforme a la presente fracción, se realizarán el primer domingo de agosto.

60. Las resoluciones del Instituto Nacional Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y

70. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

Del precepto constitucional anteriormente citado, resulta evidente que las consultas populares, cuando éstas se apegan estrictamente al marco legal y constitucional vigente, pueden fungir como un eficiente mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Sin embargo, también es notorio que la activación de este mecanismo constitucional es profundamente compleja y ello desincentiva la participación de las y los ciudadanos en la vida pública de nuestro país. En este sentido, es necesario por un lado incentivar la participación ciudadana y, por otro lado, simplificar el proceso de activación del mecanismo de consulta popular.

Por su parte, la Ley Federal de Consulta Popular define a la consulta popular en su artículo 4 como:

"El instrumento de participación por el cual los ciudadanos, a través de la emisión del voto libre, secreto, directo, personal e intransferible, toman parte de las decisiones de los poderes públicos respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional o regional competencia de la Federación". 11

Asimismo, el artículo 12 de la Ley Federal de Consulta Popular, establece que la consulta popular la podrá solicitar el Presidente de la República, 33 por ciento de las y los legisladores integrantes de cualquier Cámara del Congreso de la Unión y Las ciudadanas y los ciudadanos en un número equivalente, al menos, a dos por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, para el caso de temas de trascendencia nacional. Textualmente dicho artículo refiere lo siguiente:

"Artículo 12. Podrán solicitar una consulta popular:

I. El Presidente de la República;

II. El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, o

III. Las ciudadanas y los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, para el caso de temas de trascendencia nacional, y el mismo porcentaje de las personas inscritas en la lista nominal de electores correspondiente a la entidad o las entidades federativas que correspondan, en el supuesto de los temas relacionados con la trascendencia regional competencia de la Federación.

Los ciudadanos podrán respaldar más de una consulta popular, pero no procederá el trámite de las consultas que sean respaldadas por los mismos ciudadanos cuando estos rebasen el veinte por ciento de las firmas de apoyo. En este caso sólo procederá la primera solicitud.

La inobservancia de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior se resolverá conforme a las reglas previstas en el artículo 34, fracción IV de esta ley.

Cuando la petición provenga de cualquiera de los contemplados en las fracciones I y II del presente artículo

estará sujeta a la aprobación de la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión."

En el ámbito local, el estado de Jalisco ha regulado la figura de la consulta popular vastamente en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. El artículo 97 de dicho ordenamiento refiere que la consulta podrá ser solicitada por 50 por ciento de los integrantes del Congreso local, el gobernador o gobernadora del estado, o por 0.05 el de los habitantes de la demarcación territorial correspondiente.

"Artículo 97.

- Consulta popular es el mecanismo mediante el cual los habitantes del estado, un municipio o demarcación territorial, expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social que son consultados por la autoridad correspondiente.
- 2. Cuando la consulta se dirija a temas relativos a los Poderes Ejecutivo o Legislativo podrá ser solicitada por 50 por ciento de los integrantes del Congreso del estado; el gobernador del estado; o por 0.05 por ciento de los habitantes de la demarcación territorial correspondiente.
- 3. Cuando la consulta se dirija a temas relativos a los gobiernos municipales podrá ser solicitada por el 50 por ciento de los integrantes del ayuntamiento; o por el 0.05 por ciento de los habitantes de la demarcación territorial correspondiente". 12

Como es posible apreciar, la regulación del estado de Jalisco establece requisitos sencillos para que la ciudadanía pueda acceder a este importante mecanismo de participación ciudadana.

V. Conclusiones

De acuerdo con Enoc Francisco Morán Torres en el texto La consulta popular en México. Una propuesta para el fortalecimiento de su diseño institucional a partir de experiencias normativas latinoamericanas, se ha avanzado en la regulación de la consulta popular, sin embargo, aún es necesario hacer viable su operacionalización. Asimismo, el autor refiere que es preciso que las consultas populares no sean meramente reuniones en las que algunas personas levantan la mano y, mediante ello, se legitime la toma de decisiones sin una metodología clara y transparente. En

este sentido, textualmente, Morán Torres reflexiona lo siguiente:

"La regulación de la consulta popular como mecanismo de participación ciudadana en una ley específica mexicana fue un gran avance desde el punto de vista formal, aunque materialmente es y ha resultado insuficiente. Su diseño institucional, si bien posee aspectos interesantes e incluso novedosos para México, también cuenta con un entramado complejo y procesos administrativos que tornan inviable su operacionalización. Circunstancia que se agudiza ante la falta de la previsión presupuestal de recursos para su ejecución.

Aunado a lo anterior, ante los innumerables retos que vive el país y bajo la consideración de la visión del ejercicio del poder que impera en la élite política mexicana, la consulta popular representa una inmejorable oportunidad para involucrar realmente a la ciudadanía en la toma de las decisiones con trascendencia nacional y regional. Ello impedirá que continúe la práctica política imperante de llamar consulta popular a todo acto de reunión de personas en la que se les pregunta a mano alzada si están o no de acuerdo con determinado tema sin contar con mayor información que el discurso pronunciado, y que con esta práctica se pretendan legitimar las decisiones cuando dicha consulta carece de metodología y no cumple con los requisitos que el diseño institucional señala". 13

Por lo anteriormente expuesto, resulta evidente que las consultas populares son un mecanismo relevante para la consolidación de la democracia participativa en nuestro país. Sin embargo, también es manifiesto que aún es posible mejorar la regulación de las consultas populares. Por ello, el objetivo de la presente iniciativa, es que se faculte a los municipios a que puedan realizar consultas populares dentro de su orden de gobierno; que se establezca de manera explícita que las decisiones tomadas a través de las consultas populares no pueden ser bajo ningún motivo vinculantes para el Poder Judicial; que las preguntas objeto de la consulta popular sean claras para la ciudadanía; y que se reduzca el número de ciudadanos y ciudadanas que puedan solicitar la realización de una consulta popular al uno por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular

Año I, Primer Periodo, 30 de noviembre de 2021

Único. Se reforma el tercer párrafo del artículo 5, el primer párrafo del artículo 7 y la fracción III del artículo 12 de la Ley Federal de Consulta Popular, para quedar como sigue:

Artículo 5. Serán objeto de consulta popular los temas de trascendencia nacional o regional competencia de la federación.

La trascendencia nacional de los temas que sean propuestos para consulta popular, será calificada por la mayoría de los legisladores presentes en cada Cámara, con excepción de la consulta propuesta por los ciudadanos, en cuyo caso lo resolverá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El resultado de la consulta popular, es vinculante para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales así como para las autoridades competentes, cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan. El resultado de la consulta popular, en ningún caso, podrá ser vinculante para decisiones de carácter judicial.

Artículo 7. Votar en las consultas populares constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos y ciudadanas para participar en la toma de decisiones sobre temas de trascendencia nacional o regional competencia de la Federación. Podrán participar en las consultas populares todas las personas mayores de 16 años.

Artículo 12. Podrán solicitar una consulta popular:

- I. El Presidente de la República;
- II. El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, o
- III. Las ciudadanas y los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al uno por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores, para el caso de temas de trascendencia nacional, y el mismo porcentaje de las personas inscritas en la lista nominal de electores correspondiente a la entidad o las entidades federativas que correspondan, en el supuesto de los temas relacionados con la trascendencia regional competencia de la Federación.

Los ciudadanos podrán respaldar más de una consulta popular, pero no procederá el trámite de las consultas que sean respaldadas por los mismos ciudadanos cuando estos rebasen el veinte por ciento de las firmas de apoyo. En este caso sólo procederá la primera solicitud.

La inobservancia de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior se resolverá conforme a las reglas previstas en el artículo 34, fracción IV de esta ley.

Cuando la petición provenga de cualquiera de los contemplados en las fracciones I y II del presente artículo estará sujeta a la aprobación de la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los congresos de las entidades federativas, en un plazo no mayor a 180 días naturales, deberán adecuar la legislación local a fin de garantizar la participación ciudadana efectiva con pleno apego a lo dispuesto en el presente decreto.

Notas

1 Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2006). Participación Ciudadana. Cámara de Diputados. Recuperado de:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_pciudadana.htm

- 2 Ídem.
- 3 Morán, E. (2020). La consulta popular en México. Una propuesta para el fortalecimiento de su diseño institucional a partir de experiencias normativas latinoamericanas. Universidad de la Sabana. Recuperado de:
 - http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v29n2/2027-5366-dika-29-02-501.pdf
- 4 Silva Herzog, J. (2021). El engaño de la Corte. Reforma y Pulso SLP. Recuperado de:
 - https://pulsoslp.com.mx/opinion/el-engano-de-la-corte/1337512

5 Tapia, J. (2021). Sobre la práctica de las consultas populares. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de:

https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/15355/16411

6 Ídem.

7 Cohen, M. (2018). Legalidad de la consulta para la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Acedo Santamarina. Recuperado de:

https://www.acsan.mx/legalidad-de-la-consulta-para-la-cancelacion-del-nuevo-aeropuerto-internacional-de-la-ciudad-de-mexico-naim/

8 González, M. (2021). La consulta popular para enjuiciar a ex presidentes no alcanza el 8% de participación. El País. Recuperado de:

<https://elpais.com/mexico/2021-08-02/la-consulta-para-enjuiciar-a-expresidentes-agudiza-el-enfrentamiento-entre-lopez-obrador-y-el-ine.html>

9 Honorable Cámara de Diputadas y Diputados. (1980). Constitución Política de la República. Honorable Cámara de Diputadas y Diputados. Recuperado de:

https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_chile.pdf

10 Cámara de Diputados. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

11 Cámara de Diputados. (2014). Ley Federal de Consulta Popular. Cámara de Diputados. Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo_190521. pdf>

- 12 Congreso del Estado de Jalisco. (2019). Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. Congreso del Estado de Jalisco.
- 13 Morán, E. (2020). La consulta popular en México. Una propuesta para el fortalecimiento de su diseño institucional a partir de experiencias normativas latinoamericanas. Universidad de la Sabana. Recuperado de:

http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v29n2/2027-5366-dika-29-02-501.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.— Diputada y diputado: Mirza Flores Gómez, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Flores Gómez. Túrnese a la Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 41 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Buena tarde. Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Compañeras diputadas, compañeros diputados, seguimos conmemorando el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Tuvimos una sesión solemne, algo atropellada, pero estuvo, y seguimos haciendo una serie de eventos protocolarios que atestiguan que esta legislatura está comprometida con las mujeres, aunque a veces así no lo parezca, pero hoy somos la auténtica legislatura de la paridad de género. Hoy sí tenemos 250 diputadas y 250 diputados.

Por consecuencia, los presupuestos públicos que acabamos de aprobar hace unos días atrás tenemos que reconocer que carecen de la perspectiva de género y el proceso presupuestario violenta y olvida las obligaciones que tiene con nosotras para el ejercicio de esta equidad.

Es sabido por todos y todas, que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 carece de políticas públicas y programas presupuestales que atiendan los problemas que hoy cuestan vidas, muchas. Es decir, la falta de perspectiva de género en el ejercicio de esas políticas públicas.

El Anexo 13 del PEF, para la igualdad entre mujeres y hombres, se ha convertido en una lista de programas simuladoras, insuficientes y sin rumbo. Aunque de nombre forman parte del Anexo, su incidencia real para lograr la equidad y disminuir la violencia de género realmente no existe.

Las mujeres de México no nos merecemos un presupuesto más sin perspectiva. No se merecen un presupuesto más de simulación, donde la intención mañosamente, de la atención a la igualdad entre mujeres y hombres ha aumentado año con año, mientras lo que realmente lo que no aumenta son los recursos de programas que simplemente tienen datos por género, pero en realidad nadie sabe cómo se distribuyen o cómo impactan realmente para lograr el objetivo de menoscabar la visión conservadora presupuestaria.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del PRD, un grupo parlamentario total y absolutamente feminista, exige en esta tribuna mediante esta iniciativa la modificación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que obliga alinear al presupuesto los principios establecidos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Esta iniciativa tiene por objeto que la integración del Anexo Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de verdad se haga con base en programas presupuestarios, pero que exista una incidencia medible con indicadores claros y públicos y totalmente apegada a la política nacional en materia de igualdad, exigiendo que programas cuya incidencia no se pueda medir o arrojen una incidencia significativa sean retirados de este Anexo Transversal, eliminando así la simulación que hoy aqueja al Presupuesto de Egresos.

Compañeras, compañeros, pero sobre todo compañeras, la perspectiva de género debe dejar de ser un elemento discursivo solamente, debe dejar de ser un elemento de cuota para las fracciones parlamentarias, debe dejar de ser un esnobismo político del que únicamente se busca justificar su poco entendimiento de esta problemática.

Debemos darle vida como herramienta por excelencia para la construcción de toda acción gubernamental, que nos permita visibilizar las desigualdades y violencia por razones de género y generar políticas públicas para lograr la equidad y sí, la igualdad sustantiva.

Esperando contar con el apoyo de esta soberanía, pero sobre todo de las diputadas que aquí somos parte de esta legislatura y de las comisiones que integramos, inscribo esta iniciativa que tiene como finalidad lograr un paso hacia la sociedad igualitaria, democrática, que permita el libre desarrollo de las niñas, los niños, las jóvenes y mujeres en México. Por siempre y lo volveremos a decir, hasta que la igualdad sustantiva se nos haga costumbre. No más violencia para las mujeres. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma los artículos 27, 41 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Elizabeth Pérez Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 73, fracciones II, y XXIX-P, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 27, 41 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de conformidad con la siguiente

Exposición de motivos

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una de las herramientas de planeación y política más importantes de nuestro país. A través de sus decisiones presupuestarias se cumplen con sus responsabilidades constitucionales, se establecen prioridades sociales y gestionan las arcas federales. El presupuesto refleja las decisiones que el gobierno toma para el gasto de los recursos públicos en la atención de necesidades, la prestación de servicios públicos y la inversión en programas y proyectos para el desarrollo nacional.

El destino del gasto expresado en el articulado del presupuesto y sus anexos determinan las prioridades que tiene el gobierno. Durante las últimas décadas se ha avanzado en temas de transparencia y rendición de cuentas, agregando anexos transversales que tienen por objetivo una mejor identificación del destino del gasto público en temas específicos como lo son la atención a la juventud, el cambio climático, la atención a la población indígena y afrodescendiente, ciencia y tecnología, entre otros.

Esta obligación que se estableció en algunos casos desde 2008 tiene que ser observada al pie de la letra; sin embargo, los anexos transversales han empezado a reflejar recursos que no corresponden a la atención de temas que son objetivo del mismo.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

En la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2022 se realizó un parlamento abierto, en el cual diversas asociaciones dejaron ver las deficiencias que se tienen en la construcción de anexos, especialmente el anexo 13, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Se observó en esas mesas de trabajo, especialmente en la "Mesa 5: Presupuesto con Perspectiva de Género", que existe una diferencia sustancial entre los programas incluidos en el anexo 13 y la incidencia real en la construcción de igualdad entre mujeres y hombres, estableciendo que es necesario visibilizar los programas que atañen a problemas para abatir la desigualdad histórica de las mujeres, además de solicitar el uso de estadísticas oficiales que reflejen la realidad de la sociedad mexicana.

Fundar, AC, realizó un estudio del anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación donde una de las conclusiones a la letra establece que "el incremento del anexo 13 se explica, principalmente, por el aumento presupuestario de los programas prioritarios de esta administración, como Pensión para el Bienestar y Becas Benito Juárez. Para evaluar el impacto de estos programas en términos de igualdad de género, es necesario que se transparente el ejercicio de los recursos mediante la publicación de padrones de beneficiarios de los programas contenidos en el anexo 13 desagregados por género. Por lo anterior, es necesario hacer un seguimiento a lo largo del año a las dependencias que tienen recursos asignados para esta finalidad para cerciorarse que estos montos se ejercen con una perspectiva de género."1

Ese enfoque se ha tomado en la construcción del anexo 13 ha llevado al debilitamiento de acciones y programas que efectivamente atienden la igualdad entre hombres y mujeres, como ejemplo está lo expresado por la maestra Pamela Higuera Hidalgo en el marco del parlamento abierto:

"Ahora bien, cuando analizamos a dónde se destina el presupuesto, observamos que el 77.56 por ciento del presupuesto se dentina a cuatro programas y en estos esta etiquetado el 99.45 por ciento del aumento presupuestal.

Cabe señalar, que ninguno de los proyectos tiene perspectiva de género, ni cuenta con acciones afirmativas y los padrones de dichos proyectos, no tienen como beneficiario principal a las mujeres. Asimismo, no cierran ninguna brecha de género, por lo que no deberían presentarse en el anexo 13."

Es por ello que propongo que se debe de vincular la evaluación del desempeño a la construcción del anexo transversal para la igualdad entre mujeres y hombres; con ello se logrará que los programas anunciados en este anexo efectivamente atiendan el problema específico que debe ser visibilizado.

La iniciativa propone que la evaluación del desempeño observe la Política Nacional en materia de Igualdad en el caso del anexo transversal para la igualdad entre mujeres y hombres, estableciendo que los programas cuya incidencia en el tema no se pueda medir, deben de ser retirados del anexo, además de que aquellos que ingresen deberán de tener indicadores específicos que permitan evaluar su incidencia en la igualdad entre mujeres y hombres de acuerdo a la Política Nacional en Materia de Igualdad; para quedar como sigue:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 27 Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo: I. y II III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Artículo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I Artículo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) III Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 27 Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo: I. y II III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género y cualquier forma de discriminación de género. Artículo 41 El proyecto de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) III	DICE	PROPUESTA
Résponsabilidad Hacendariá Artículo 27 Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo: I. y II III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. I. y II Artículo 27 Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo: I. y II III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Artículo 41 El proyecto de Decreto, los anexos y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la lgualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) p) a v)		
sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo: I. y II III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. IIII. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. IIII. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. II III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) a) a ñ) O) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) p) a v)		
aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo: I. y II III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. I. y II III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. II. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la ligualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. II II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) a) a ñ) b) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la ligualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) p) a v) p) a v)		
contendrá como mínimo: I. y II III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. II III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: I III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: II III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales inclui		
I. y II III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género y cualquier forma de discriminación de género y cualquier forma de discriminación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la ligualdad entre Mujeres y Hombres, la igualdad entre mujeres y Hombres, la ligualdad entre mujeres y hombres, la ligualdad entre mujeres y h		
III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: III. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:	contendra como minimo.	contendra como minimo.
igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la erradicación de la violencia de género y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)	I. y II	I. y II
erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la ligualdad entre Mujeres y Hombres; El cualquier forma de discriminación de género y cualquier forma de discriminación de genero de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; a una Vida Libre de Violencia. El gualdad entre Mujeres y Hombres de general para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de general para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de general para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de general para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de general para la Igualdad entre Mu		
cualquier forma de discriminación de género. cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; l Articulo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: l II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) p) a v) cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)		
género. género, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) género, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)		
Ia Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)		
la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Articulo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)	genero.	
		la Ley General de Acceso de las Mujeres
Articulo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) minimimimimimimimimimimimimimimimimimi		a una Vida Libre de Violencia.
Articulo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) minimimimimimimimimimimimimimimimimimi		
Articulo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) Artículo 41 El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá: I a) II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)		
de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)		
de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)		
de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) de Egresos contendrá: I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)	Anti-ula 44. El manuacta da Danasansanta	Antiquia 44 El manusata da Dagamanata
I II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)		de Egresos contendrá:
II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) II. El proyecto de Decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)	de Egresos contendra.	de Egresos contendra.
tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) tomos, los cuales incluirán: a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)	L	I
a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la lgualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) a) a ñ) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la lgualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la lgualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)	II. El proyecto de Decreto, los anexos y	II. El proyecto de Decreto, los anexos y
o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la lgualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la lgualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la lgualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)	tomos, los cuales incluirán:	tomos, los cuales incluirán:
o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la lgualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la lgualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la lgualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v)		
correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; a correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; b) a v)	a) a ñ)	a) a ñ)
Igualdad entre Mujeres y Hombres; Igualdad entre Mujeres y Hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) p) a v)		
acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) p) a v)		
lgualdad entre Mujeres y Hombres; p) a v) p) a v)	Igualdad entre Mujeres y Hombres;	
III	p) a v)	p) a v)
III	l III	
		111

Artículo 111	Artículo 111
El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.	El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Política Nacional en Materia de Igualdad. En caso de que no exista forma de medir la incidencia del programa presupuestal este deberá ser retirado del anexo que señala el inciso o) de la fracción II del artículo 41 de esta Ley.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 27, 41 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Único. - Se reforman la fracción III del artículo 27, el inciso o) de la fracción II del artículo 41 y el cuarto párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

I. y II. ...

III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo 41.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

I. ...

II. El proyecto de decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:

a) a ñ) ...

o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

p) a v) ...

III. ...

. . .

Artículo 111.- ...

•••

• • •

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Política Nacional en Materia de Igualdad. En caso de que no exista forma de medir la incidencia del programa presupuestal este deberá ser retirado del anexo que señala el inciso o) de la fracción II del artículo 41 de esta ley.

. . .

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los anteproyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal deberán ajustarse para observar lo contenido en este

decreto, eliminando programas del anexo transversal cuando no se pueda comprobar su incidencia. El proyecto de presupuestos de la federación deberá incluir en los anexos técnicos los mecanismos y herramientas de evaluación que se tomaron en cuenta para la construcción del anexo transversal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Nota

1 https://fundar.org.mx/pef2022/presupuesto-federal-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.— Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Pérez Valdez. Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El diputado Navor Alberto Rojas Mancera: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Navor Alberto Rojas Mancera: En los últimos años, principalmente en estos de la cuarta transformación, nuestro país ha dado pasos muy importantes para la inclusión. Podemos señalar las reformas en materia de igualdad, de paridad de género o aquellas que garantizan el acceso a puestos que antes no se tenían, a puestos importantes, a puestos de poder, principalmente negados a gentes que estaban en condiciones de vulnerabilidad, históricamente marginadas u olvidadas.

También se han dado pasos importantes en acciones afirmativas o medidas especiales para la nivelación que tienen como fin la participación de todas las personas sin discriminación alguna, pero todavía tenemos muchas cuentas pendientes, y aquí yo sí quiero decirlo a mi gente de Tlanalapa, porque fue un compromiso con ellas, de que teníamos que subir esta iniciativa porque las cuestas pendientes que tenemos es con gentes que tienen alguna discapacidad.

De acuerdo con el Inegi, hay casi 21 millones de personas con discapacidad, y de estos 21 millones de personas representa el 16.5 de la población en México, es un porcentaje realmente muy elevado.

De la población en general, que sufren alguna discapacidad, son más mujeres que hombres; mujeres, que se tiene por parte de Inegi, más o menos con unos números aproximados, estamos hablando de 11 millones 237 mil personas, lo cual equivale al 53 por ciento. En el caso de los hombres, Inegi consigna 9 millones 726 mil personas, lo cual equivale el 47 por ciento.

Compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa busca ser una acción afirmativa que beneficie a las personas con discapacidad, concretamente tiene el objetivo que las autoridades de la administración pública federal, en los tres órdenes de gobierno, así como los organismos constitucionales autónomos, el Poder Judicial, el Legislativo, destinen por lo menos el 3 por ciento de sus puestos de trabajo a este importante sector de la población, bajo parámetros de igualdad, entre otros fines se pretende avanzar en la inclusión laboral para este grupo –que repito– tiene una alta vulnerabilidad.

Creo que es un punto muy importante y además los que recorrimos los distritos, los que estuvimos tocando puertas y que encontramos esta situación, fue una petición que nos hacían continuamente.

Esta propuesta tendrá un impacto muy significativo en un sector amplio de la población que históricamente, repito, ha dejado de tener ventajas por su condición en la que se encuentran, situación que de ninguna manera podemos tolerar nadie en este país, porque definitivamente tenemos que ir avanzando en este tema de la igualdad de la paridad en todos los sentidos.

Se destaca que el comité, hay un comité sobre los derechos de las personas con discapacidad al realizar las observaciones sobre la situación en México, señaló su preocupación por la ausencia de mecanismos para hacer cumplir la cuota laboral, justamente por ello es lo que estamos comentando, tenemos que las diputadas y los diputados insistir en este tema.

Y este tema ya lo tocó también el presidente del Tribunal Superior de la Suprema Corte, en donde expresó su punto de vista a favor de que por parte de este poder pudieran tomarse en cuenta esta posibilidad de 3 por ciento. Compañeras, compañeros, los invito para que avancemos como una sociedad, buscando siempre el bienestar de la sociedad, alcanzar mejores condiciones de vida para todos y para hacer una sociedad más inclusiva.

Vamos avanzando poco a poco. Vamos teniendo más comunicación. Vamos teniendo más empatía justamente con quien menos tiene, con quien está más desprotegido y creo que esta iniciativa busca justamente tener esta sustentación.

Quiero comentarles también, que vamos avanzando en otros temas de la vida nacional y es cuando tenemos que avanzar juntos y los invito a que esta iniciativa pase con el 3 por ciento para que en los tres niveles de gobierno y en los tres poderes, se avance con esta cuota sustantiva de 3 por ciento en los puestos públicos. Junto los mexicanos vamos a avanzar por un mejor país.

Y aprovecho para felicitar a nuestro presidente de la República, que mañana cumple tres años en el encargo y que estamos avanzando, juntos en este camino de la cuarta transformación. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona el artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Navor Alberto Rojas Mancera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En los últimos años nuestro país ha dado pasos importantes para ser una nación verdaderamente inclusiva, por ejemplo, podemos señalar las reformas en materia de equidad de género o aquellas que garantizan el acceso a puestos de poder de personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI+, así como las acciones afirmativas o medidas especiales de nivelación que se han implementado para las comunidades y/o pueblos indígenas u originarios y afromexicanos.

La presente iniciativa busca ser una acción afirmativa que beneficie a las personas que tienen alguna discapacidad; concretamente, se tiene el objetivo de que las autoridades vinculadas tengan la obligación de destinar, por lo menos, el tres por ciento de sus puestos de trabajo a estas personas, bajo parámetros de igualdad. En otros términos, se pretende avanzar en la inclusión laboral de este grupo vulnerable.

En términos del artículo 15 Séptimus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, las acciones afirmativas son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión 1464/2013, mencionó que las acciones afirmativas son las medidas que tienen la finalidad de evitar que se siga produciendo una diferenciación injustificada o discriminación sistemática o que se reviertan los efectos de la marginación histórica y/o estructural de un grupo social relevante.

La Segunda Sala del máximo tribunal, al analizar el amparo en revisión 405/2019, señaló que las acciones afirmativas constituyen medidas de carácter temporal implantadas con el fin de acelerar la participación de un grupo social desfavorecido, en condiciones de igualdad; es decir, las acciones afirmativas tienen el propósito de equiparar las circunstancias de un grupo que se encuentra en desigualdad de facto.

En el último asunto mencionado, la Segunda Sala realizó una distinción entre acciones afirmativas y medidas legislativas o especiales de nivelación, señalando que las primeras buscan disminuir aceleradamente una condición específica de desigualdad; mientras que, las segundas, se enfocan en disminuir el impacto negativo que las condiciones de

desigualdad podrían tener en el ejercicio de un derecho. Esta iniciativa pretende ser una acción afirmativa que busca corregir de manera acelerada una desigualdad histórica que han sufrido las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

Las personas con discapacidad son un grupo vulnerable que han visto frustrados sus anhelos, proyectos de vida y, en general, el debido ejercicio y goce de sus derechos humanos en virtud de los diversos obstáculos o barreras socioculturales. En efecto, mediante la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estado mexicano reconoció la preocupación relativa a que las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos.

El artículo 4 de la convención establece diversas obligaciones a cargo de los Estados parte. Destaca lo considerado en los incisos a) y b) del numeral 1:

- 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados parte se comprometen a
- a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente convención;
- b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;

(...)

Por su parte, el artículo 27 de la Convención establece la obligación a cargo de los Estados Partes a habilitar e implantar las acciones conducentes para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a la vida laboral en igualdad de condiciones con las demás. Esto conlleva la implementación de acciones afirmativas, como lo es esta iniciativa, así como medidas legislativas de nivelación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Inegi, en México hay 20 millones 838 mil 108 personas con alguna limitación, discapacidad o problema

o condición metal, lo que representa 16.5 cinco por ciento de la población.

Esta propuesta tendrá un impacto sumamente significativo en un sector de la población amplio y que históricamente se ha dejado en estado de vulnerabilidad por su condición de discapacidad, situación que no puede ser tolerada en un país como el nuestro.

Se destaca que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al realizar las Observaciones finales sobre el informe inicial de México, señaló su preocupación por la ausencia de mecanismos para hacer cumplir la cuota laboral de 3 por ciento en el sector público a favor de las personas con discapacidad.

Luego entonces, esta iniciativa también resulta ser un mecanismo de cumplimiento a las obligaciones internacionales, lo que sin duda genera una percepción positiva de México hacia el exterior.

En virtud de lo expuesto, lo conducente es presentar una tabla comparativa a fin de otorgar mayor claridad:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Sin correlativo	Artículo 11 Bis. Las autoridades mencionadas en el artículo 3 de esta Ley, deberán destinar, por lo menos, el tres por ciento de sus puestos de trabajo a Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración del Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Único. Se **adiciona** el artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad:

Artículo 11 Bis. Las autoridades mencionadas en el artículo 3 de esta Ley, deberán destinar al menos tres por ciento de sus puestos de trabajo a personas con discapacidad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades objeto mencionadas en el artículo 11 Bis deberán implantar y ejecutar las acciones correspondientes para materializar este decreto en un plazo no mayor de 180 días, contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021.— Diputados y diputada: Navor Alberto Rojas Mancera, Sandra Simey Olvera Bautista, Hamlet García Almaguer, Emmanuel Reyes Carmona (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Rojas Mancera. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales. Adelante, diputada García Anaya.

La diputada Lidia García Anaya: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Lidia García Anaya: Compañeros y compañeras diputadas, considero que el día de hoy podemos coincidir en la importancia que se le dé y que se le debe dar a la actualización de los marcos normativos emanados, evaluando la pertinencia y la operatividad que tengan las leyes vigentes, para su correcta y oportuna aplicación.

Es por ello que presento ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales. El Código Nacional de Procedimientos Penales tiene por objeto establecer las normas que han de observarse en la investigación, procesamiento y sanción de los delitos cometidos en el territorio nacional, que sean competencia de los órganos jurisdiccionales locales y federales.

Dicho código es el resultado de la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal, la cual dio paso a una nueva era en la impartición de justicia en nuestro país, siendo uno de los aspectos más visibles la consolidación de un procedimiento penal que se rija por normas, principios y procedimientos que sean aplicables en todas las entidades federativas y a nivel federal. Es decir, dejar de lado los múltiples Códigos Procesales Penales de los estados, para adoptar un Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación general.

El contar con un Código Nacional que regule el procedimiento penal a nivel federal y en todas y cada una de las entidades federativas es fundamental para comprender los alcances y objetivos que busca la reforma constitucional, ya que permite unificar y homologar los procedimientos bajo un mismo esquema, que tiene como principal objetivo el respeto a los derechos humanos de las partes involucradas.

En un proceso penal, siendo así, el Código Nacional de Procedimientos Penales facilita la tarea de quienes imparten justicia, evita la multiplicidad de redacciones o consideraciones sobre una regla procesal que pueda afectar a las personas, a la par de detallar los derechos con los que cuentan las víctimas u ofendidos del delito. Así como a las personas imputadas. Es decir, aquellas a quienes se les acusa de haber cometido un delito. Sobre este punto, el Código Nacional representa grandes avances en lo que concierne a la dignificación que se otorgue a las partes procesales.

El 20 de mayo del año 2021, en el Diario Oficial de la Federación, se publica la Ley Federal de la Fiscalía General de la República, por la cual se modifica la denominación de Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República, nombre que se encuentra contenido en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Es por ello que resulta necesario realizar una actualización al Código Nacional, para homologar los nombres de dichos ordenamientos en diversos artículos y con ello garantizar la correcta aplicación del mismo.

Es por ello y por lo anteriormente expuesto que solicito, de manera respetuosa, a la Comisión de Justicia que pueda

trabajar en el dictamen correspondiente, con la finalidad de poder aprobar a la brevedad estos ajustes en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Lidia García Anaya, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 22 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual tiene por objeto establecer las normas que han de observarse en la investigación, procesamiento y sanción de los delitos cometidos en el territorio nacional que sean competencia de los órganos jurisdiccionales locales y federales.

Dicho Código es el resultado de la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal de 2008, la cual dio paso a una nueva era en la impartición de justicia en nuestro país, siendo uno de sus aspectos más visibles la consolidación de un procedimiento penal que se rija por normas, principios y procedimientos que sean aplicables en todas las entidades federativas y a nivel federal, es decir, dejar de lado los múltiples Códigos Procesales Penales de los Estados para adoptar un Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación nacional.

El contar con un Código Nacional que regula el procedimiento penal a nivel Federal y en todas y cada una de las entidades federativas, es fundamental para comprender los alcances y objetivos que busca la reforma constitucional de 2008, ya que permite unificar y homologar los procedimientos bajo un mismo esquema que tiene como principal objetivo el respeto a los derechos humanos de las partes involucradas en un proceso penal; siendo así, el CNPP facilita la tarea de quienes imparten justicia, evita la

multiplicidad de redacciones o consideraciones sobre una regla procesal que pueda afectar a las personas, a la par de detallar los derechos con los que cuentan las víctimas u ofendidos del delito, así como las personas imputadas, es decir, aquellas a quienes se les acusa de haber cometido un delito. Sobre este punto, el Código Nacional representa grandes avances en lo concerniente a la dignificación que se otorga a las partes procesales (víctima - imputado), estableciendo derechos compartidos y específicos a cada uno de ellas.¹

El 20 de mayo de 2021, en el Diario Oficial de la Federación se publica la Ley Federal de la Fiscalía General de la República, por la cual se modifica la denominación de Procuraduría General de la República, nombre que se encuentra contenido en el CNPP, es por ello, que resulta necesario realizar una actualización al Código para homologar los nombres de dichos ordenamientos en los siguientes artículos:

Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo 3o. Glosario

XII. Procurador: El titular del Ministerio Público de la Federación o del Ministerio Público de las Entidades federativas o los Fiscales Generales en las Entidades federativas;

XIII. Procuraduría: La Procuraduría General de la República, las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades federativas;

Artículo 144. Desistimiento de la acción penal

El Ministerio Público podrá solicitar el desistimiento de la acción penal en cualquier etapa del procedimiento, hasta antes de dictada la resolución de segunda instancia.

La solicitud de desistimiento debe contar con la autorización del Titular de la Procuraduría o del funcionario que en él delegue esa facultad.

El Ministerio Público expondrá brevemente en audiencia ante el Juez de control, Tribunal de enjuiciamiento o Tribunal de alzada, los motivos del desistimiento de la acción penal. La autoridad judicial resolverá de manera inmediata y decretará el sobreseimiento.

En caso de desistimiento de la acción penal, la victima u ofendido podrán impugnar la resolución emitida por el Juez de control, Tribunal de enjuiciamiento o Tribunal de alzada.

Artículo 145. Ejecución y cancelación de la orden de comparecencia y aprehensión

La orden de aprehensión se entregará física o electrónicamente al Ministerio Público, quien la ejecutará por conducto de la Policía. Los agentes policiales que ejecuten una orden judicial de aprehensión pondrán al detenido inmediatamente a disposición del Juez de control que hubiere expedido la orden, en área distinta a la destinada para el cumplimiento de la prisión preventiva o de sanciones privativas de libertad, informando a éste acerca de la fecha, hora y lugar en que ésta se efectuó, debiendo a su vez, entregar al imputado una copia de la misma.

Los agentes policiales deberán informar de inmediato al Ministerio Público sobre la ejecución de la orden de aprehensión para efectos de que éste solicite la celebración de la audiencia inicial a partir de la formulación de imputación.

Los agentes policiales que ejecuten una orden judicial de comparecencia pondrán al imputado inmediatamente a disposición del Juez de control que hubiere expedido la orden, en la sala donde ha de formularse la imputación, en la fecha y hora señalada para tales efectos. La Policía deberá informar al Ministerio Público acerca de la fecha, hora y lugar en que se cumplió la orden, debiendo a su vez, entregar al imputado una copia de la misma.

Cuando por cualquier razón la Policía no pudiera ejecutar la orden de comparecencia, deberá informarlo al Juez de control y al Ministerio Público, en la fecha y hora señaladas para celebración de la audiencia inicial.

El Ministerio Público podrá solicitar la cancelación de una orden de aprehensión o la reclasificación de la conducta o hecho por los cuales hubiese ejercido la acción penal, cuando estime su improcedencia por la aparición de nuevos datos.

La solicitud de cancelación deberá contar con la autorización del titular de la Procuraduría o del funcionario que en él delegue esta facultad.

El Ministerio Público solicitará audiencia privada ante el Juez de control en la que formulará su petición exponiendo los nuevos datos; el Juez de control resolverá de manera inmediata.

La cancelación no impide que continúe la investigación y que posteriormente vuelva a solicitarse orden de aprehensión, salvo que por la naturaleza del hecho en que se funde la cancelación, deba sobreseerse el proceso.

La cancelación de la orden de aprehensión podrá ser apelada por la víctima o el ofendido.

Artículo 202. Oportunidad

El Ministerio Público podrá solicitar la apertura del procedimiento abreviado después de que se dicte el auto de vinculación a proceso y hasta antes de la emisión del auto de apertura a juicio oral.

A la audiencia se deberá citar a todas las partes. La incomparecencia de la víctima u ofendido debidamente citados no impedirá que el Juez de control se pronuncie al respecto.

Cuando el acusado no haya sido condenado previamente por delito doloso y el delito por el cual se lleva a cabo el procedimiento abreviado es sancionado con pena de prisión cuya media aritmética no exceda de cinco años, incluidas sus calificativas atenuantes o agravantes, el Ministerio Público podrá solicitar la reducción de hasta una mitad de la pena mínima en los casos de delitos dolosos y hasta dos terceras partes de la pena mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión que le correspondiere al delito por el cual acusa.

En cualquier caso, el Ministerio Público podrá solicitar la reducción de hasta un tercio de la mínima en los casos de delitos dolosos y hasta en una mitad de la mínima en el caso de delitos culposos, de la pena de prisión. Si al momento de esta solicitud, ya existiere acusación formulada por escrito, el Ministerio Público podrá modificarla oralmente en la audiencia donde se resuelva sobre el procedimiento abreviado y en su caso solicitar la reducción de las penas, para el efecto de permitir la tramitación del caso conforme a las reglas previstas en el presente Capítulo.

El Ministerio Público al solicitar la pena en los términos previstos en el presente artículo, deberá observar el Acuerdo que al efecto emita el Procurador.

Artículo 251. Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control

No requieren autorización del Juez de control los siguientes actos de investigación:

I. La inspección del lugar del hecho o del hallazgo;

II. La inspección de lugar distinto al de los hechos o del hallazgo;

III. La inspección de personas;

IV. La revisión corporal;

V. La inspección de vehículos;

VI. El levantamiento e identificación de cadáver;

VII. La aportación de comunicaciones entre particulares;

VIII. El reconocimiento de personas;

IX. La entrega vigilada y las operaciones encubiertas, en el marco de una investigación y en los términos que establezcan los protocolos emitidos para tal efecto por el Procurador:

X. La entrevista de testigos;

XI. Recompensas, en términos de los acuerdos que para tal efecto emite el Procurador, y

XII. Las demás en las que expresamente no se prevea control judicial.

En los casos de la fracción IX, dichas actuaciones deberán ser autorizadas por el Procurador o por el servidor público en quien éste delegue dicha facultad.

Para los efectos de la fracción X de este artículo, cuando un testigo se niegue a ser entrevistado, será citado por el Ministerio Público o en su caso por el Juez de control en los términos que prevé el presente Código.

Artículo 255. No ejercicio de la acción

Antes de la audiencia inicial, el Ministerio Público previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, podrá decretar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes del caso le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas en este Código.

La determinación de no ejercicio de la acción penal, para los casos del artículo 327 del presente Código, inhibe una nueva persecución penal por los mismos hechos respecto del indiciado, salvo que sea por diversos hechos o en contra de diferente persona.

Artículo 256. Casos en que operan los criterios de oportunidad

Iniciada la investigación y previo análisis objetivo de los datos que consten en la misma, conforme a las disposiciones normativas de cada Procuraduría, el Ministerio Público, podrá abstenerse de ejercer la acción penal con base en la aplicación de criterios de oportunidad, siempre que, en su caso, se hayan reparado o garantizado los daños causados a la víctima u ofendido.

La aplicación de los criterios de oportunidad será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Se trate de un delito que no tenga pena privativa de libertad, tenga pena alternativa o tenga pena privativa de libertad cuya punibilidad máxima sea de cinco años de prisión, siempre que el delito no se haya cometido con violencia;
- II. Se trate de delitos de contenido patrimonial cometidos sin violencia sobre las personas o de delitos culposos, siempre que el imputado no hubiere actuado en estado de ebriedad, bajo el influjo de narcóticos o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares;
- III. Cuando el imputado haya sufrido como consecuencia directa del hecho delictivo un daño físico o psicoemocional grave, o cuando el imputado haya contraído una enfermedad terminal que torne notoriamente innecesaria o desproporcional la aplicación de una pena;

IV. La pena o medida de seguridad que pudiera imponerse por el hecho delictivo que carezca de importancia en consideración a la pena o medida de seguridad ya impuesta o a la que podría imponerse por otro delito por el que esté siendo procesado con independencia del fuero;

- V. Cuando el imputado aporte información esencial y eficaz para la persecución de un delito más grave del que se le imputa, y se comprometa a comparecer en juicio;
- VI. Cuando, a razón de las causas o circunstancias que rodean la comisión de la conducta punible, resulte desproporcionada o irrazonable la persecución penal.

VII. Se deroga.

No podrá aplicarse el criterio de oportunidad en los casos de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, de violencia familiar ni en los casos de delitos fiscales o aquellos que afecten gravemente el interés público. Para el caso de delitos fiscales y financieros, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación, únicamente podrá ser aplicado el supuesto de la fracción V, en el caso de que el imputado aporte información fidedigna que coadyuve para la investigación y persecución del beneficiario final del mismo delito, tomando en consideración que será este último quien estará obligado a reparar el daño.

El Ministerio Público aplicará los criterios de oportunidad sobre la base de razones objetivas y sin discriminación, valorando las circunstancias especiales en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el presente Código, así como en los criterios generales que al efecto emita el Procurador o equivalente.

La aplicación de los criterios de oportunidad podrá ordenarse en cualquier momento y hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio.

La aplicación de los criterios de oportunidad deberá ser autorizada por el Procurador o por el servidor público en quien se delegue esta facultad, en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 269. Revisión corporal

Durante la investigación, la Policía o, en su caso el Ministerio Público, podrá solicitar a cualquier persona la aportación voluntaria de muestras de fluido corporal, vello o cabello, exámenes corporales de carácter biológico, extracciones de sangre u otros análogos, así como que se le permita obtener imágenes internas o externas de alguna parte del cuerpo, siempre que no implique riesgos para la salud y la dignidad de la persona.

Se deberá informar previamente a la persona el motivo de la aportación y del derecho que tiene a negarse a proporcionar dichas muestras. En los casos de delitos que impliquen violencia contra las mujeres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la inspección corporal deberá ser llevada a cabo en pleno cumplimiento del consentimiento informado de la víctima y con respeto de sus derechos.

Las muestras o imágenes deberán ser obtenidas por personal especializado, mismo que en todo caso deberá de ser del mismo sexo, o del sexo que la persona elija, con estricto apego al respeto a la dignidad y a los derechos humanos y de conformidad con los protocolos que al efecto expida la Procuraduría. Las muestras o imágenes obtenidas serán analizadas y dictaminadas por los peritos en la materia.

Artículo 291. Intervención de las comunicaciones privadas.

Cuando en la investigación el Ministerio Público considere necesaria la intervención de comunicaciones privadas, el Titular de la Procuraduría General de la República, o en quienes éste delegue esta facultad, así como los Procuradores de las entidades federativas, podrán solicitar al Juez federal de control competente, por cualquier medio, la autorización para practicar la intervención, expresando el objeto y necesidad de la misma.

La intervención de comunicaciones privadas, abarca todo sistema de comunicación, o programas que sean resultado de la evolución tecnológica, que permitan el intercambio de datos, informaciones, audio, video, mensajes, así como archivos electrónicos que graben, conserven el contenido de las conversaciones o registren datos que identifiquen la comunicación, los cuales se pueden presentar en tiempo real.

La solicitud deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata, por cualquier medio que garantice su autenticidad, o en audiencia privada con la sola comparecencia del Ministerio Público, en un plazo que no exceda de las seis horas siguientes a que la haya recibido.

También se requerirá autorización judicial en los casos de extracción de información, la cual consiste en la obtención de comunicaciones privadas, datos de identificación de las comunicaciones; así como la información, documentos, archivos de texto, audio, imagen o video contenidos en

cualquier dispositivo, accesorio, aparato electrónico, equipo informático, aparato de almacenamiento y todo aquello que pueda contener información, incluyendo la almacenada en las plataformas o centros de datos remotos vinculados con éstos.

Si la resolución se registra por medios diversos al escrito, los puntos resolutivos de la autorización deberán transcribirse y entregarse al Ministerio Público.

Los servidores públicos autorizados para la ejecución de la medida serán responsables de que se realice en los términos de la resolución judicial.

Artículo 303. Localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados

Cuando el Ministerio Público considere necesaria la localización geográfica en tiempo real o entrega de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentra relacionada con los hechos que se investigan, el Procurador, o el servidor público en quien se delegue la facultad, podrá solicitar al Juez de control del fuero correspondiente en su caso, por cualquier medio, requiera a los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, para que proporcionen con la oportunidad y suficiencia necesaria a la autoridad investigadora, la información solicitada para el inmediato desahogo de dichos actos de investigación. Los datos conservados a que refiere este párrafo se destruirán en caso de que no constituyan medio de prueba idóneo o pertinente.

En la solicitud se expresarán los equipos de comunicación móvil relacionados con los hechos que se investigan, señalando los motivos e indicios que sustentan la necesidad de la localización geográfica en tiempo real o la entrega de los datos conservados, su duración y, en su caso, la denominación de la empresa autorizada o proveedora del servicio de telecomunicaciones a través del cual se operan las líneas, números o aparatos que serán objeto de la medida.

La petición deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata por cualquier medio que garantice su autenticidad, o en audiencia privada con la sola comparecencia del Ministerio Público. Si la resolución se emite o registra por medios diversos al escrito, los puntos resolutivos de la orden deberán transcribirse y entregarse al Ministerio Público.

En caso de que el Juez de control niegue la orden de localización geográfica en tiempo real o la entrega de los datos conservados, el Ministerio Público podrá subsanar las deficiencias y solicitar nuevamente la orden o podrá apelar la decisión. En este caso la apelación debe ser resuelta en un plazo no mayor de doce horas a partir de que se interponga.

Artículo 325. Extinción de la acción penal por incumplimiento del plazo

Cuando el Ministerio Público no cumpla con la obligación establecida en el artículo anterior, el Juez de control pondrá el hecho en conocimiento del Procurador o del servidor público en quien haya delegado esta facultad, para que se pronuncie en el plazo de quince días.

Transcurrido este plazo sin que se haya pronunciado, el Juez de control ordenará el sobreseimiento.

Excepcionalmente, cuando esté en peligro la integridad física o la vida de una persona o se encuentre en riesgo el objeto del delito, así como en hechos relacionados con la privación ilegal de la libertad, secuestro, extorsión o delincuencia organizada, el Procurador, o el servidor público en quien se delegue la facultad, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará directamente la localización geográfica en tiempo real o la entrega de los datos conservados a los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, quienes deberán atenderla de inmediato y con la suficiencia necesaria. A partir de que se haya cumplimentado el requerimiento, el Ministerio Público deberá informar al Juez de control competente por cualquier medio que garantice su autenticidad, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, a efecto de que ratifique parcial o totalmente de manera inmediata la subsistencia de la medida, sin perjuicio de que el Ministerio Público continúe con su actuación.

Cuando el Juez de control no ratifique la medida a que hace referencia el párrafo anterior, la información obtenida no podrá ser incorporada al procedimiento penal. Asimismo el Procurador, o el servidor público en quien se delegue la facultad podrá requerir a los sujetos obligados que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la conservación inmediata de datos contenidos en redes, sistemas o equipos de informática, hasta por un tiempo máximo de noventa días, lo cual deberá realizarse de forma inmediata. La solicitud y entrega de los datos contenidos en redes, sistemas o equipos de informática se llevará a cabo de conformidad por lo previsto por este artículo. Lo anterior sin menoscabo de las obligaciones previstas en materia de conservación de información para las concesionarias y autorizados de telecomunicaciones en términos del artículo 190, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 365. Excepciones a la obligación de comparecencia

No estarán obligados a comparecer en los términos previstos en los artículos anteriores y podrán declarar en la forma señalada para los testimonios especiales los siguientes:

- I. Respecto de los servidores públicos federales, el Presidente de la República; los Secretarios de Estado de la Federación; el Procurador General de la República; los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Consejeros del Instituto Federal Electoral;
- II. Respecto de los servidores públicos estatales, el Gobernador; los Secretarios de Estado; el Procurador General de Justicia o su equivalente; los Diputados de los Congresos locales e integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal Estatal Electoral y los Consejeros del Instituto Electoral estatal;
- III. Los extranjeros que gozaren en el país de inmunidad diplomática, de conformidad con los Tratados sobre la materia, y

IV. Los que, por enfermedad grave u otro impedimento calificado por el Órgano jurisdiccional estén imposibilitados de hacerlo.

Si las personas enumeradas en las fracciones anteriores renunciaren a su derecho a no comparecer, deberán prestar declaración conforme a las reglas generales previstas en este Código.

Artículo 437. Autoridad Central

La Autoridad Central en materia de asistencia jurídica internacional será la Procuraduría General de la República quien ejercerá las atribuciones establecidas en este Código.

Cualquier solicitud de asistencia jurídica formulada con base en los instrumentos internacionales vigentes, de conformidad con el principio de reciprocidad internacional, podrá presentarse para su trámite y atención ante la Autoridad Central, o a través de la vía diplomática.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Decreto por el que se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 30.; párrafo segundo del artículo 144; párrafo sexto del artículo 145; párrafo quinto del artículo 202, párrafo segundo y fracciones IX y XI del artículo 251; primer párrafo del artículo 255; párrafo cuarto y sexto del artículo 256; párrafo tercero del artículo 269; párrafo primero del artículo 291; párrafo primero del artículo 303; párrafos primero, segundo y quinto del artículo 325; fracción primera del artículo 365; y párrafo primero del artículo 437

Único. Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 30.; párrafo segundo del artículo 144; párrafo sexto del artículo 145; párrafo quinto del artículo 202, párrafo segundo y fracciones IX y XI del artículo 251; primer párrafo del artículo 255; párrafo cuarto y sexto del artículo 256; párrafo tercero del artículo 269; párrafo primero del artículo 201; párrafo primero del artículo 303; párrafos primero, segundo y quinto del artículo 325; fracción primera del artículo 365; y párrafo primero del artículo 437, para quedar como sigue:

Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo 30. Glosario

XII. Fiscal: El titular del Ministerio Público de la Federación o del Ministerio Público de las Entidades

federativas o los Fiscales Generales en las Entidades federativas:

XIII. Fiscalía: La Procuraduría General de la República, las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades federativas;

Artículo 144. Desistimiento de la acción penal

...

La solicitud de desistimiento debe contar con la autorización del Titular de la **Fiscalía** o del funcionario que en él delegue esa facultad.

Artículo 145. Ejecución y cancelación de la orden de comparecencia y aprehensión

•••

•••

...

•••

La solicitud de cancelación deberá contar con la autorización del titular de la **Fiscalía** o del funcionario que en él delegue esta facultad.

...

•••

...

Artículo 202. Oportunidad

•••

...

...

...

El Ministerio Público al solicitar la pena en los términos previstos en el presente artículo, deberá observar el Acuerdo que al efecto emita el **Fiscal.**

Artículo 251. Actuaciones en la investigación que no requieren autorización previa del Juez de control

. . .

IX. La entrega vigilada y las operaciones encubiertas, en el marco de una investigación y en los términos que establezcan los protocolos emitidos para tal efecto por el **Fiscal**:

...

XI. Recompensas, en términos de los acuerdos que para tal efecto emite el **Fiscal, y**

...

En los casos de la fracción IX, dichas actuaciones deberán ser autorizadas por el **Fiscal** o por el servidor público en quien éste delegue dicha facultad.

. . .

Artículo 255. No ejercicio de la acción

Antes de la audiencia inicial, el Ministerio Público previa autorización del **Fiscal** o del servidor público en quien se delegue la facultad, podrá decretar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes del caso le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas en este Código.

...

Artículo 256. Casos en que operan los criterios de oportunidad

...

...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

...

El Ministerio Público aplicará los criterios de oportunidad sobre la base de razones objetivas y sin discriminación, valorando las circunstancias especiales en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el presente Código así como en los criterios generales que al efecto emita el **Fiscal** o equivalente.

. . .

La aplicación de los criterios de oportunidad deberá ser autorizada por el Fiscal o por el servidor público en quien se delegue esta facultad, en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 269. Revisión corporal

...

...

Las muestras o imágenes deberán ser obtenidas por personal especializado, mismo que en todo caso deberá de ser del mismo sexo, o del sexo que la persona elija, con estricto apego al respeto a la dignidad y a los derechos humanos y de conformidad con los protocolos que al efecto expida la **Fiscalía**. Las muestras o imágenes obtenidas serán analizadas y dictaminadas por los peritos en la materia.

Artículo 291. Intervención de las comunicaciones privadas

Cuando en la investigación el Ministerio Público considere necesaria la intervención de comunicaciones privadas, el **Titular de la Fiscalía General de la República**, o en quienes éste delegue esta facultad, así como los Procuradores de las entidades federativas, podrán solicitar al Juez federal de control competente, por cualquier medio, la autorización para practicar la intervención, expresando el objeto y necesidad de la misma.

•••

•••

•••

•••

...

Artículo 303. Localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados

Cuando el Ministerio Público considere necesaria la localización geográfica en tiempo real o entrega de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentra relacionada con los hechos que se investigan, el Fiscal, o el servidor público en quien se delegue la facultad, podrá solicitar al Juez de control del fuero correspondiente en su caso, por cualquier medio, requiera a los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, para que proporcionen con la oportunidad y suficiencia necesaria a la autoridad investigadora, la información solicitada para el inmediato desahogo de dichos actos de investigación. Los datos conservados a que refiere este párrafo se destruirán en caso de que no constituyan medio de prueba idóneo o pertinente.

•••

...

•••

...

Artículo 325. Extinción de la acción penal por incumplimiento del plazo

Cuando el Ministerio Público no cumpla con la obligación establecida en el artículo anterior, el Juez de control pondrá el hecho en conocimiento del **Fiscal** o del servidor público en

quien haya delegado esta facultad, para que se pronuncie en el plazo de quince días.

...

Excepcionalmente, cuando esté en peligro la integridad física o la vida de una persona o se encuentre en riesgo el objeto del delito, así como en hechos relacionados con la privación ilegal de la libertad, secuestro, extorsión o delincuencia organizada, el Fiscal o el servidor público en quien se delegue la facultad, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará directamente la localización geográfica en tiempo real o la entrega de los datos conservados a los concesionarios de telecomunicaciones, los autorizados o proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos, quienes deberán atenderla de inmediato y con la suficiencia necesaria. A partir de que se haya cumplimentado el requerimiento, el Ministerio Público deberá informar al Juez de control competente por cualquier medio que garantice su autenticidad, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, a efecto de que ratifique parcial o totalmente de manera inmediata la subsistencia de la medida, sin perjuicio de que el Ministerio Público continúe con su actuación.

• • •

Asimismo el **Fiscal**, o el servidor público en quien se delegue la facultad podrá requerir a los sujetos obligados que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la conservación inmediata de datos contenidos en redes, sistemas o equipos de informática, hasta por un tiempo máximo de noventa días, lo cual deberá realizarse de forma inmediata. La solicitud y entrega de los datos contenidos en redes, sistemas o equipos de informática se llevará a cabo de conformidad por lo previsto por este artículo. Lo anterior sin menoscabo de las obligaciones previstas en materia de conservación de información para las concesionarias y autorizados de telecomunicaciones en términos del artículo 190, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Artículo 365. Excepciones a la obligación de comparecencia

...

I. Respecto de los servidores públicos federales, el Presidente de la República; los Secretarios de Estado de la Federación; el **Fiscal General de la República**; los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y

los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Consejeros del Instituto Federal Electoral;

II. ...

III. ...

IV. ...

. . .

Artículo 437. Autoridad Central

La Autoridad Central en materia de asistencia jurídica internacional será la **Fiscalía General de la República** quien ejercerá las atribuciones establecidas en este Código.

Cualquier solicitud de asistencia jurídica formulada con base en los instrumentos internacionales vigentes, de conformidad con el principio de reciprocidad internacional, podrá presentarse para su trámite y atención ante la Autoridad Central, o a través de la vía diplomática.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

 $1\ http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/03/miscelaneas49541.pdf$

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2021. — Diputada Lidia García Anaya (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García Anaya. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.